

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 366/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaya, contra «Edificaciones San José, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 17 de noviembre, para la primera, el 18 de diciembre de 1995, para la segunda, de resultar desierta la primera y 18 de enero de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que solo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Objeto de licitación

Única: Finca registral 26.855 del Registro de la Propiedad de Albacete, número 1. Urbana: Solar sito en Albacete en la calle Joaquín Quijada, número 21, con una superficie de 143 metros cuadrados. Valorada en 10.725.000 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.904.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 236/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Lerros, Sociedad Anónima», don Alvaro Rossi Jiménez, doña Dolores Clemente Navarro, don Luis Legazpi Llorente y doña Amparo Portillo Gómez, sobre reclamación de cantidad, sobre los bienes que luego se dirán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, referidos bienes, para cuyo acto se han señalado los días 12 de diciembre de 1995 (primera subasta), para el día 19 de enero de 1996 (segunda subasta, con rebaja del 25 por 100) y para el día 23 de febrero de 1996 (tercera subasta, sin sujeción a tipo), todas ellas a las once quince horas, en los locales de este Juzgado, sito en calle Colegios, números 4 y 6, bajo derecha, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el de 6.070.000 pesetas, según la tasación practicada y todo ello comprenderá un solo lote.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo que corresponda a cada una de ellas y en la tercera sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en plica cerrada y presentada con la debida antelación en el acto de la subasta o bien en éste.

Cuarta.—En uno u otro caso, los licitadores acreditarán documentalmente haber consignado en la cuenta 2330 de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, número 8, en Alcalá de Henares, una cantidad, al menos igual al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un abrigo de visón blanco: 200.000 pesetas.
Un abrigo de visón demi-luff: 200.000 pesetas.
Un abrigo de visón Derrek: 210.000 pesetas.
Un abrigo de visón standar: 210.000 pesetas.
Un abrigo de visón pastel oscuro: 200.000 pesetas.
Un 7/8 abrigo digo de visón Derrek: 180.000 pesetas.

Un chaquetón de visón Derrek: 160.000 pesetas.
Un chaquetón Derrek: 150.000 pesetas.
Un abrigo de visón natural: 110.000 pesetas.
Un abrigo de zorro argente: 170.000 pesetas.
Un abrigo de nutria labrador: 60.000 pesetas.
Un abrigo de zorro australiano: 100.000 pesetas.
Un abrigo de garras astrakan negro: 60.000 pesetas.

Dos abrigos astrakan negro con visón: 270.000 pesetas.

Dos abrigos astrakan gris: 250.000 pesetas.
Una cazadora lapín con mouton: 20.000 pesetas.
Una cazadora de trozos de astrakan gris: 30.000 pesetas.

Una cazadora de calgan con nobuk: 35.000 pesetas.

Un chaquetón de trozos zorro azul: 30.000 pesetas.

Un chaquetón de nutria marrón: 50.000 pesetas.
Un chaquetón de astrakan negro: 115.000 pesetas.
Un chaquetón de garras astrakan gris: 45.000 pesetas.

Dos chaquetones de zorro Virginia: 190.000 pesetas.

Un chaquetón de zorro Canada: 100.000 pesetas.
Un chaquetón de zorro australiano: 85.000 pesetas.

Un chaquetón de zorro blue: 140.000 pesetas.

Un chaquetón de zorro linee: 150.000 pesetas.

Un chaquetón de marmota teñida: 95.000 pesetas.

Un chaquetón de astrakan negro: 115.000 pesetas.

Dos chaquetones de zorro argente cuentado: 150.000 pesetas.

Un chaquetón de coyote: 60.000 pesetas.

Nueve trenkas de napa con nobuk y capucha: 260.000 pesetas.

Siete trenkas con napa, nobuk y capucha: 210.000 pesetas.

Dos trenkas de napa con nobuk y capucha: 60.000 pesetas.

Dos trenkas de napa con nobuk y capucha: 60.000 pesetas.

Una trenka ante y napa con capucha: 30.000 pesetas.

Dos chaquetones de napa y nobuk: 50.000 pesetas.

Un chaquetón de napa marrón: 25.000 pesetas.

Dos chaquetones de napa negra: 50.000 pesetas.

Una trenka napa con capucha: 25.000 pesetas.

Dos cazadoras napa color óxido: 50.000 pesetas.

Una cazadora de napa negra: 25.000 pesetas.

Una cazadora napa marrón: 25.000 pesetas.

Dos cazadoras napa con capucha: 60.000 pesetas.

Una cazadora napa morada: 20.000 pesetas.

Tres cazadoras napa morada: 60.000 pesetas.

Cuatro trenkas de napa y nobuk con capucha: 100.000 pesetas.

Una cazadora napa cuello de punto: 25.000 pesetas.

Dos cazadoras roqueras negras: 20.000 pesetas.

Un chaquetón de napa burdeos: 25.000 pesetas.

Una cazadora nobuk marrón: 30.000 pesetas.

Una cazadora nobuk marrón: 30.000 pesetas.

Cuatro cazadoras de napa y nobuk: 100.000 pesetas.

Un chaquetón napa negro: 20.000 pesetas.

Dos cazadoras napa marrón: 40.000 pesetas.

Un chaquetón de napa burdeos: 25.000 pesetas.

Una cazadora de napa corinto: 20.000 pesetas.

Tres zorros blue naturalizados: 45.000 pesetas.

30 chalecos de napa y pekari de diferentes colores: 150.000 pesetas.

40 pantalones de napa y pekari de diferentes colores: 480.000 pesetas, haciendo un total de 6.070.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comu-

nidad Autónoma de Madrid», expido el presente por triplicado ejemplar en Alcalá de Henares a 21 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—58.871-3.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Doy fe: Que en los autos número 231/95, de quiebra voluntaria de «Plásticos Henares, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Valentín Quevedo García, aparece el auto que copiado literalmente dice así:

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares.

Auto

En la ciudad de Alcalá de Henares a 23 de septiembre de 1995.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, documentos y copia de todo ello, fórmese el oportuno procedimiento civil que se registrará al libro correspondiente; se tiene por comparecido y parte al Procurador de los Tribunales don Valentín Quevedo García, en nombre y representación de «Plásticos Henares, S. A.», entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma que determina la Ley, vistas las facultades que a éste se le confieren en la escritura de poder presentada, la que dejando testimonio suficiente en su lugar le será devuelta, y

Antecedentes de hecho

Primero. Que en escrito que por reparto ha correspondido a este Juzgado se manifiesta lo siguiente:

1. «Plásticos Henares, S. A.» está domiciliada en Alcalá de Henares (Madrid), en el punto kilométrico 26,500 de la carretera nacional II, Madrid-Barcelona, donde ejerce su actividad industrial y carece de otras sucursales, delegaciones o dependencias. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 2.766 general, 2.092 de la Sección Tercera del libro de Sociedades, folio 83, hoja número 18.839, inscripción primera y tiene el NIF A-28/264.828. La sociedad fue constituida por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Juan Vallet Goytisoló, el 18 de junio de 1971 y adaptada a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Victor Manuel Garrido de Palma, el 22 de julio de 1992. El objeto de la sociedad es la transformación de materias plásticas por inyección, modelo, extrusión, laminado y revestimiento de cables, así como la realización de operaciones complementarias a las mismas, tales como serigrafía, metalización, cromado y demás tratamientos superficiales, así como su comercialización. 2. El Consejo de Administración de la sociedad, habiendo conestado la situación de crisis económica de la empresa, caracterizada por una muy acusada reducción de la actividad y manifiesta falta de liquidez, ante la imposibilidad patente de atender los pagos en las fechas de sus vencimientos, en su reunión del 17 de junio de 1995, acordó solicitar los beneficios de la declaración del estado legal de suspensión de pagos. Esta solicitud fue admitida a trámite por providencia del Juzgado el día 1 de julio de 1994. En la Memoria Explicativa que se acompañó a la solicitud se decía que no obstante la gravísima crisis, la sociedad, con considerables puntos fuertes entre los que se citaban su tradición en el sector, la calidad apreciada y reconocida de sus productos, su clientela fiel y significativa y poseedora de un parte de maquinaria relativamente actualizada si consiguiera superar la situación de coyuntura, podría desarrollar su actividad empresarial con normalidad. En base a estas consideraciones se pro-

puso un convenio a los acreedores con remisión y espera de sus créditos. 3. El día 27 de junio siguiente, la Junta General de la sociedad, en reunión convocada para la consideración de las cuentas anuales, conoció también el informe de auditoría externa, en el que se hacía saber la sociedad se encontraba incurso en el supuesto cuarto del artículo 260.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Ante esta circunstancia y a la vista de lo preceptuado por el artículo 262 de la misma Ley, la Junta General aceptó el acuerdo de disolución de la sociedad y el nombramiento de un liquidador. 4. El Juzgado, a la vista del informe de los Interventores designados en el expediente, mediante auto de fecha 17 de diciembre de 1994, declaró a la solicitante «Plásticos Henares, S. A.», en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional. En el informe de la Intervención Judicial, al que se anexionaba informe pericial valorativo, se ponía de manifiesto que, a la fecha de la solicitud, el activo real de la compañía resultaba superior el pasivo en la cantidad de 37.142.533 pesetas, y aceptaba las causas de la crisis alegadas por la suspenso a las que añadía como factor esencial la realización de fuertes inversiones a partir de finales de los años ochenta, con un fuerte endeudamiento al que había seguido la caída de la demanda tanto a nivel sectorial como particular, dada la fuerte dependencia de «Plásticos Henares, S. A.», de los sectores del automóvil, electrodomésticos de línea blanca, etc. Asimismo se hacía constar en el informe que los libros de contabilidad de la sociedad son los requeridos por el artículo 25 del Código de Comercio con los requisitos señalados en el mismo. 5. Sin embargo, ya al inicio de la tramitación del expediente de suspensión de pagos, el colapso económico de la empresa se precipitó de tal manera que, a pesar de los esfuerzos sindicales por mantener los puestos de trabajo y de los propios trabajadores de la plantilla, que no habían percibido sus salarios desde el mes de junio anterior, la actividad industrial quedó paralizada por completo en el mes de septiembre, por lo que se llegó al acuerdo sindical de extinguir todos los contratos de trabajo, acuerdo que fue homologado por la Dirección Provincial de Trabajo el día 19 de septiembre de 1994. La rescisión de los contratos laborales trabajo como consecuencia el devengo de las indemnizaciones por cese por parte de los trabajadores afectados, además de los salarios también devengados y no percibidos de junio, julio, agosto y septiembre y las correspondientes gratificaciones extraordinarias. Por diversos Juzgados de lo Social de Madrid se han dictado sentencias declarativas del derecho de los trabajadores a percibir las cantidades correspondientes, de cuya relación se ha dado cuenta en su momento al Juzgado. Además, al amparo de lo dispuesto en el artículo 32.5 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores se han seguido ejecuciones separadas de los créditos laborales que han sido acumuladas a la tramitada por el Juzgado de lo Social número 21 de los de Madrid (ejecución 87/94). Ante la imposibilidad de atenderlos, se ha trabado embargo sobre todos los bienes de la sociedad, maquinaria e inmuebles y se han seguido los trámites hasta su venta en pública subasta. El pasivo de la empresa, como consecuencia de las deudas laborales surgidas por posterioridad a la iniciación del expediente de suspensión de pagos, se ve incrementado con más de 300.000.000 de pesetas. 6. Esta circunstancia, junto con la existencia de un importante crédito con garantía hipotecaria sobre los inmuebles; cuantiosas deudas a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública, de carácter preferente; y diversas sentencias sobre créditos de proveedores anteriores a la admisión de la solicitud del estado de suspensión de pagos, ha hecho imposible la obtención de un convenio de acreedores en el expediente de suspensión de pagos, ni tan siquiera de liquidación, ante la patente ausencia de bienes libres en el patrimonio de la deudora. 7. El Juzgado ha procedido al sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos mediante auto de 17 de julio de 1995.

Alegaba los fundamentos de Derecho que estimaba de aplicación al presente caso, acompañaba al escrito los documentos que estimaba pertinentes

y terminaba aplicando que en su día se dictara auto declarando a «Plásticos Henares, S. A.», en estado de quiebra con los demás pronunciamientos que en Derecho procedan.

Que por medio de otros y ante la carencia de medios económicos para sufragar los gastos que pudiere producir la tramitación del presente procedimiento, formulaba petición de concesión de los beneficios de justicia gratuita a tal efecto.

Segundo. Que según consta en este Juzgado, en su día, con el número 223/94, se tramitó procedimiento de suspensión de pagos de «Plásticos Henares, S. A.», de cuyo contenido se desprende ser ciertos los extremos señalados en el escrito inicial en relación con el mismo que finalizó con auto de fecha 17 de julio de 1995, declarando sobreseído el referido procedimiento de suspensión de pagos por no haberse presentado el convenio ni las adhesiones a éste en número suficiente para su aprobación.

Tercero. Que se han observado y cumplido las prescripciones legales.

Fundamentos jurídicos

I. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 1.325 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el artículo 876 del Código de Comercio, estando acreditado suficientemente por la tramitación del procedimiento número 223/94 que a instancia de «Plásticos Henares, S. A.», sobre suspensión de pagos que la misma se ha seguido en este mismo Juzgado y que finalizó con auto de fecha 17 de julio de 1995, acordando el sobreseimiento de tal expediente por no haberse presentado el convenio y las adhesiones suficientes a dicho convenio para su aprobación, que dicha entidad se encuentra en una situación de sobreseimiento general en el pago de sus obligaciones, presupuesto económico-jurídico básico en este procedimiento para su admisión a trámite, procede declarar en estado de quiebra voluntaria a dicha entidad.

II. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 1.355 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, interpretado por la sentencia del Tribunal Constitucional 17/85, de 19 de diciembre, debe acordarse el arresto domiciliario de los que resulten ser los miembros que componen el Consejo de Administración de «Plásticos Henares, S. A.», por el tiempo que sea necesario para asegurar los bienes que han de ser objeto de ocupación, debiendo de oficiarse a tal fin al Registro Mercantil de la provincia de Madrid para que remita certificación acreditativa de los estatutos de dicha entidad.

III. En aplicación de lo preceptuado en el artículo 1.333 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debe de nombrarse Comisario y Depositario.

IV. De conformidad con los artículos 1.044.3, 1.046, 1.047 y 1.048, debe procederse a la ocupación de los bienes, libros y documentos de giro de la quebrada, lo que se llevará a efecto por Comisión Judicial compuesta por el Secretario de este Juzgado, el Comisario que se designe, el Depositario que también se designe y asistido por el Agente Judicial.

V. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.044.6 y 1.058 del Código de Comercio de 1.829; 1.178 y 1.339 de la Ley de Enjuiciamiento Civil debe decretarse la retención de la correspondencia del quebrado para que quede en poder del Comisario hasta el nombramiento de los Síndicos debiendo de abrirse a presencia del quebrado o su apoderado si acudiere, así como del Depositario.

VI. De conformidad con el artículo 1.063 del Código Civil de 1.829 y artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede requerir al Comisario para que en el plazo que se señale presente estado o relación en acreedores para convocar la primera Junta de éstos.

VII. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.132 y 1.139 del Código de Comercio de 1829, y 995 del Código de Comercio actual, procede requerir al Comisario que se designe para que en el término de quince días emita el informe a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 366/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra «Edificaciones San José, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 17 de noviembre, para la primera, el 18 de diciembre de 1995, para la segunda, de resultar desierta la primera y 18 de enero de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que solo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Objeto de licitación

Única: Finca registral 26.855 del Registro de la Propiedad de Albacete, número 1. Urbana: Solar sito en Albacete en la calle Joaquín Quijada, número 21, con una superficie de 143 metros cuadrados. Valorada en 10.725.000 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.904.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 236/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Lerros, Sociedad Anónima», don Alvaro Rossi Jiménez, doña Dolores Clemente Navarro, don Luis Legazpi Llorente y doña Amparo Portillo Gómez, sobre reclamación de cantidad, sobre los bienes que luego se dirán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, referidos bienes, para cuyo acto se han señalado los días 12 de diciembre de 1995 (primera subasta), para el día 19 de enero de 1996 (segunda subasta, con rebaja del 25 por 100) y para el día 23 de febrero de 1996 (tercera subasta, sin sujeción a tipo), todas ellas a las once quince horas, en los locales de este Juzgado, sito en calle Colegios, números 4 y 6, bajo derecha, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el de 6.070.000 pesetas, según la tasación practicada y todo ello comprenderá un solo lote.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo que corresponda a cada una de ellas y en la tercera sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en plica cerrada y presentada con la debida antelación en el acto de la subasta o bien en éste.

Cuarta.—En uno u otro caso, los licitadores acreditarán documentalmente haber consignado en la cuenta 2330 de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, número 8, en Alcalá de Henares, una cantidad, al menos igual al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un abrigo de visón blanco: 200.000 pesetas.
 Un abrigo de visón demi-luff: 200.000 pesetas.
 Un abrigo de visón Derrek: 210.000 pesetas.
 Un abrigo de visón standar: 210.000 pesetas.
 Un abrigo de visón pastel oscuro: 200.000 pesetas.
 Un 7/8 abrigo digo de visón Derrek: 180.000 pesetas.
 Un chaquetón de visón Derrek: 160.000 pesetas.
 Un chaquetón Derrek: 150.000 pesetas.
 Un abrigo de marmota natural: 110.000 pesetas.
 Un abrigo de zorro argente: 170.000 pesetas.
 Un abrigo de nutria labrador: 60.000 pesetas.
 Un abrigo de zorro australiano: 100.000 pesetas.
 Un abrigo de garras astrakan negro: 60.000 pesetas.

Dos abrigos astrakan negro con visón: 270.000 pesetas.

Dos abrigos astrakan gris: 250.000 pesetas.

Una cazadora lapín con mouton: 20.000 pesetas.
 Una cazadora de trozos de astrakan gris: 30.000 pesetas.

Una cazadora de calgan con nobuk: 35.000 pesetas.

Un chaquetón de trozos zorro azul: 30.000 pesetas.

Un chaquetón de nutria marrón: 50.000 pesetas.

Un chaquetón de astrakan negro: 115.000 pesetas.

Un chaquetón de garras astrakan gris: 45.000 pesetas.

Dos chaquetones de zorro Virginia: 190.000 pesetas.

Un chaquetón de zorro Canada: 100.000 pesetas.

Un chaquetón de zorro australiano: 85.000 pesetas.

Un chaquetón de zorro blue: 140.000 pesetas.

Un chaquetón de zorro linee: 150.000 pesetas.

Un chaquetón de marmota teñida: 95.000 pesetas.

Un chaquetón de astrakan negro: 115.000 pesetas.

Dos chaquetones de zorro argente cuentado: 150.000 pesetas.

Un chaquetón de coyote: 60.000 pesetas.

Nueve trenkas de napa con nobuk y capucha: 260.000 pesetas.

Siete trenkas con napa, nobuk y capucha: 210.000 pesetas.

Dos trenkas de napa con nobuk y capucha: 60.000 pesetas.

Dos trenkas de napa con nobuk y capucha: 60.000 pesetas.

Una trenka ante y napa con capucha: 30.000 pesetas.

Dos chaquetones de napa y nobuk: 50.000 pesetas.

Un chaquetón de napa marrón: 25.000 pesetas.

Dos chaquetones de napa negra: 50.000 pesetas.

Una trenka napa con capucha: 25.000 pesetas.

Dos cazadoras napa color óxido: 50.000 pesetas.

Una cazadora de napa negra: 25.000 pesetas.

Una cazadora napa marrón: 25.000 pesetas.

Dos cazadoras napa con capucha: 60.000 pesetas.

Una cazadora napa morada: 20.000 pesetas.

Tres cazadoras napa morada: 60.000 pesetas.

Cuatro trenkas de napa y nobuk con capucha: 100.000 pesetas.

Una cazadora napa cuello de punto: 25.000 pesetas.

Dos cazadoras roqueras negras: 20.000 pesetas.

Un chaquetón de napa burdeos: 25.000 pesetas.

Una cazadora nobuk marrón: 30.000 pesetas.

Una cazadora nobuk marrón: 30.000 pesetas.

Cuatro cazadoras de napa y nobuk: 100.000 pesetas.

Un chaquetón napa negro: 20.000 pesetas.

Dos cazadoras napa marrón: 40.000 pesetas.

Un chaquetón de napa burdeos: 25.000 pesetas.

Una cazadora de napa corinto: 20.000 pesetas.

Tres zorros blue naturalizados: 45.000 pesetas.

30 chalecos de napa y pekari de diferentes colores: 150.000 pesetas.

40 pantalones de napa y pekari de diferentes colores: 480.000 pesetas, haciendo un total de 6.070.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comu-

316/1992 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representado por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Osset Rambaud contra don Manuel Muñoz de Morales Casares y doña María Asunción Suárez Cillán sobre reclamación de cantidad (cuantía: 3.468.647 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, 4-6, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las once horas, en el lugar antes indicado y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 9 de enero de 1996, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 11.250.000 pesetas en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Piso séptimo, letra A, sito en calle Sitges, 1, de Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.719, libro 432, finca 16.672, de Alcorcón.

Dado en Alcalá de Henares a 27 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—59.208.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 214/92 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra «Fernández Carmona, S. A.», sobre reclamación de cantidad, sobre los inmuebles que después se dirán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los referidos inmuebles, para cuyo acto se han señalado los días 17 de noviembre de 1995 (en primera subasta), 19 de diciembre de 1995 (en segunda subasta) y con la rebaja del 25 por 100) y 19 de enero de 1996 (en tercera subasta sin sujeción a tipo), todas ellas a las once horas de su mañana, en los locales de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4 y 6, bajo derecha, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el de 13.100.000 pesetas para la finca número 5.645, y el de 6.650.000 pesetas para la finca registral número 5.647.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que corresponda a cada una de ellas, y en la tercera será sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en plica cerrada y presentada con la debida antelación en el acto de la subasta o bien en éste.

Cuarta.—En uno u otro caso los licitadores acreditarán documentalmente haber conseguido, en la cuenta 2330 de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Libreros, número 8, en Alcalá de Henares, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial destinado a pub, sito en la calle Sergio Cabellero, planta sótano, de Pezuela de las Torres. Inscrito al folio 182, tomo 3.471, finca número 5.645.

Urbana. Local comercial destinado a bar, en la calle Carnicería, número 5, planta baja, en Pezuela de las Torres. Inscrito al folio 183, tomo 3.471, finca número 5.645.

Urbana. Vivienda en la calle Carnicería, número 3, planta primera, en Pezuela de las Torres. Inscrito al folio 184, tomo 3.471, finca número 5.647.

Y para que conste y sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente por triplicado ejemplar en Alcalá de Henares a 2 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—58.611-3.

ALCORCON

Edicto

Doña María del Carmen Fresneda García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 79/1995, promovido por don Cipriano Ramiro García, contra doña Rosa María Garlito López, doña María Isabel Garlito López y doña Dolores Aldana Mendo, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego de describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1996, a las diez horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo ni en primera ni en segunda subastas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por

100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma, no admitiéndose consignaciones en metálico. Si se trata de tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo establecido para la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el día de celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el caso exclusivo de no haber sido posible su notificación de forma personal.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en avenida de Polvoranca, número 18, piso primero, letra A, de Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 785, libro 49, folio 142, finca número 4.237.

Dado en Alcorcón a 4 de octubre de 1995.—La Juez, María del Carmen Fresneda García.—El Secretario.—58.879.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 307/1995, instados por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Luis Rojas, Asensi, doña Juliana Verdejo García, doña María Teresa Asensi Colmina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por el término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 10 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 7 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajada en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 6 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

ciamiento Civil, según resulte del reconocimiento de los libros y papeles del quebrado a los efectos de calificación de la quiebra.

VIII. En cumplimiento de los artículos 1.060 y 1.061 del Código de Comercio de 1829 procede requerir al quebrado para que presente en el término de veinte días el balance de sus negocios.

IX. De conformidad con los artículos 1.379, 1.173.3, 1.186, 166 y 175 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debe decretarse la acumulación de todos los juicios pendientes o que se promuevan con posterioridad seguidos contra «Plásticos Henares, S. A.».

X. De conformidad con los artículos 878 del Código de Comercio actual y 1.035 y 1.036 del Código de Comercio de 1829 debe decretarse la inhabilitación de «Plásticos Henares, S. A.», para la administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración posteriores a la fecha de retroacción, limitándose por tanto la capacidad de quienes resulten ser los miembros del Consejo de Administración para cualquier acto en calidad de administraciones, no de los de naturaleza personal.

XI. De conformidad con los artículos 883 y 884 del Código de Comercio actual y 1.057 del Código de Comercio de 1829, debe de declararse vencidas todas las deudas de la quiebra, dejando éstas de devengar intereses y los acreedores de la quiebra deben de hacer sus pagos al Depositario bajo sanción de no quedar liberados.

XII. De conformidad con el artículo 882 del Código de Comercio actual, debe de decretarse la retroacción a los dos años anteriores los efectos de la presente declaración de quiebra.

XIII. De conformidad con el artículo 1.337 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debe acordarse la publicación de la parte dispositiva de esta resolución en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de los Juzgados donde la quiebra tenga el centro de operaciones, sucursales o establecimientos mercantiles, así como en el «Boletín Oficial del Estado».

XIV. De conformidad con los artículos 87. 4 y 8, 285 y 286 del Reglamento del Registro Mercantil, del artículo 1.5 de la Ley de Registro Civil y del artículo 2.3 de la Ley Hipotecaria y del 142 del Reglamento de ésta, debe de decretarse la inscripción de esta resolución en el Registro de esta ciudad, en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid y en los Registros de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Vistos

Los preceptos legales antes citados y demás de general y pertinente aplicación.

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

Que en relación con la entidad «Plásticos Henares, S. A.», con domicilio social en el kilómetro 26,500 de la antigua carretera nacional II, Madrid-Barcelona, Alcalá de Henares, debía de decretar y decretaba lo que sigue:

A) En estado de quiebra voluntaria a «Plásticos Henares, S. A.».

B) Se acuerda el arresto domiciliario de quienes resulten ser los componentes del Consejo de Administración de «Plásticos Henares, S. A.», por el tiempo que sea necesario para asegurar los bienes que se han de ser objeto de ocupación y con este fin, ofíciase al Registro Mercantil de la Provincia de Madrid para que expida y remita a este Juzgado certificación acreditativa de tales componentes y de los estatutos de la quiebra.

C) Se designa Comisario de esta quiebra, a don José Antonio Tortosa Mondéjar, mayor de edad, Economista, vecino de Madrid, Serrano, número 63, primero, a quien se le hará saber tal nombramiento para que precia aceptación del cargo y juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina, y para el cargo de Depositario se designa a don Martín Prieto Rivero, Ingeniero Técnico de Telecomunicación y Economista, vecino de Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Sanchidrián, número 11,

el que previa aceptación, juramento o promesa de dicho cargo, tendrá bajo su custodia y conservará todos los bienes de la quiebra hasta el nombramiento de los Síndicos.

D) Procédase a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.406 del Código de Comercio de 1829.

E) Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de «Plásticos Henares, S. A.», y para que ello tenga lugar se expedirá la oportuna comunicación al señor Administrador de Correos y Telecomunicaciones de Alcalá de Henares, procediéndose a su apertura en las fechas que señale, a presencia de la quebrada o de su apoderado si acudiere y del Depositario.

F) Requiráse al Comisario para que en el término de quince días emita el informe a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según resulte del reconocimiento de los libros y papeles de la quiebra, a los efectos de la calificación de la quiebra.

G) Requiráse a «Plásticos Henares, S. A.» a través de su representación en autos, para que en el término de veinte días presente en este Juzgado el balance de sus negocios.

H) Se acuerda la acumulación a estos autos de todos los juicios pendientes contra «Plásticos Henares, S. A.» o de los que se promuevan contra la misma a partir de esta fecha, oficiándose a los Juzgados de Primera Instancia de Alcalá de Henares así como al Decano de los de Madrid.

I) Se inhabilita a «Plásticos Henares, S. A.», para la administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración posteriores a la fecha de retroacción, limitándose por tanto la capacidad de los que resulten ser miembros del Consejo de Administración de la misma para cualquier acto en calidad de administradores.

J) Se declaran vencidas todas las deudas de la quiebra de «Plásticos Henares, S. A.», las que dejan de devengar intereses, debiendo los acreedores de la quiebra hacer sus pagos al depositario antes designado bajo sanción de no quedar liberados.

K) Se retrotraen los efectos de declaración de quiebra de «Plásticos Henares, S. A.», a los dos años anteriores al día de hoy, con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero.

L) Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en los tablones de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

LL) Inscríbese esta resolución en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, en el Registro Civil de esta ciudad, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente de Alcalá de Henares, librándose para ello los correspondientes mandamientos.

M) Dése traslado con remisión de la copia del escrito inicial y documentos presentados al Ministerio Fiscal a los fines procedentes.

N) Con testimonio del escrito inicial fórmese pieza separada para sustanciar la petición de justicia gratuita que a medio de otrosí formula en la misma «Plásticos Henares, S. A.», en la que se dará cuenta para acordar sobre su admisión a trámite.

O) Notifíquese la presente resolución y todas las demás que se dicten en esta quiebra, al Abogado del Estado, Tribunal Superior de Justicia de Madrid (por lo que respecta a los créditos de la Hacienda Pública), Tesorería General de la Seguridad Social, Agustín de Foxá, número 30 (por lo que respecta a los créditos de la Seguridad Social), y Fondo de Garantía Salarial, Unidad Administrativa, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (por lo que respecta a los créditos de los trabajadores de «Plásticos Henares, S. A.»).

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. señora doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares, de lo que como Secretario, doy fe.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario, Avelino Sánchez Tapiz.—Rubricados.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín

Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente por triplicado ejemplar que firmo en Alcalá de Henares a 23 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario, Avelino Sánchez Tapiz.—58.738-E.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado número 2 de Alcalá de Henares bajo el número 375/1994 a instancia de «Sony España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Fernanda Rodríguez Serrano, contra «Tecnovideo Nuevas Tecnologías de la Comunicación, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad (cuantía: 40.399.740 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 14 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Santiago, número 1, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 15 de enero, a las once horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 14 de febrero, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro y se hallan de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana. Número treinta y nueve.—Nave número 39 del bloque C del conjunto de edificaciones al sitio llamado Arroyo de Camarmilla, a la izquierda de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, kilómetro 28,300, en término municipal de esta ciudad, con entrada por la calle segunda. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados; linda: Al frente, calle segunda; derecha, entrando, nave número 40; izquierda, avenida central, y fondo, nave número 52. Cuota: 77 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.477, folio 40, finca 5.311.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.875-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, bajo el número

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 171/1993, instados por «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra «Eusosev Informática, Sociedad Limitada», don Miguel Ferri Dura y doña Josefa Sirvent Navarro, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 19 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—La subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por el ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Catorceava parte de sótano destinado a garaje, plaza señalada con el número 13, sito en plaza Navarro Rodrigo, 17 y 18. Inscrita libro 449 de la Sección Segunda, folio 170, finca 27.575-6 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Lotes 2.º Vivienda izquierda C, en planta primera de plaza Navarro Rodrigo, 17 y 18. Inscrita al libro 393 del Sección Segunda, folio 47, finca 27.589 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valoración: 14.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—59.145.

ALMENDRALEJO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 116/94 a instancias de la «Caja Rural de Almedralejo, S. C. L.» representada por el Procurador don Victor M. Elías Pérez contra don Bartolomé Ortiz Nieto y otros, en reclamación de 65.040.107 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una, por el precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 11 de diciembre de 1995, 8 de enero de 1996 y 31 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la urbana número 37. Vivienda unifamiliar, dúplex, adosada, tipo C, del edificio número 11, que tiene acceso por prolongación de la calle Divino Morales, sin número, de Almedralejo; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Finca número 35.323 del Registro de la Propiedad de Almedralejo. Está tasada en 7.280.000 pesetas.

2. Mitad indivisa, de la urbana número 8. Vivienda unifamiliar, dúplex, adosada, tipo B, del edificio número 3, que tiene acceso por calle de nueva creación, sin número, de Almedralejo; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Finca número 35.294 del Registro de la Propiedad de Almedralejo. Está tasada en 7.280.000 pesetas.

3. Mitad indivisa, de la urbana número 11. Vivienda unifamiliar, dúplex, adosada, tipo A, del edificio número 4, que tiene acceso por calle de nueva creación, sin número, de Almedralejo; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Finca número 35.297 del Registro de la Propiedad de Almedralejo. Está tasada en 7.280.000 pesetas.

4. Urbana, número 1. Local comercial, en planta semisótano, con acceso independiente por medio de una escalera y rampa desde la calle Mérida, sin número, de Almedralejo. Tiene una superficie útil de 538 metros cuadrados. Linda: Derecha, con calle Ermita; izquierda, con herederos de don Miguel García; y fondo, con herederos de don Juan Loza Arias. Finca número 35.014 del Registro de la Propiedad

de Almedralejo. Está tasada en 35.360.000 pesetas.

5. Urbana, número 2. Vivienda en planta primera, tipo A, con acceso por el portal número 1, de la calle Tercio, sin número, de Almedralejo. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 1 con superficie útil de 4 metros 78 decímetros cuadrados. Finca número 35.701 del Registro de la Propiedad de Almedralejo. Está tasada en 12.480.000 pesetas.

6. Urbana, número 7. Vivienda en planta segunda, tipo C, con acceso por el portal número 2, de la calle Divino Morales, sin número, de Almedralejo. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 6, con superficie útil de 4 metros 26 decímetros cuadrados. Finca número 35.706 del Registro de la Propiedad de Almedralejo. Está tasada en 14.560.000 pesetas.

7. Urbana, número 17. Plaza de garaje, con acceso por la calle Pilar, número 50, de Almedralejo, con una superficie de 10 metros 12 decímetros cuadrados. Finca número 35.196 del Registro de la Propiedad de Almedralejo. Está tasada en 1.560.000 pesetas.

8. Urbana, número 14. Plaza de garaje, con acceso por la calle Pilar, número 50, de Almedralejo, con superficie de 10 metros 12 decímetros cuadrados. Finca número 35.193 del Registro de la Propiedad de Almedralejo. Está tasada en 1.560.000 pesetas.

9. Rústica. Tierra al sitio de Cuéllar, del término de Almedralejo, con una superficie de 371 metros cuadrados. Finca número 32.590 del Registro de la Propiedad de Almedralejo. Está tasada en 1.040.000 pesetas.

10. Rústica. Tierra en Cuéllar, del término de Almedralejo, con superficie de 588 metros cuadrados. Finca número 28.909 del Registro de la Propiedad de Almedralejo. Está tasada en 8.320.000 pesetas.

11. Urbana, número 9. Vivienda, letra C, de la planta primera, calle Cervantes, número 58, de Almedralejo, con superficie útil de 80 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 33.157 del Registro de la Propiedad de Almedralejo. Está tasada en 12.480.000 pesetas.

12. Rústica. Tierra plantada de olivos, al sitio de Gragero, término de Ribera del Fresno, con superficie de 5 hectáreas 4 áreas 44 centiáreas y media. Finca número 17.941 del Registro de la Propiedad de Almedralejo. Está tasada en 6.240.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—58.826.

ALMERIA

Edicto

Don José Francisco Maldonado Lirola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 66/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Soler Meca, en nombre y representación de don Marcos Equizábal Ramírez, frente a mercantil «Salogold, Sociedad Limitada», don Antonio Ruiz de Morales Domínguez y don Antonio López González, sobre reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle Gerona, número 14-4.ª planta, se ha señalado el día 15 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera; segunda subasta para el día 15 de diciembre de 1995, a la misma hora,

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistente; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán prorrogados al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Vivienda sita en cuarta planta, izquierda, calle Maura, 15, de Alicante. Inscripción: Tomo 1.790, libro 919 de la sección 1.ª de Alicante, folio 61, finca 56.108 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 695.000 pesetas.

Finca número 2. Vivienda sita en tercera planta alta, derecha, calle Maura, 15, de Alicante. Inscripción: Tomo 1.790, libro 919 de la sección 1.ª de Alicante, folio 49, finca 56.102 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 6.900.000 pesetas.

Finca número 3. Vivienda sita en primera planta alta, izquierda, calle Antonio Maura, 15, de Alicante. Inscripción: Tomo 1.790, libro 919 de la sección 1.ª de Alicante, folio 37, finca 56.096 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 6.900.000 pesetas.

Finca número 4. Vivienda sita en primera planta alta, derecha, calle Antonio Maura, 15, de Alicante. Inscripción: Tomo 1.790, libro 919 de la sección 1.ª de Alicante, folio 33, finca 56.094 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 6.900.000 pesetas.

Finca número 5. Local comercial sito en planta baja, derecha del zaguán de la calle Antonio Maura, 15, de Alicante. Inscripción: Tomo 1.790, libro 919 de la sección 1.ª de Alicante, folio 25, finca 56.090 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 820.000 pesetas.

Finca número 6. Local comercial sito en planta baja, izquierda del zaguán de la calle Antonio Maura, 15, de Alicante. Inscripción: Tomo 1.790, libro 919 de la sección 1.ª de Alicante, folio 29, finca 56.092 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 8.200.000 pesetas.

Finca número 7. Vivienda sita en Albacete, calle Teodoro Camino, 10, piso tercero centro, letra D. Es la finca especial número 12 situada en el denominado edificio «Centro Comercial Val General». Inscripción: Tomo 1.655, libro 226 de la sección 2.ª de Albacete, folio 7, finca 13.792 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 6.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—59.149.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 1.024-B-92, instados por «Fiat Financiera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Saura Saura, contra don Francisco Jiménez Infante y doña Ana María Jiménez Infante, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá.

La primera subasta, el día 19 de enero de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 20 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 de la segunda subasta.

Tercera.—La subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Urbana: Elemento número 65, vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio situado en los ensanches de San Vicente del Raspeig, término de San Vicente. Ocupa una superficie construida de 120,98 metros cuadrados y una superficie útil de 90,50 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al libro 395, folio 95, finca número 36.000.

Valorado a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—El Secretario judicial.—59.130.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 76/1994, instados por «C. Mercantil Financiero Leasing, Entidad de Arrendamiento, Sociedad Anónima», contra «Ciocsa, Sociedad Limitada», don Emilio Pérez Such y otros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 25 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—La subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 41. Local comercial número 2, perteneciente a la manzana formada por las calles de Fernando Madroña, República Argentina, Azorin y calle peatonal, término de Alicante. Inscrita al tomo 1.427, libro 450, folio 85, finca 32.590.

Valorada en 10.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—59.127.

Circuito peletizado, almacén Inyector Pelet «Cano García, Sociedad Anónima».

Plataforma transporte nodriza y trasversal «Cano García, Sociedad Anónima».

Compresor «Ursus».

Una palitizadora.

Una bomba de presión.

Un circuito de hormigonado Comueto de 3 tolvas, tres cintas clasificadoras, una cinta colectora, un dosificador de agua y báscula, un sinfín, un esput., una mezcladora.

Valorado el total de la maquinaria en 20.000.000 de pesetas.

Un ordenador «Olivetti M-28», valorado en 150.000 pesetas.

Carretillas elevadoras «Carteillar», valoradas en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Laureano Martínez Clemente.—La Secretaria.—58.922.

AMURRIO

Edicto

Don Edorta Josu Herrera Cuevas, Juez de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 154/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Ahorros de Vitoria y Alava, contra «Carpintería Félix Landa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0003000180154, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarsse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de enero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, letra A, de la planta alta cuarta de la casa sita en Amurrio (Alava), calle Fueros, número 2. Ocupa una superficie útil de 87,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, al tomo 722, folio 110, libro 70 de Amurrio, finca número 7.046, inscripción segunda. Tipo de subasta: 18.052.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 27 de septiembre de 1995.—El Juez, Edorta Josu Herrera Cuevas.—El Secretario.—58.850-3.

AMURRIO

Edicto

Doña María del Carmen Lasante Sáez, Juez de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 94/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Laboral Popular, contra doña María Carmen Plaza Bedmar y don Prudencio Otegui Echebarria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000300018009495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarsse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de diciembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de enero, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Finca en Luyando, Ayala, Alava. Número 1, casa destinada a vivienda y pabellón industrial que forma una unidad. La casa tiene una superficie en planta baja de 152 metros cuadrados, en planta alta de 120 metros cuadrados y terraza de 12 metros cuadrados. Y forman parte integrante de la siguiente: Finca en Luyando, terreno en término de calle Arriba, que tiene una extensión superficial de 8.831 metros 50 decímetros cuadrados y sobre el mismo existe la siguiente edificación:

Pabellón industrial, señalado con el número 20 de una sola planta, destinado a taller mecánico de troquelería, que mide 150 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 725, libro 99 de Ayala, folio 167, finca 16.250, inscripción primera.

Tipo de subasta: 16.695.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 29 de septiembre de 1995.—La Juez, María del Carmen Lasante Sáez.—El Secretario.—58.853-3.

AOIZ

Edicto

Don Fernando Luis Criado Navamuel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en autos de expediente de suspensión de pagos número 201/95, seguidos en este Juzgado a instancia de «Aceros y Prefabricados, S. L.», se ha dictado en el día de la fecha la siguiente resolución:

Providencia Juez señor Criado Navamuel.

En Aoiz a 20 de junio de 1995.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Irigaray, con los documentos acompañados, Balance de situación, Resumen del activo y pasivo, Lista detallada de acreedores, Memoria, Proposición de convenio y Certificación de Junta General Extraordinaria y universal, fórmese expediente para sustanciar la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos que se formula, y regístrese. Se tiene por parte al Procurador señor Irigaray en nombre y representación de «Aceros y Prefabricados, S. L.», lo que acredita mediante copia de escritura de poder que aporta, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos por la Ley. Apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Aceros y Prefabricados, S. L.». Anótese en el Libro de Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado. Expídase mandamiento por duplicado al Registrador Mercantil de Navarra y al Registro de la Propiedad de Aoiz, para que practiquen las correspondientes anotaciones. Quedan intervenidas todas las operaciones de «Aceros y Prefabricados, S. L.», a cuyo efecto se nombra Interventores a don Elías Elizalde Fernández y a don Martín J. Fagoaga Rekalde, ambos auditores inscritos en el R.O.A.C., y como Interventor-Acreedor al Gobierno de Navarra, a los cuales se hará saber su nombramiento para que comparezcan en este Juzgado a la mayor brevedad a fin de aceptar el cargo y jurar o prometer desempeñarlo bien y fielmente, debiendo designar el Interventor-Acreedor persona física que desempeñe efectivamente el cargo. Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno de ellos y con el concurso de los Interventores, las notas a que hace referencia el artículo 3 de la citada Ley y, verificado, devuélvase los libros a la suspensa para

que continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, continuando la administración de sus bienes ajustando sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6 de la Ley de Respaldo de Pagos. Se ordena al suspenso que dentro del plazo de veinte días presente para su unio a este expediente Balance definitivo de sus negocios que formalizará bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Hágase público lo acordado en la presente por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial de Navarra» y en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Diario de Navarra». De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9 de la citada Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor no hipotecados ni pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores. Remítase el correspondiente Boletín al Instituto Nacional de Estadística y entréguense al Procurador de la solicitante los despachos acordados expedir para que cuide de su diligenciamiento.

Así lo acordó y firma S. S.; doy fe.

Y para dar a dicha resolución la publicidad acordada, dicto el presente en Aoiz a 20 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Luis Criado Navamuel.—58.591.

AOIZ

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de conformidad con el auto dictado con fecha 4 de septiembre de 1995 en los autos de jurisdicción voluntaria de convocatoria judicial de Junta, número 39/95, seguidos a instancia de don José Ignacio Abete Aldunate, don Fermín Ilundain Huarte y don Julio Antonio Solana Prado, representados por el Procurador señor Irigaray, contra «Navarra de Transportes de Fondos y Valores, S. A. L.» representada por el Procurador señor Castellano; y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Se acuerda: Acceder a la petición solicitada por el Procurador señor Irigaray en nombre y representación de don José Ignacio Abete Aldunate, don Fermín Ilundain Huarte y don Julio Antonio Solana Prado y en consecuencia, convocar a Junta General Extraordinaria a la demandada «Navarra de Transportes de Fondos y Valores, S. A. L.» con el orden del día que consta en el requerimiento notarial practicado, señalándose a tal efecto, el día 29 de noviembre del año en curso, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente en segunda convocatoria, a la misma hora, debiendo anunciarse mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el «Diario de Navarra», al menos quince días antes de la fecha fijada, entregándose a las partes los oportunos edictos para su diligenciamiento, siendo presididas conforme a lo señalado en el artículo 110 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Y para que sirva de publicación de dicha convocatoria se expide el presente para que sea publicado en el «Diario de Navarra» y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Dado en Aoiz a 14 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—58.593.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de

Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44 de 1995, seguido en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Ernesto Palacín Gracia y doña María Dolores Sanso Goñi, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

Piso, primero, izquierda, de la calle Señorío de Egulbati, número 24, de Mendillorri, Valle de Egúés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.257, libro 192, folio 146, finca número 14.843.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza José Ametxas, de Aoiz, por primera vez, a las once treinta horas, del día 18 de diciembre de 1995, por el precio de 18.452.148 pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo postores admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de enero de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1996, a las once treinta horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz, del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para las primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 27 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—58.643.

ARACENA

Edicto

Don José Silva Pacheco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 14/1989, promovido por «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Antonio Núñez Romero, contra «Dehesa San Eduardo, Sociedad Anónima» y otros, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado, por medio del presente, la venta en pública subasta,

por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la finca que se reseñará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Noria, sin número, de esta ciudad, el próximo día 12 de enero de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 de, precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de marzo de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Finca que sale a subasta

Rústica. Dehesa de encinas, tierras calmas y montuosas, llamada «Vallefernando», término de Zufre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.179, libro 49, folio 162, finca 2.211, valorada en 92.621.651 pesetas.

Dado en Aracena a 29 de septiembre de 1995.—El Juez, José Silva Pacheco.—La Secretaria.—59.215.

AVILES

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés, en el procedimiento que se dirá, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días el inmueble siguiente:

Terreno, llamado Del Cantil Redondo, sito en la avenida del Conde de Guadalhorce, en Avilés, que ocupa una superficie aproximada de 600 metros cuadrados, y linda: Frente o este, con la avenida del Conde Guadalhorce; fondo u oeste, finca propiedad de la sociedad «Suministros y Alquileres a la Construcción, S. A.»; derecha, entrando, o norte, nave industrial de don Francisco García Zúñiga, e izquierda, entrando o sur, calle en proyecto que se abrirá sobre la finca de la sociedad «Suministros y Alquileres a la Construcción, S. A.». Sobre esta finca existe el siguiente edificio: Hacia la parte cen-

tral del frente de la misma y retirada 10 metros de la línea de la calle, y a 6 metros del límite oeste de la finca, una edificación de 180 metros cuadrados, o sea 12 metros de frente por 15 metros de fondo, que se compone de sótano, planta baja destinada a oficinas y dos pisos altos con una sola vivienda.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.925, libro 184, folio 75, finca 21.149, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar:

En la primera subasta el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 40.462.580 pesetas.

En la segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 22 de febrero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no pedirse la adjudicación en forma, el día 22 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo que sirve respectivamente para cada una de las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 3263000018016795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo tercero de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo cuarto de la regla 4.ª del indicado artículo 131 de aquella Ley.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral correspondiente podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de Audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesto por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 0167/95 del libro correspondiente y a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por doña María Luisa Pérez González, contra don Fermín García Vega, doña María Luisa Cabrera Méndez, don Melquiades García Vega y doña Pastora Gómez-Lacazette Clavería.

Dado en Avilés a 6 de septiembre de 1995.—El Secretario Judicial.—58.974.

AYAMONTE

Edicto

Doña Adulfa María Medina Gutiérrez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 211/1993, a instancia del «Banco

de Santander, S. A.» contra «Dominguez Manzano e Hijos, S. A.», y don José Acosta Moro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.852.866 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de noviembre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 29 de diciembre de 1995, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 29 de enero de 1996, a las once horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 0 por 100 de los respectivos tipos de licitación que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—En Isla Cristina, calle Portugal, sin número, planta tercera izquierda, portal B. Superficie construida de vivienda 71,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 522, libro 80, folio 70, finca número 42.181, valorada en 5.019.300 pesetas.

2. Urbana.—En Villa Antonia (Ayamonte), calle Pijota, parcela 9, unifamiliar de una superficie útil de 86,55 metros cuadrados, inscrita al tomo 628, libro 175, folio 65 vuelto, finca número 7.339, valorada en 11.833.566 pesetas.

Dado en Ayamonte a 28 de septiembre de 1995.—La Juez, Adulfa María Medina Gutiérrez.—58.993.

BADAJOS

Edicto

Doña Julia Dominguez Dominguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 473/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo» (SEPES), representada por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorneces, contra «Sauce Blanco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta pública por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, al tipo del precio tasado en la

escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 89.124.273 pesetas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 9 de enero de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 2 de febrero de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 89.124.273 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Villanueva de la Serena, parte del polígono industrial denominado Cagancha, señalada con los números 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 11.884 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 15, parcelas números 16, 17, 18 y 19 parte y parcela número 32; sur, calle del polígono; este, calle del polígono, y oeste, parcela número 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena (Badajoz), libro 401, folio 134, finca 31.466.

Dicha finca está tasada, a efectos de subasta, en 89.124.273 pesetas.

Dado en Badajoz a 21 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Julia Dominguez Dominguez.—La Secretaria.—58.823.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0025/95, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Concepción Roselló Gol y doña Teresa Montserrat Amenos, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez para el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de

diciembre de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de enero de 1996, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 40.480.000 pesetas, el primer lote, entidad número 4 (registral 12.270), y de 30.360.000 pesetas el segundo lote, entidad número 2 (registral 12.272).

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Urbana. Entidad número 4. Tienda segunda, de la casa sita en Badalona, pasaje Zaragoza, números 11 y 13, consta de una sola nave y aseo, ocupa una superficie de 240 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con censatario señor Ventós; sur, con vestíbulo de entrada a la escalera A y con tienda primera o entidad registral número 3; este, con finca matriz; oeste, con pasaje Zaragoza, por donde tiene su entrada; por abajo, con local sótano segundo o entidad registral número 2, y por arriba, con piso entresuelo, puertas primera, segunda, tercera y cuarta, escalera A o entidades registrales números 5, 6, 7 y 8, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 3.038, libro 232 de Badalona-1, folio 16, finca número 12.270, inscripciones cuarta, la finca y quinta, la hipoteca que se ejecuta.

Segundo lote. Urbana. Entidad número 2. Local sótano, puerta segunda, de la casa sita en Badalona, pasaje Zaragoza, números 11 y 13, consta de una sola nave y aseo, ocupa una superficie de 319 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con el censatario señor Ventós; sur, con rampa de acceso al mismo y local sótano primero, entidad registral número 11; este, con finca matriz y censatario señor Ventós; oeste, con proyección vertical ascendente del pasaje Zaragoza; por abajo, con el suelo, y por arriba, con vestíbulo de entrada de la escalera A y con tienda segunda o entidad registral número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Badalona, al tomo 3.038, libro 232 de Badalona-1, folio 20, finca 12.272, inscripciones tercera, la finca, y cuarta, la hipoteca que se ejecuta.

Dado en Badalona a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.839-16.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 443/1992, se trámite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Siro Vidal Fernández Vasco, doña María de la Cabeza Rodríguez Rueda y doña Beñona Fernández Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Piso segundo derecha de la casa número 1, de la calle San Ignacio, en Portugalete (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta: 5.900.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 4.425.000 pesetas.

Segundo lote: Un tercio de finca rústica o heredad en el lugar o paraje Alday en las inmediaciones del polideportivo del Valle de Trápaga-Trapagarán, con una superficie aproximada de 840 metros cuadrados.

Tipo de la primera subasta: 210.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 157.500 pesetas.

Dado en Barakaldo a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—58.862-3.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.060/1990-A, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Almacenes Frigoríficos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», finca hipotecada por reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta, teniendo lugar la primera subasta el día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el día 16 de enero

de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes. Si hubiere que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

La finca, objeto del tipo de subasta, está tasada en 5.660.400 pesetas.

Descripción de la finca

1. Departamento número uno.—Local comercial número uno, de la planta sótano, de la casa sita en Granollers, en la avenida de Francisco Ribas, número 39, hoy número 37, con puerta accesoria sin número a la calle Felipe II. Tiene su acceso, directamente, desde la vía pública. Ocupa una superficie de 174 metros 20 decímetros cuadrados, formando una sola nave. Linda: Al frente, calle Felipe II, rellano inferior y hueco de la escalera y local comercial número dos de la misma planta; derecha, entrando, vestíbulo del edificio, a la calle Felipe II, rellano inferior de la escalera del edificio y finca de don Juan Dias Mesas; izquierda, finca de don Domingo Mainou, y fondo, proyección inferior de la avenida de Francisco Ribas. Cuota de participación: 5,05 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.898, libro 357 de Granollers, folio 173, finca 10.755, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1995.—El Secretario titular, Julio Giráldez Blanco.—58.818.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0139/95-2.^a, instado por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada

por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra «Craftsman, S. A.», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de noviembre de 1995, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 22 de diciembre de 1995, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 23 de enero de 1996, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2.—Tienda segunda, en las plantas primera y segunda, de la casa señalada con el número 147, de la ronda del General Mitre, de esta ciudad, integrada de dos plantas, una baja o principal y la otra de sótanos, con comunicación interior por medio de una escalera particular, se compone de una nave por planta, su superficie de 363 metros cuadrados, de los que corresponden 155 metros cuadrados a la planta baja y 208 metros cuadrados a la planta de sótanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 574, libro 415 de San Gervasio, folio 38, finca número 18.300.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 60.065.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1995.—El Secretario.—58.645.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 19 de septiembre de 1995, dictado en el juicio voluntario de quiebra de la entidad «Cavitur, S. A.», instado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en representación de «Cavitur, S. A.», se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la citada entidad, con domicilio en esta ciudad, en la calle Muntaner, número 235, de Barcelona, quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador don Santiago Roger Vidal, y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que manifiesten al señor Comisario don Ramón Farrés Costafreda, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—58.649.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 438/1994-2.ª, promovidos por la Procuradora doña Cristina Ruiz Santillana, en nombre y representación de «Banco Zaratano, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada al demandado don César Camps Conte, que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 10 de enero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial que es la cantidad de 14.135.000 pesetas, la finca registral número 50.899-N, y 9.500.000 pesetas, la finca registral número 50.901-N; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 15 de febrero de 1996, a las

doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 061900017043894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificar al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

Fincas objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana número uno.—Destinada a vivienda tipo dúplex, que ocupa dos pisos, esto es, primero y segundo de la casa sita en esta ciudad, barriada de Valcarca, distrito de Horta y calle Rubens, donde está señalada con el número 28, la planta piso primero ocupa una superficie edificada de 85 metros cuadrados y planta piso segundo, 75 metros cuadrados, intercomunicadas ambas mediante escalera interior; se halla distribuido en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Mirando desde la calle de su situación, frente, vuelo de dicha calle; derecha, entrando, con Gertrudis Moras Amat; izquierda, honores de Juana Mateu; fondo, vuelo del resto del solar sin edificar, cuyo uso exclusivo corresponde a la entidad número 1; abajo, entidad número 1, y arriba, vuelo del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 843, libro 846, sección Horta, folio 127, finca 50.901-N.

Mitad indivisa de la finca urbana número uno.—Destinada a vivienda que ocupa las plantas baja y dos pisos, en realidad sótano, planta baja y entresuelo, de la casa sita en esta ciudad, barriada de Valcarca, distrito de Horta, y calle de Rubens,

donde está señalada con el número 28; la planta baja ocupa una superficie edificada de 68 metros cuadrados y cada una de las otras dos 85 metros cuadrados; se halla distribuido en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Mirando desde la calle de su situación, frente, dicha calle y su vuelo; derecha, entrando, con Gertrudis Moras Amat; izquierda, honores de Juana Mateu; fondo, resto de solar sin edificar, cuyo uso exclusivo del resto del solar sin edificar destinado a jardín situado al fondo del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 845, libro 846, sección Horta, folio 124, finca número 50.899-N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1995.—El Secretario.—58.934.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria se siguen autos de juicio ejecutivo número 1661791-B a instancia del Procurador señor Manjarín Albert en representación de Institut Catala de Credit Agrari, contra don Antonio Belmonte Ruiz y doña Ana López Ruiz, en reclamación de cantidad, librando el presente a fin de corregir el error mecanográfico del edicto presentado en su día en la línea que manifiesta «6. Los bienes objeto de subasta se hallan depositados en», procediendo a suprimir la misma.

Y en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes libro el presente en Barcelona a 28 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Susana Ciaurriz Labiano.—58.813.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Roglá Benedito, contra don José Marín Llorente, en reclamación de 4.546.960 pesetas de principal, más 470.018 pesetas por intereses y más 1.200.000 pesetas calculado para costas, sin perjuicio de ulterior tasación, en los que tengo acordado, por resolución del día de la fecha, sacar con veinte días de antelación a pública subasta la finca descrita más adelante, señalándose para la primera subasta el día 21 de noviembre de 1995; para el caso de ser desierta, la segunda subasta el día 20 de diciembre de 1995, y para, en su caso, tercera subasta, el día 23 de enero de 1996, todas ellas celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en sus dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación al deudor en la finca subastada, sirva de notificación en legal forma al demandado don José Marín Llorente, conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Unica. Departamento número 250 de orden general.—Apartamento señalado con la letra D, situado en la planta primera del bloque II del complejo urbano denominado «Residencial Parque Europa», situado en Benidorm, calle Esperanto, esquina a la avenida de Europa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 679, libro 193, folio 123, finca número 18.224, 3.

Valor subasta, 8.300.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 27 de septiembre de 1995.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—58.889.

BERGARA

Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía 153/92, sobre reclamación de cantidad a instancia de Finamersa contra don José Martín Pablo Ordoki, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días el bien que luego que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local número 53 o vivienda izquierda del cuarto piso letra A de la casa número 2 de la calle Santa Kurtz de Aretxabaleta (Guipúzcoa) inscrita al tomo 453, libro 94, folio 163 y finca 2.008, valorada en 6.250.000 pesetas.

Dado en Bergara a 2 de octubre de 1995.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—59.163.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balbao Dávila, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 498/1995, se sigue a instancia de don Manuel Expósito Vecino expediente para la declaración de fallecimiento de doña Dominga Piris Martín, natural de San Julián (Portugal), quien se ausentó de su último domicilio en Valencia de Alcántara (Cáceres) en el año 1938, no teniéndose de ella noticias desde entonces en el año 1938, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao a 7 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Cristina Balbao Dávila.—El Secretario.—59.347-E. 1.ª 18-10-1995

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Ferlar, Sociedad Anónima», «Construcciones Consmar, Sociedad Anónima», y don Aureliano García Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Cinco quinceavas partes del local de garaje inferior izquierda correspondientes a la casa número 6 de la calle Basozelai, se concreta en la utilización de cinco parcelas o plazas destinadas al aparcamiento de vehículos. Inscrito en Registro de la Propiedad de Bilbao, número 4 al libro 344 de Basauri, folio 112, finca 22.741. El tipo para la primera subasta es de 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—59.147.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 486/1994, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, frente a doña María Trinidad Irene García García, sobre reclamación de captividad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando

en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Noveno.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca que se subasta

Vivienda tipo A, de la planta quinta, de la casa número 2 de la avenida General Yagüe, de Burgos; distribuida en dos alturas comunicadas por escalera de caracol; una planta quinta, con 148,40 metros cuadrados útiles, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, tendedero, dormitorio con aseo, dormitorio con baño, dos dormitorios más y comedor-salón; la entrecubierta, con 73,05 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.634, libro 339, folio 117, finca 18.995, inscripción cuarta. Tasada, a efectos de subasta, en 18.750.000 pesetas.

Dado en Burgos a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—58.888.

CARLET

Edicto

Doña Carmen Terradez Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 340/1992, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Grau Martínez y doña María de los Dolores Catalá Blasco, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las fincas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas; la número 1.623, en 868.000 pesetas; la finca número 2.190, en 8.987.000 pesetas; la finca número 331-N, en 89.900 pesetas, se hace constar que las cantidades reseñadas corresponden al valor de la nuda propiedad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de enero de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Tipología: Parcela rústica.
Ubicación: En la partida Sotaya, del término municipal de Alquería de la Condesa (Valencia).

Descripción: Tierra de huerta con naranjos, que tiene una superficie de 1.809 metros cuadrados.

Finca registral número 1.623 en el Registro de la Propiedad de Oliva.

2. Tipología: Vivienda urbana.
Ubicación: En la planta baja del edificio ubicado en Alquería de la Condesa (Valencia), calle La Pilota, número 34 (antes calle Salvador González), con acceso por puerta directa a la calle de su situación.

Descripción: Tiene distribución propia para habitar y una superficie cubierta de 181,65 metros cuadrados y la terraza 43,35 metros cuadrados.

Finca registral número 2.190 en el Registro de la Propiedad de Oliva.

3. Tipología: Parcela rústica.
Ubicación: Campo de tierra de regadío con naranjos, situado en la partida de Dichous, del término municipal de Palmera (Valencia).

Descripción: Tierra de regadío con naranjos, que tiene una superficie de 279 metros cuadrados.

Finca registral número 331-N en el Registro de la Propiedad de Gandia número 2.

Dado en Carlet a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Carmen Terradez Murillo.—El Secretario.—58.072-3.

CARLET

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet, con esta fecha, en el procedimiento judicial número 81/94, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Bernardo Borrás Hervás, contra don Vicente

Boluda Daras y doña María Teresa Tortajada González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.704, libro 255 del Ayuntamiento de Aignet, folio 40, finca número 19.271, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de noviembre de 1995, a las trece horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 24.049.658 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de diciembre de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Carlet a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—58.714.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 399/94, promovidos por el Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra la mercantil «Construmanga, S. L.», don Francisco López Martínez, doña Concepción López Pedreño, don Tomás Gómez Martínez y doña Ana Rojo Villada, en reclamación de 1.108.118 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargaron los bienes que se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviese resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 29 de diciembre de 1995, a la misma hora; y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviese resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de enero de 1996, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina 155, de la calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3041/000/17/0399/94).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 21.412, libro 386, tomo 818, folio 74, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 39.280, libro 474, folio 66, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, valorada en 6.300.000 pesetas.

Finca número 39.240, libro 474, folio 97, tomo 891, inscripción primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—58.624.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 00243/1986, a instancias del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Bienvenido Angosto Conesa, contra don José Fernández Acosta y doña Maravillas Saura Esteban y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados que se dirán, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 21 de diciembre, a las once horas de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 25 de enero de 1996, a las once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para

tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3048/000/17/0243/86, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 19. Vivienda, tipo F, del primer piso en alto, con fachada a la calle letra M, ubicada en un edificio marcado con el número 19, sito en Cartagena, diputación de San Antonio Abad, barriada de los Cuatro Santos. Ocupa una superficie útil de 67 metros cuadrados y la construida de 80 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 al libro 243, folio 130, finca número 22.932, inscripción tercera.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—58.688.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 470/93, expediente de quiebra necesaria de don Tomás López Méndez, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 26 de diciembre de 1995; para la segunda, el día 26 de enero de 1996, y para la tercera, el día 26 de febrero de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Cuatro Santos, número 22, cuarta planta, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo de los bienes, que asciende a las siguientes cantidades:

Finca número 60.939, 10.000.000 de pesetas.

Fincas números 18.945, 16.296 y 16.298, que constituyen una única finca, 20.000.000 de pesetas.

El tipo de la segunda subasta será el del avalúo rebajado en un 26 por 100. La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el Ban-

co Bilbao Vizcaya, oficina 0155, de la calle Mayor, de esta ciudad, cuenta corriente número 305700053047093, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el caso de la tercera subasta, habrá que consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, a la anotación de la declaración de quiebra, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladada al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Almacén en planta baja, situado en la calle Dionisia Martínez, en la Barriada de San José Obrero, diputación de Canteras, del término municipal de Cartagena. Tiene una superficie de 410 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 683, sección tercera, folio 109, finca número 60.939.

Urbana, número 400.—Local comercial número 12, planta semisótano, de los apartamntos Las Sirenas, con una superficie de 50 metros cuadrados, sita en La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 223, sección primera, folio 56, finca número 18.945.

Urbana, número 148.—Piso bajo, número 522, del bloque V, de los apartamentos Las Sirenas, con una superficie de 62 metros 40 decímetros cuadrados y una terraza de 30 metros 60 decímetros cuadrados, tiene como accesorio una habitación en planta de sótano de una superficie de 125 metros cuadrados, sita en La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 202, sección primera, folio 107, finca número 16.296.

Urbana, número 149.—Piso bajo, número 523, del bloque V, de los apartamentos Las Sirenas, con una superficie de 62 metros 40 decímetros cuadrados y una terraza de 30 metros 60 decímetros cuadrados, sita en La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 202, sección primera, folio 108, finca número 16.298.

Las tres últimas fincas constituyen en realidad una sola finca cuyo valor de tasación es de 20.000.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 25 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—58.707.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/1994, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José Pozo, contra la finca hipotecada por don Jeus Cubi Sánchez y doña María Gual Laparra, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rambra de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el 15 de noviembre, a las once horas; la segunda, si resultare desierta la primera, el 14 de diciembre, a las once horas, y la tercera subasta, si resulta desierta la segunda, el 16 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que es la de 12.650.000 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará en cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Finca número 5.152. Vivienda número 39 de la Comunidad, sita en la planta novena, puerta tercera, letra B, de la casa número 11 de la avenida de la Costa Brava, término municipal de Santa María de Barberá, es de tipo T-86/3 y tiene una superficie construida de 86,84 metros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.507, libro 192 de Barberá, folio 177, finca 13.110, inscripción segunda.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 20 de septiembre de 1995.—La Secretaria, señora Extremera.—60.312.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 0195/93, a instancia de la Caja de Ahorros de Manresa, contra don Juan Roca Cinca y doña Mantserrat Alavedra Verdes, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de diciembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de enero de 1996 a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de febrero de 1996 a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Casa situada en el pueblo de Cedó, Torrefeta, calle de Abajo, número 4, compuesta de un piso que mide 181 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.893, folio 109, finca número 2.012 del Registro de la Propiedad de Cervera. Tasada pericialmente en 2.715.000 pesetas.

2.ª Molino y fábrica de aceite, hoy inexistente, compuesta de bajos, patio y corral, sita en el pueblo de Cedó y partida Huerta, de superficie 426 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.893, folio 127, finca número 2.013 del Registro de la Propiedad de Cervera. Tasada pericialmente en 213.000 pesetas.

3.ª Pieza de tierra situada en el término de Cedó, Torrefeta y en la partida Arenes, conocida también por Clot d'Arenes, de cabida 4 hectáreas 72 áreas. Inscrita al tomo 1.893, folio 133, finca número 2.011 del Registro de la Propiedad de Cervera. Tasada pericialmente en 900.000 pesetas.

4.ª Pieza de tierra situada en el término de Cedó y en la partida Plantons, de cabida 1 hectárea 88 áreas. Inscrita al tomo 1.893, folio 151, finca número

ro 2.020 del Registro de la Propiedad de Cervera. Tasada pericialmente en 665.000 pesetas.

5.ª Pieza de tierra secoano, viña y olivar, situada en el término de Cedó y en la partida Plantons, de cabida 2 hectáreas 11 áreas. Inscrita al tomo 1.893, folio 160, finca número 587 del Registro de la Propiedad de Cervera. Tasada pericialmente en 700.000 pesetas.

6.ª Pieza de tierra secoano, campa, viña y bosque, situada en el término de Tarroja y partida Valls i Serres, de cabida 13 jornales 4 porcas, equivalentes a 5 hectáreas 81 áreas 6 centiáreas. Inscrita al tomo 1.759, folio 163, finca número 726 del Registro de la Propiedad de Cervera. Tasada pericialmente en 800.000 pesetas.

Dado en Cervera a 6 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—58.566.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 431/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador don Antonio de Benito Martín, contra «Semor, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, habiéndose hipotecado a tal fin los siguientes días:

Primera: 27 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Segunda: 22 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Tercera: 29 de enero de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, sin número, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado al final de la presente resolución para cada uno de los lotes en que fueron tasadas las fincas en la escritura de hipoteca; el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, no siendo admisible en la primera y segunda subastas postura alguna que no cubra el tipo para ellas señalado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, para la tercera, el mismo porcentaje correspondiente al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes dicha o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase anuncio de la subasta mediante edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, que igualmente servirán de notificación al deudor.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Lote número 1:

Finca denominada P-29-29, ubicada en la urbanización «El Guijo», de Galapagar. Tiene una superficie de 173,875 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 al tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 169, finca 10.912.

Tipo: 15.872.002 pesetas.

Lote número 2:

Finca denominada P-29-23, ubicada en la urbanización «El Guijo», de Galapagar. Tiene una superficie de 130,812 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 al tomo 2.798, libro 281 de Galapagar, folio 115, finca 14.324.

Tipo: 15.872.001 pesetas.

Lote número 3:

Finca denominada P-14-08, ubicada en la urbanización «El Guijo», de Galapagar. Tiene una superficie de 129,374 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 al tomo 2.798, libro 281 de Galapagar, folio 76, finca 14.311.

Tipo: 15.305.145 pesetas.

Lote número 4:

Finca denominada P-14-14, ubicada en la urbanización «El Guijo», de Galapagar. Tiene una superficie de 129,374 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 al tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 161, finca 10.910.

Tipo: 15.305.144 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que servirá de notificación en forma al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Collado-Villalba a 20 de septiembre de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Gutiérrez Hernández.—58.894.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Javier Gutiérrez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Pablo Blanco Sánchez y doña María Angeles Teruel del Alamo, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los siguientes días y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 4 de diciembre de 1995, a las once horas, siendo el tipo de licitación de 36.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 9 de enero de 1996, a las once horas, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 6 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado

para la segunda, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición cuarta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de dicho artículo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes habilitado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 17. Parcela número 17, en término de Galapagar, integrante de la finca denominada «Los Gamones», al sitio de Linarejo. Ocupa una superficie de 1.230 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 39 metros 50 centímetros, con zona común; al este, en línea de 12 metros, con zona común y en línea de 42 metros 40 centímetros, con calle de nuevo trazado; al sur, en línea de 10 metros 50 centímetros, con calle de nuevo trazado, y al oeste, en línea de 43 metros, con parcela número 18. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del 4,676 por 100. Esta finca, así descrita, es parte segregada de la inscrita con el número 7.603.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.686, libro 244 de Galapagar, folio 63, finca registral 12.238.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que servirá, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Collado Villalba a 21 de septiembre de 1995.—El Secretario, Javier Gutiérrez Fernández.—59.094.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 591/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Residencial Santillana, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los días siguientes:

Primera subasta: El día 4 de diciembre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 16 de enero de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 13 de febrero de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 29.727.578 pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, no siendo admisible en la primera y segunda postura alguna que no cubra el tipo para ellas señalado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destino al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, para la tercera, el mismo porcentaje correspondiente al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes dicha, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 2.671, libro 113 de Torrelozanes, folio 91, finca 5.548, inscripción primera. Con una superficie de 212,0277 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín de la Comunidad de Madrid», expido el presente, que servirá, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Collado Villalba a 27 de septiembre de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Gutiérrez Hernández.—59.170-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 460/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Espinosa Lara, contra don Luis Gutiérrez Cruz, don Manuel Gutiérrez Cruz y doña Ascensión Cruz Cano, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, cuarta parte del local situado en avenida de Libia, número 59, derecha, de Córdoba, planta baja, antigüedad aproximada del edificio es de veinte a veinticinco años. Tiene una superficie construida de 308,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.221, libro 92 de la sección segunda, folio 5, inscripción quinta. Finca número 13.209. Tipo de subasta: 6.559.875 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de enero de 1996, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1996,

a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán presentar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 10003-7, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 2104, de la avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Cuarta parte del local situado en avenida de Libia, número 59, planta baja, derecha.

Dado en Córdoba a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.843-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 164/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Miriam Marton Guillén, en representación del «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Lumbreras Mendoza y doña María Luisa Casana Merino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Ramón Lumbreras Mendoza y doña María Luisa Casan Merino, la siguiente finca:

Cuarta parte indivisa del local en planta y sótano de la casa señalada con el número 9 en la plaza San Miguel de esta capital, inscrita al tomo 1.981, libro 866, sección segunda, folio 157, finca número 63.700, inscripción primera. Valorada en la suma de 37.830.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta izquierda, el próximo día 15 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado anteriormente sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de enero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.—59.183.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Morales Adame, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellá de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 37/95, a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Fustería i Decoració Salvador Cubells, S. L.» don Siljans Sagweks Akyiebolag y don Juan González Jansana, contra «Elementos Decorativos Ibáñez, S. A.», he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Vic, números 22 y 24, de Cornellá, en primera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana; en su caso, en segunda y tercera subasta para el próximo día 21 de diciembre de 1995 y el 23 de enero de 1996, ambas a las doce horas de su mañana, caso también de celebrarse, de la finca hipotecada que abajo se describirá, propiedad de «Elementos Decorativos Ibáñez, S. A.», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y para la tercera no habrá sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores, salvo el acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, cuenta número 0721-18-37-95 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de La Rambla de Cornellá, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en el término municipal de Cornellá de Llobregat, compuesta de planta baja, de extensión superficial 527 metros 84 decímetros cuadrados y una planta primera, retrasada por su parte posterior, de 392 metros 34 decímetros cuadrados y en la que existe una terraza de 135,50 metros cuadrados y edificada sobre una porción de terreno, que constituye el resto de la parcela número 65 del polígono industrial Famades, de extensión superficial 663 metros 34 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con vial del polígono industrial en que está ubicada; a la derecha entrando, con la parcela número 66, propiedad de la entidad Ersas; a la izquierda entrando, con la finca segregada; y al fondo, con la parcela número 73. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 570, libro 570, folio 200 vuelto, finca número 39.431.

Tipo para la primera subasta: 60.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 45.000.000 de pesetas.

Para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación en forma al deudor de las fechas de celebración de las subastas acordadas, caso de que la notificación personal tuviere carácter negativo.

Dado en Cornellá de Llobregat a 22 de septiembre de 1995.—El Juez, Antonio Morales Adame.—El Secretario.—58.721.

COSLADA

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/94, que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.»; representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos contra «Promotora de Mejorada, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En Mejorada del Campo (Madrid), sector 1, parcela M1-B, Torres de la Alameda, agrupación C, calle 48. Local comercial número 10, tiene su entrada por la zona común de la parcela. Compuesto de dos plantas diáfanas: sótano, con una superficie construida de 72 metros cuadrados; y baja, con una superficie construida de 72 metros cuadrados. La superficie total construida aproximada es de 144 metros cuadrados, comunicándose dichas plantas entre sí por una escalera interior. Linda: En planta sótano: Frente, subsuelo de zona común de la parcela; derecha, local número 11; izquierda, local número 9; y fondo, zona de uso exclusivo del local. A esta finca le corresponde el uso exclusivo del trozo de terreno que linda por el fondo, y tiene una superficie de 10 metros cuadrados, siendo de su cuenta los gastos de mantenimiento y conservación. Inscrita en el Registro de Alcalá de Henares número 2, tomo 1.147, libro 105, folio 110, finca número 7.889.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Coslada, calle Colombia, número 29, el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.173.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.369, sucursal número 784, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el último párrafo de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de enero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 4 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Coslada a 12 de septiembre de 1995.—La Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—58.596-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez actlmente. del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 398/94, instados por Unicaja, representada por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a don Francisco Maldonado Fuentes y doña María del Carmen Maldonado Villegas, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Rústica.—Suerte de tierra de riego eventual en término de El Ejido, hoja de Onayar, llamada Balsa de Varela, de cabida 1 hectárea 10 áreas. Linda: Norte, doña Dolores Escobar Escobar; sur, doña Dolores Escobar Escobar; este, camino de Matagorda; y oeste, finca de los hermanos señores Blanco Sabino. Registral número 44.439.

Valor de subasta: 20.116.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda dúplex, 6-B, edificada en solar de 105,02 metros cuadrados, orientada al sur, calle Vulcano y marcada con el número 11, de El Ejido, con una superficie útil de 121,61 metros cuadrados. Linda: Norte, «Podeprón, S. A.»; sur, calle; este, vivienda 7-B; y oeste, la 5-B. Registral número 52.276.

Valor de subasta: 16.309.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 18 de diciembre, y hora de las diez; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la

cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 29 de enero de 1996, y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 29 de febrero de 1996, y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subasta, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 20 de septiembre de 1995.—La Juez actlmente., Pilar Tapia Estébanez.—La Secretaria Judicial.—58.887-3.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Esplugues de Llobregat, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación» (PROFICSA), representada por el Procurador don Antonio Urbea Aneiros, en reclamación de 4.545.480 pesetas, se saca a subasta la siguiente finca:

Entidad número 29.—Local destinado a vivienda, piso tercero, escalera B, puerta primera, de la casa sita en Esplugues de Llobregat, carretera de Cornellá de Llobregat a Fogás de Tordera, señalada hoy con los números 113-115, haciendo esquina a la calle de San Gabriel, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el vestíbulo; tiene una superficie de 92 metros 47 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasos, cuatro dormitorios, estar-comedor con terraza a la calle San Gabriel, cocina, cuarto de baño y lavadero sobre patio de luces. Lindante: Frente, rellano de escalera, escalera, vuelo de patio de luces y vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, vuelo del patio y de la propiedad de don Luis Giral; izquierda, vuelo de la calle San Gabriel; fondo, vuelo de propiedad de don Eudaldo Casanovas; abajo, piso segundo, y arriba, piso cuarto.

Coficiente: 2,60 enteros por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 1.090, libro 121 de Esplugues de Llobregat, folio 250, finca número 8.589, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rafael Irla, sin número (edificio «Simbol»), el día 16 de enero de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Esplugues de Llobregat a 25 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—58.978.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 172/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado pro el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra «Granja e Industria Artesana de Manilva, Sociedad Anónima», el tipo de la subasta será de 15.225.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 22 de noviembre de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de diciembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1996, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número: 42.224, inscripción tercera, tomo 796, libro 573, folio 11.

Dado en Estepona a 31 de julio de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—58.932.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 86/1995, seguido a instancia de S. C. Agraria de Meirás Limitada, representada por la Procuradora señora García Galeiras, contra doña Joaquina Gutiérrez Martínez, en el que en resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente propiedad del demandada:

Piso tercero de la casa señalada con el número 77 de la calle de la Tierra. Linda, contemplado desde la calle de la Tierra: Frente, dicha calle y rellano de escaleras del edificio; derecha, José A. Vázquez Pérez y rellano y escaleras del edificio; izquierda, Carlos Alves Dobarro y Jesús Amarello García, y por el fondo, escaleras del edificio y casa de los herederos de Aragonés, cuya casa hace frente a la calle Concepción Arenal y, en parte, con más de Carlos Alves Dobarro y Jesús Amarello García. Inscrita al tomo 1.462, libro 540, folio 42, finca 44.874. Tasado en 11.025.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 14 de diciembre, la segunda el 15 de enero y la tercera el 12 de febrero, todas ellas a las diez quince horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y todas ellas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberá consignar en la cuenta corriente número 1.554/000/18/86/1995 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y, sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 18 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—59.129.

FERROL

Edicto

Don Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 00163/1995-F, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra doña María Rosa Correa Martínez y don Juan Manuel Freire Acea, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que al final se dirá, señalándose para su celebración el día 13 de diciembre del año en curso, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que la primera resulte desierta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 17 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 14 de febrero de 1996, a la misma hora que las dos anteriores, sin sujeción a tipo e iguales condiciones.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 20.650.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1560 de la cuenta abierta en la oficina bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, y a favor del presente procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndose que no se admitirá postura por escrito que contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del día siguiente hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, para el supuesto de que resulte negativa la notificación que previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Ciudad de Ferrol, en el edificio Ultramar, números 3-8, de la plaza del mismo nombre, esquina a la calle Uruguay, y 2-4, de la calle Chile: Número 13, entresuelo comercial derecha, que contemplado desde la calle es izquierda, situado en la primera planta alta del inmueble, con una superficie aproximada de 115 metros cuadrados, más una terraza por su parte posterior de unos 83 metros cuadrados.

Linda, contemplado desde la calle: Frente, la plaza de Ultramar; derecha, entresuelo comercial izquierda de este portal número 3 y hueco de las escaleras y ascensor; izquierda, entresuelo comercial izquierda del portal número 2; y fondo, patios de luces de las casas números 5-7, de la calle Sartaña.

Cuota de participación en la propiedad horizontal: 1 entero 32 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 995, libro 244, folio 124 vuelto, finca número 28.414 del Registro de la Propiedad de Ferrol. Y la hipoteca sobre la misma es la inscripción séptima, al tomo 1.543, libro 588, folio 166.

Y para que se haga público en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ferrol a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio A. Picatoste Sueiras.—La Secretaria, Carmen Diéguez Camarón.—58.608-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0323/92, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch contra don Juan Carlos Pérez Carrero, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 6.200.000 pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 17 de noviembre, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas, para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, de Figueres, de una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 11. Piso tercero segunda, sito en la tercera planta alta, del edificio sito en Roses, Ronda de Circunvalación, número 79, construido sobre una parcela de 229,60 metros cuadrados números 251 y 252 de la urbanización Mas Matas. Tiene una superficie de 56,3 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.650, libro 345, folio 190, finca número 23.965, inscripción segunda, de Roses.

Dado en Figueres a 31 de julio de 1995.—El Secretario.—58.592.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción; número 3 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 286/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Arcos Sánchez, en nombre y representación de don Miguel Angel Esteban Caro, contra don Antonio Huray Rico, y en el trámite de apremio del expresado procedimiento se ha acordado, por providencia de fecha 1 de septiembre de 1995, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, consistente en el piso tercero, B, de la casa número 12, de la calle Grecia, de Fuenlabrada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 9.000.000 de pesetas, importe de la tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirve de base en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta, de no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 2734, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, presentando con aquellos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho

días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de la subasta se podrán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien objeto de la subasta

Urbana. 10. Vivienda, tercero, letra B, en planta tercera, letra B, en planta tercera de la casa en término de Fuenlabrada, a los sitios Alto del Lomo y Camino de Moraleja, actualmente calle Grecia, número 12. Linda: Al frente, rellano de su planta, hueco del ascensor y vivienda letra C de su misma planta; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, finca número 14 de la calle Grecia y resto de la finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Mide 70 metros 22 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.149, libro 85 de Fuenlabrada/3, folio 157, finca número 10.959, anotación letra A.

Dado en Fuenlabrada a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—58.926.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, bajo el número 218/95-A, se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones, en el que con fecha 22 de junio de 1995 se ha dictado auto acordando archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días y sin perjuicio de que se pueda interponer la correspondiente denuncia en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Alejandro García Roque, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 20 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—58.753-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y con el número 407/94-A se tramita juicio de faltas por lesiones, amenazas y coacciones en el que con fecha 28 de abril de 1995 se ha dictado:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Francisco Vargas Sánchez y a su esposa de una falta de lesiones, amenazas y coacciones, declarando las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación a los denunciados don Rafael Padilla Ruiz y doña María Nieves Cruz

Martín, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 20 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—58.751-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, bajo el número 399/94A, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 3 de marzo de 1995 se ha dictado fallo: «Que debo absolver y absuelvo a don Isauro Salinas Martín, don Javier Padín Rodríguez, don Salvador Sánchez Sánchez, don José Meizoso Barbo, don Juan Morales Talamino, don Juan Carlos Tapia Sierra y don Enrique González Escolar, de una falta de lesiones, declarando las costas de oficio.»

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Isauro Salinas Martín, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 26 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—58.752-E.

GETAFE

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Getafe en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 78/95 a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.» contra don Antonio Alonso González y doña María del Carmen Martín Abad sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 23.600.000 pesetas, para cada una de las cuatro fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de enero de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de 17.700.000 pesetas, para cada una de las cuatro fincas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de febrero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo; observándose las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1) Número 1. Urbana, número 23. Local comercial número 3, en el edificio sito en Getafe, El Bercial, entre las calles de Portugal y Buenos Aires. Es totalmente diáfano y está dotado de los servicios de aseo y W.C. Ocupa una superficie construida de 69,93 metros cuadrados. Tiene su acceso independiente desde la calle Buenos Aires. Linda: Frente, calle de acceso; izquierda entrando, con zonas de acceso a plantas de sótano o garajes; derecha entando, con local comercial número 4; y fondo, con rellano, hueco del ascensor y local comercial número 2. Cuota: Le corresponde una participación en el valor total del edificio, elementos y gastos comunes del 1,90 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 842, libro 68, folio 219, finca número 9.695.

2) Número 2. Urbana, número 24. Local comercial número 4, en el edificio sito en Getafe, El Bercial, entre las calles de Portugal y Buenos Aires. Es totalmente diáfano y está dotado de los servicios de aseo y W.C. Ocupa una superficie construida de 74,68 metros cuadrados. Tiene su acceso independiente desde la calle Buenos Aires. Linda: Frente, calle de acceso; izquierda entrando, con local comercial número 3; derecha entando, con local comercial número 5; y fondo, con rellano de escalera. Cuota: Le corresponde una participación en el valor total del edificio, elementos y gastos comunes del 2,03 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 842, libro 68, folio 220, finca número 9.696.

3) Número 3. Urbana, número 25. Local comercial número 5, en el edificio sito en Getafe, El Bercial, entre las calles de Portugal y Buenos Aires. Es totalmente diáfano y está dotado de los servicios de aseo y W.C. Ocupa una superficie construida de 74,68 metros cuadrados. Tiene su acceso independiente desde la calle Buenos Aires. Linda: Frente, calle de acceso; izquierda entrando, con local comercial número 4; derecha entando, con local comercial número 6; y fondo, con rellano de escalera. Cuota: Le corresponde una participación en el valor total del edificio, elementos y gastos comunes del 2,03 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 842, libro 68, folio 221, finca número 9.697.

4) Número 4. Urbana, número 26. Local comercial número 6, en el edificio sito en Getafe, El Bercial, entre las calles de Portugal y Buenos Aires. Es totalmente diáfano y está dotado de los servicios de aseo y W.C. Ocupa una superficie construida de 69,63 metros cuadrados. Tiene su acceso independiente desde la calle Buenos Aires. Linda: Frente, calle de acceso; izquierda entrando, con local comercial número 5; derecha entando, con espacio libre público; y fondo, con rellano de escalera, hueco del ascensor y local comercial número 7. Cuota: Le corresponde una participación en el valor total del edificio, elementos y gastos comunes del 1,90 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 842, libro 68, folio 222, finca número 9.698.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Getafe a 22 de septiembre de 1995.—El Secretario Judicial.—58.683.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo, Juez en sustitución de Primera Instancia número 2 de los de Getxo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 489/1994, se sigue a instancia de don Luciano del Valle Palacios, expediente para la declaración de

ausencia de doña María Teresa Armengod del Valle, natural de Badajoz, vecino de Goriuz, nacida el día 1 de junio de 1959, hija de José Luis y de Francisca, de estado civil soltera y de profesión sus labores, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de ella desde 18 de abril de 1990, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Getxo a 19 de julio de 1995.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo.—El Secretario.—55.513.
1.ª 3-10-1995

GIJÓN

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 631/1994, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, S.C.H.», representada por la Procuradora doña Gabriela García Undina, contra «Recauchutados Costa Verde, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que la final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subastas será de 82.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Serán admitidas posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de diciembre de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 24 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Solar sito en término de Los Campones, parroquia de Tremañes, concejo de Gijón, que mide 1.519 metros 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 19.566 pies cuadrados con 31 centésimas de otro. Linda: Al norte, en una línea de 75 metros 94 centímetros, con más que se segregó de la misma finca y es hoy propiedad de don Angel Viejo Feliú; por el este, en una línea de 20 metros, con carretera de Los Campones, que va desde Gijón a Serín, y que hoy se conoce con el nombre de carretera de Tremañes; por el oeste, con una longitud de 20 metros con terreno destinado a calle particular, y por el sur, en una longitud de 76 metros 5 centímetros, con más que se segregó de la misma finca, y es hoy propiedad de «Hierros Vasco Asturianos, Sociedad Anónima»; dentro de esta finca y formando parte integrante de la misma, existe una nave

industrial, de forma rectangular, que ocupa una superficie de 1.445 metros cuadrados, y que tiene unos 71 metros 23 centímetros de fondo por unos 20 metros de ancho. Consta de una parte central y de dos cuerpos laterales teniendo cada uno de estos una anchura de 4 metros 39 centímetros, y la longitud de la nave; estos cuerpos laterales están divididos horizontalmente en todas partes destinadas a galerías de almacenaje, ascendiéndose a las galerías superiores por dos escaleras situadas al fondo de la nave y, a la derecha e izquierda de la misma, inmediata a la fachada principal y en la parte derecha de la nave hay un pequeño local para personal; al fondo e izquierda de la nave están los servicios sanitarios, y encima de los portones que dan paso a la nave por sus fachadas principal y posterior hay una galería también destinada a almacenaje. La nave tiene delante de su fachada principal una delantera que mide 74 metros 90 decímetros cuadrados, ocupando dicha delantera y la nave la totalidad del solar. Lindando toda la finca: Por su frente o fachada principal, este, con carretera de Tremañes, en una línea de 20 metros; por su izquierda, entrando, sur, en una línea de 76 metros 5 centímetros, con la propiedad de «Hierros Vasco Asturianos, Sociedad Anónima»; por su derecha, norte, en una línea de 75 metros 94 centímetros con propiedad de don Angel Viejo Feliú, y por su fondo, oeste, donde tiene su fachada posterior, en una línea de 20 metros, con calle particular. Se encuentra inscrita al tomo 17, Gijón, 4, folio 131, finca 1.306, inscripción primera.

Al mismo tiempo, se expide el presente para que sirva de notificación al propio demandado «Recachutados Costa Verde, Sociedad Anónima», en prevención de no ser notificado en su propio domicilio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gijón, a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.134.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 366/94, a instancia de la Caja de Ahorros Layetana contra don José María Zamora Monje y doña Antonia Martil Martil y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.339.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, 5.504.250 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770 añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad en la avenida Ramón Floch, números 4 y 6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 14 de diciembre de 1995, a las nueve horas.

La segunda, el día 15 de enero de 1996, a las nueve horas.

La tercera, el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 12.—Vivienda, segundo piso, puerta segunda, de la avenida de Montilivi, número 17, de Girona, hoy avenida Lluís Pericot, tiene una superficie de 69 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, entidad número 11, consortes don Agustín Adrià y doña María Enrich; al este, patio de manzana; y al oeste, entidad número 14, escalera y patio.

Cuota de participación con relación al total valor del inmueble del que forma parte del 3,91 por 100.

Finca número 14.245 bis, tomo 2.072, libro 236, folio 10, Registro de la Propiedad de Girona número 1.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría.—58.626.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 762/1994, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra bienes hipotecados por don Miguel Granados Ramírez y doña Ana Isabel Zúñiga Matarín, y a propuesta del señor Secretario a instancias del actor ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Urbana. Casa para vivienda unifamiliar, en término municipal de Los Ogijares, calle Pino, número 9. Compuesta de tres plantas de alzado, con una superficie construida en cada una de ellas de 100 metros cuadrados y distribuida en varias dependencias y servicios. Ocupa toda una superficie de 324 metros cuadrados de los cuales se encuentran edificados 100 metros cuadrados en cada una de las tres plantas, estando el resto hasta la total superficie del solar destinado a patio y jardín. Linda: Norte, carril de servicio; sur, camino de Gójar; oeste, con don Antonio Rosales Blanco, y al este, con don Rafael Granados Callejón.

Título: Le pertenece a los cónyuges hipotecantes según escritura de declaración de obra nueva otorgada ante mí, Notario, el 21 de julio de 1993.

Registro: Tomo 1.274, libro 86, folio 210, finca número 5.846, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Granada número 6, por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 26 de febrero de 1996, a las doce horas. Tipo de subasta: 16.467.220 pesetas.

Segunda subasta: El día 26 de marzo de 1996, a las doce horas. Tipo de subasta, 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 26 de abril de 1996, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla octava y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180762/94 del Banco de Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las de mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Granada a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.079.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00632/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alfonso Calvo Murillo, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, que goza del beneficio de justicia gratuita, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, las siguientes fincas hipotecadas por «Cia. Mercantil Construcciones Ramírez Gómez, Sociedad Anónima»:

1. Urbana, número 22, piso 2.º E, situado en la planta segunda del edificio en Cenes de la Vega, en la carretera vieja de Güejar Sierra, sin número, con fachada también a la carretera de Granada a Sierra Nevada, con acceso por la escalera B. Se distribuye en varias dependencias y servicios, y tiene una superficie construida propia de 84,97 metros cuadrados y con inclusión de servicios comunes de 91,52 metros cuadrados. Tiene una terraza cubierta que mide 8,88 metros cuadrados. Constan sus linderos. Finca registral número 2.262 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, en el libro 24 de Cenes de la Vega, folio 120.

2. Urbana, número 15. Piso 1.º D, situado en la planta primera del edificio en Cenes de la Vega, en carretera vieja de Güejar Sierra, sin número, con fachada también a la carretera de Granada a Sierra Nevada, con acceso por la escalera B. Se distribuye

en varias dependencias y servicios, y tiene una superficie construida propia de 96,75 metros cuadrados, y con inclusión de servicios comunes de 104,12 metros cuadrados. Tiene una terraza cubierta de 8,88 metros cuadrados. Constan sus linderos. Finca registral número 2.255 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 24 de Cenes de la Vega, folio 113.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 15 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca número 2.262, 11.800.000 pesetas, y finca número 2.255, 13.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.113.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 640/91, y que a continuación se describe:

Actor: «Banco Hispano Americano, S. A.».

Procurador: Don Francisco Taboada Camacho.

Demandados: Don Juan Angel Perea Rodríguez, doña María Dolores Crespo Tortosa y doña Emilia Salvatierra Rodríguez.

Objeto: Crédito.

Cuánta: 1.447.007 pesetas.

Por resolución de fecha 4 de septiembre de 1995 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera —y a prevención de que no hubiere posterior—, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad de la demandada doña Emilia Salvatierra Rodríguez, siguientes:

1. Mitad indivisa de la finca urbana, piso primero, tipo E, en planta segunda de alzado, del edificio en Granada, calle Pedro Antonio de Alarcón, edificio Marrakesh, con superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejos el trastero número 3, en la misma planta, con superficie de 5 metros cuadrados, y plaza de garaje número 5, en la planta segunda de sótano. Finca registral número 524 del Registro de la Propiedad número 7 de Granada.

Tipo de tasación: 6.500.000 pesetas.

2. Urbana, piso primero, derecha, tipo B, en planta segunda, primera de pisos, del edificio en Granada, plaza de Los Vergeles, bloque 8. Ocupa una superficie construida de 101,32 metros cuadrados y útil de 76,67 metros cuadrados. Finca registral número 38.607 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

En las condiciones generales que determina la Ley y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados, plaza Nueva, s/n, Granada, el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas, del de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 15 de enero de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, a las once horas.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 174000017064091.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya posterior en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que los bienes se sacan a subasta habiendo suplido la falta de títulos de propiedad por las certificaciones del Registro sobre lo que en ellos consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere, y a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Granada a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.881-3.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 23/1994-B, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don José Gabriel García Lirola, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y como acreedor posterior Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, contra don Francisco Molinero López y doña María Rodríguez Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 8 de enero de 1996, a las once horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 1996, a las once horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1761, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda familiar, en la calle Obispo Montero, número 11, de Churriana de la Vega (Granada). De planta baja y alta, distribuidas en diferentes habitaciones y servicios. Con una superficie de 204 metros cuadrados, de los que están construidos en planta baja, la totalidad del solar, y en la alta, 135 metros cuadrados.

Título: Obra nueva, en escritura, otorgada ante el Notario de Santa Fe, don Alfonso Carlos Orantes Rodríguez, el 10 de abril de 1990.

Inscripción tomo 144, libro 66, folio 117, finca número 3.639, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Siendo el tipo de la primera subasta el de 7.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—59.204.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 631/1993, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Compañía Mercantil Pronsur, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Labella Medina, contra don Antonio Rojas Barranco, en reclamación de la suma de 472.974 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del

bien y derechos que le han sido embargados a dicho demandado, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán:

Para la primera subasta, en la que registrará el precio de valoración de cada bien, se ha señalado la audiencia del día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que registrará el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultare adjudicado, se señala el día 8 de enero de 1996, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y sólo la parte ejecutante podrá intervenir, en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que registrarán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500 siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bien y derechos objeto de la subasta

Finca urbana, casa número 7 de la urbanización «Loma Linda, Décima Fase», en el término municipal de Los Ogijares (Granada), con una superficie total de 106 metros 95 decímetros cuadrados y edificada sobre una parcela de 162 metros 2 decímetros cuadrados.

Se tasa en la suma de 16.150.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—58.867-3.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Civico García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número

1.031/94 (E), a instancias del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en nombre y representación de «Banco de Granada Jerez, Sociedad Anónima» (antes «Banco de Granada, Sociedad Anónima»), contra la que después se expresará que fue hipotecada por «Construcciones Rozna, Sociedad Anónima», don Antonio Ballesteros Alazor y doña María de los Angeles García García, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 11 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 13 de febrero de 1996, a las once horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda en el pago de las Eras, término de Otura, urbanización «Nueva Otura», primera fase, con una superficie de 709 metros cuadrados, de los que corresponden a la superficie construida de 140 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio y jardín. Linda: Derecha, con calle particular; izquierda, la parcela número 85; fondo, tierras de Rafael Ros, y frente, calle particular de la parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.324, libro 81 de Otura, folio 40, finca 4.200-N, inscripción 5.ª. Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Civico García.—La Secretaría.—59.078.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Civico García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 50/1993 (E), a instancias del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en nombre y representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Diego Jaldo Girela, doña Carmen Sánchez González, don Manuel Salvador Cabrerizo, doña María Elena Trapero Expósito, don José Redondo Zarzo y doña María Teresa Jaldo Girela, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 31 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero, así como al titular registral de la finca 30.748, don Miguel Jaldo Girela.

Bienes objeto de subasta

Finca número 177. Piso quinto letra A, en la planta quinta de pisos, sexta de alzado, contando la baja, situada en el bloque 12, portal o módulo único. Forma parte de la urbanización en esta capital, en la carretera de Jaén, pago de Almanjajar, que se identifica como complejo social Manjón-fase tercera. Se destina a vivienda y se compone de varias dependencias y servicios. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada, al frente, con el «hall» de entrada y los huecos de las escaleras; derecha, entrando, con el piso letra B de esta planta; izquierda, con aires sin edificar del solar, y por la espalda, con más aires sin edificar del solar. Tiene una superficie construida de 111 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 1.027, folio 195, finca 56.746. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Piso primero, letra B, en la planta segunda de vivienda, tercera del edificio, contando la de semi-sótano, con acceso por el portal y escalera número 2, destinado a vivienda, distribuida en diferentes departamentos y servicios, ocupa una superficie útil de 84 metros 36 decímetros y construida de 98 metros 36 decímetros cuadrados. Se ubica en Albolote, calle Jardines, sin número. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, al frente, meseta de la escalera y hueco de la misma, y el piso letra D de esta escalera y parte del solar sin edificar, y la fachada posterior izquierda del edificio; izquierda, entrando, el piso letra C, del portal 3; derecha, el piso letra F del portal 2 y meseta y hueco de escalera, y fondo, zona de ensanches. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 87, folio 62, finca número 5.548-N. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Piso séptimo, letra A, situado en la parte séptima a partir de la rasante de la calle, integrado en el edificio B del bloque en esta capital, en el polígono de Cartuja, parcela IV-45-46, destinado a vivienda, con varias dependencias. Es del tipo A, ocupa una superficie construida de 101 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada, al frente, hueco y rellano de escalera por donde tiene su entrada, y piso letra B; derecha,

entrando, y espalda, con aires de zona ajardinada; izquierda, con el piso letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 808, folio 3, finca número 30.748. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—59.077.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 124/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Angel Oliva Tristán Fernández, en representación de «Veneciana Canarias, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Gómez Díaz y doña Paulina Gómez Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Finca número 35.229, folio 144, libro 480, de Santa Cruz de Tenerife.

Finca número 15.366, folio 59, tomo 1.614, libro 25, de Santa Cruz de Tenerife.

Finca número 15.368, folio 62, tomo 1.614, libro 25, de Santa Cruz de Tenerife.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 580.000 pesetas, 4.568.916 pesetas y 4.618.800 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado 3740000170124 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de diciembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 13 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—59.085-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 177/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias (Caja Canarias), representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra don Emiliano Rodríguez Méndez, doña María Luz Santos Rodríguez, don Feliciano Santos Veleriano y doña Guadalupe Rodríguez Cordobés, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca número 40.357, inscrita al tomo 1.290, libro 476 de Arona, folio 179.

Finca número 40.361, inscrita al tomo 1.290, libro 476 de Arona, folio 187; sitas en La Camella, Arona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 18 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.329.000 pesetas, la finca con número registral 40.357, y de 6.493.500 pesetas, la finca número registral 40.361, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en el número de cuenta 374000018177/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 16 de febrero de 1996, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 16 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.329.000 pesetas, la finca registral número 40.357, y 6.493.500 pesetas, la finca registral número 40.361.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 11 de septiembre de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—59.086-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 84/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra doña Sheila Margaret Johnson, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número registral 36.275, inscrita al tomo 1.051, libro 391, folio 97, inscripción segunda. Sita en Arona, Los Cristianos, edificio Castle Harbour, apartamento 639.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 23 de noviembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en el número de cuenta 37400001884/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 26 de diciembre de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 26 de enero de 1996, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 11 de septiembre de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—59.248.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 749/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra Keith Meachen, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita al tomo 864, libro 132 de Granadilla, folio 77, finca número 18.486, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 28 de diciembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.080.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37410001874992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 15 de septiembre de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—59.243.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 313/1991, promovidos por el Banco Hispano Americano, representado por la Procuradora doña Verónica Trullas, contra don Julián Riera Cladellas y otra, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará las siguientes fincas:

A) Urbana.—Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 3; situada en la escalera B, en la planta baja puerta segunda del edificio señalado con el número 79, del plano general del Plan Parcial de Ordenación Can Folguera del término municipal de Santa Perpetua de Moguda; compuesta de dos habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, pasillos, lavadero y terraza de servicio. Su superficie es de 47 metros 9 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, este, con calle en proyecto de la propia urbanización; y por la derecha, entran, norte, con portal de entrada a la escalera B y caja de escalera B; por la izquierda, sur, con vivienda número 2; y por el fondo, oeste, con finca destinada a local comercial de la propia urbanización.

Se le asigna a este departamento una cuota del 1,68 y 1 por 100 en los elementos comunes y gastos y en relación al total valor el inmueble del que forma parte.

La descrita finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 1.400 del archivo, libro 89 de Santa Perpetua Moguda, folio 141, finca número 4.000, inscripción segunda.

B) Urbana.—Casa, destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Caldes de Montbui, con frente a la calle Ferrerías, sin número, está compuesta de planta sótano, destinada a garajé, con una superficie de 127 metros 7 decímetros cuadrados; y de planta baja destinada a vivienda, con una superficie de 232 metros 26 decímetros cuadrados. Cuya casa se halla edificada sobre la parcela 541 de la zona residencial Can Valls, que tiene una superficie de 1.133 metros 45 decímetros cuadrados, equivalentes a 30.000,15 palmos también cuadrados, en la Illa de Cases V, del plano general de la urbanización. Lindante todo en junto, al frente en línea de 31,55 metros, con calle de Ferrerías; izquierda entrando, en línea de 38,08 metros, con parcela número 539; fondo, en línea e 28,35 metros, parte con parcela número 542 y en una pequeña parte con la parcela número 544; y a la derecha, en línea de 37,10 metros, con parcela número 543.

La mentada finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.412 del archivo, libro 72 de Caldes de Montbui, folio 97, finca número 6.292.

C) Rústica.—Porción de terreno regadío de segunda clase de cabida aproximada una cuartera equivalente a 36 áreas 72 centiáreas, situada en término municipal de esta ciudad, barriada de Palou; lindante por oriente, con porción vendida a don Julián Riera; por poniente, con resto de que procede; por mediodía, con don Pedro Angelet; y por norte, con las heredades Malla y Plantada.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.067 del archivo, libro 450 de Palou, folio 22, finca número 4.441-N.

La mentada finca es propiedad en cuanto a una tercera parte indivisa de don Julián Riera Cladellas y las restantes dos terceras partes a favor de diferentes personas de los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Parque, número 7, de esta ciudad, el día 24 de noviembre de

1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 39.903.237 pesetas, la segunda finca valorada en 2.023.834 pesetas y la tercera finca valorada siendo una tercera parte indivisa en 1.161.270 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admiten, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 31 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granollers a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—58.935.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 276/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Martínez Gutiérrez, contra don Tomás Plaza Taravillo y doña Francisca Parra Grajera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, fecha 21 de noviembre de 1995, y hora de las once treinta. Tipo de licitación: 16.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, fecha 21 de diciembre de 1995, y hora de las once treinta. Tipo de licitación: el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, fecha 23 de enero de 1996, y hora de las once treinta. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado número 1820-18-0276-94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local número 34, de la casa sita en término municipal de Guadalajara, en el polígono Sur, en la avenida de Castilla, bloque o casa señalada con el número 3, del conjunto denominado Boy, bloque H-3. Dicho local, destinado a vivienda, está situado en la planta octava alta, frente izquierda, mirando desde la calle o avenida de su situación, con superficie construida, según el título, aproximada de 92 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 66 decímetros cuadrados, y según calificación definitiva con superficie construida de 90 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 16 decímetros cuadrados, y se distribuye en recibidor o vestíbulo, estar-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, tres dormitorios y terraza exterior y linda, mirando desde la calle o avenida de su situación: Derecha, con el local número 33; frente, izquierda de la misma planta; izquierda, con la casa total; fondo, con patio de luces y cajas de ascensores y escaleras; y al frente, con calle o avenida de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, en el tomo 1.159, libro 237, folio 147, finca número 21.463, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», en el «Boletín Oficial

del Estado», fijación en el tablón de anuncios y para que sirva de notificación a los demandados don Tomás Plaza Taravillo y doña Francisca Parra Grajera, extendiendo la presente en Guadalajara a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Rocio Guerrero Egido.—58.727.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Guadalajara,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 115/1995, a instancia de doña Carmen Fernández Muela, representada por el Procurador de los Tribunales don José M. Sánchez Aybar, contra don Francisco Blanes Mallebrera y doña Amalia Guerrero Alvarez, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía 6.000.000 de pesetas), y en cuyos autos, mediante resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien hipotecado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 24 de noviembre de 1995, a las once horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en Guadalajara, calle San Juan de Dios, número 10. En el caso de no existir postores en esta primera, se señala para la celebración de la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 22 de diciembre de 1995, a las once horas, en el lugar anteriormente expresado y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 19 de enero de 1996, a las once horas, en el mismo lugar ya expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 9.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que pretendan tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá efectuarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Guadalajara, cuenta 1820-18-115-95.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno denominada «CZ-9 y CZ-9 (A)», que forma parte del conjunto urbanístico residencial «Nueva Sierra», en término de Albalate de Zorita (Guadalajara). Tiene una superficie de 1.750 metros cuadrados, y sobre la parcela existe construida edificación consistente en vivienda unifamiliar, con una superficie total construida de 230 metros cuadrados, en dos plantas; la baja con una superficie de 110 metros cuadrados, en donde se ubica el garaje-bodega y nave diáfana, y planta primera, con una superficie de 120 metros cuadrados, distribuidos en terraza, salón-comedor, cocina, baño y cinco habitaciones. El resto de la parcela, jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al tomo 777, libro 41, folio 228, finca 6.293.

Y para que así conste para general conocimiento y notificación expresa a los deudores don Francisco Blanes Mayebrena y doña Amelia Guerrero Alvarez, expido el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Guadalajara a 3 de octubre de 1995.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—58.857-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Hospitalet, y con el número 322/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Manlio-Elias Ramia Romero y doña María del Carmen Vidal García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0756, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que ho hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de febrero de 1996, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 40 o piso ático, puerta primera, de la casa número 42, antes número 64, de la avenida del Torrent Gornal, de esta ciudad; mide una superficie de 62 metros cuadrados y linda: Frente, oeste, con la puerta segunda del mismo piso,

patio de luces y escalera; derecha, entrando, sur, con la casa número 62 de la misma avenida; izquierda, norte, con la puerta del mismo piso y patio de luces, y fondo, este, con Miguel Cadena.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 27 de julio de 1995.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—59.190.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que, según lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de menor cuantía número 308/1993, promovido por doña Mercedes Romero Gabara, representada por la Procuradora doña María Luisa Tamburini, contra don Gregorio Pardo Martínez, anuncia por el presente la venta, en pública subasta, en un plazo de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, número 177, planta tercera, de Hospitalet de Llobregat.

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1995, a la hora de las diez, en caso de que ésta quede desierta se señala para la celebración de la segunda el día 16 de enero de 1996, a las hora de las diez, y la tercera subasta, si la segunda quedare desierta el día 10 de febrero de 1996, a la hora de las diez.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasado el bien, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Dichas cantidades serán devueltas a sus dueños al terminar el acto, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá ceder el remate en favor de un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, así como los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguir el precio del remate.

Objeto de la subasta

Entidad 21. Vivienda 12, de la escalera número 101, que forma parte integrante del inmueble sito en L'Hospitalet de Llobregat, avenida de Europa, números 101 al 111. De superficie 71 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la escalera de acceso; al fondo, e izquierda, entrando, con terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes; a la derecha, con la vivienda 11; por arriba, con

la vivienda 12, y por abajo con la vivienda noveno segunda.

Coficiente: 059524 por 100.

Inscrita al tomo 544, libro 544, folio 229, finca número 46.144, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 6.

Valor: 8.500.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 27 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, María Montserrat del Toro López.—59.141.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 500/1994 se tramita en este Juzgado, promovido por La Caixa, representada por el Procurador señor García Uroz, contra don José Luis Gómez Contreras y doña María Romero Ruiz, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Alameda Sundheim, sin número, a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 18 de diciembre 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta, el día 15 de enero de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta, el día 12 de febrero de 1996. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 13.290.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de las subastas

22. Piso señalado con la letra A de la planta segunda del portal 1 del conjunto arquitectónico

ubicado en Huelva, vía Paisajista, sin número. Tiene una superficie construida de 111 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva en el tomo 1.596, libro 198, folio 126, finca 57.108.

Dado en Huelva a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—58.866-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 61/1994-MJ, a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Francisco Román Lazcoz y doña María Jesús Garro Loida, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta salió por el tipo de tasación. En segunda subasta salió, al no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta se señala para la celebración el día 18 de diciembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, al libro 34 de la ciudad, folio 1, finca 3.261. Tasada pericialmente en 23.625.000 pesetas.

El presente sirva de notificación en forma al demandado que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 25 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—58.892-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 381/1992-MJ, a instancia del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Antonio Torres Ferrer y doña Josefa Cardona Rey, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasado pericialmente en la cantidad que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta salió por el tipo de tasación.

En segunda subasta salió, al no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta se señala para la celebración el día 18 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca número 4.658, libro 72, folios 128 y 129 de San Antonio. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de finca 4.733, libro 73, folios 27 y 28 de San Antonio, Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza. Tasada pericialmente en 142.300.000 pesetas.

Finca número 7.073-N, libro 153, tomo 917, folios 133, 134, 135 y 136 de San Antonio, Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza. Tasada en 40.750.000 pesetas.

El presente sirva de notificación en forma al demandado que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 25 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—58.893-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 110/1994, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra don Domingo Valbuena Martín Vares y doña María Cruz Valbuena Martín Vares, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días de la finca hipotecada siguiente:

Urbana: Una casa en el pueblo de Valmojado (Toledo) y su calle Héroes del Alcázar, número 2. Consta de varias habitaciones, dependencias y corral en planta baja y cámara en alta. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 62 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de su situación; derecha, entrando, otra finca de doña Elisa Moya; izquierda, casa número 2 de dicha calle, de los hermanos Moya Aznar, y espalda, con los mismos hermanos Moya Aznar. Se encuentra pendiente de inscripción.

Título: Pertenece a don Domingo y doña María Cruz Valbuena Martín Vares, la finca descrita, por mitad y pro indiviso, por compra a doña Elisa Moya Martín, según resulta de la escritura otorgada en esta villa el día 24 de septiembre de 1988 ante doña María Dolores Ruiz del Valle García, con el número 1.069 de su protocolo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 15 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 5.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por alguna circunstancia hubiera de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Illescas (Toledo) a 9 de octubre de 1995.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—60.311.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 429/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Martín Quetglas Crespi, doña Margarita Mir Serra y dona Juana Quetglas Mir, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que la final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta, a las diez horas del día 27 de noviembre de 1995.

Segunda subasta, a las diez horas del día 8 de enero de 1996.

Tercera subasta, a las diez horas del día 31 de enero de 1996.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 3.285.000 pesetas, para la finca registral número 16.003 y 7.665.000 pesetas para la finca registral número 16.005.

Para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV), en la cuenta número 042900018429/94.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos

de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

A. Urbana número 2 de orden. Local almacén sito en la planta baja, letra B, del edificio señalado con el número 31 de la calle Pintor Picaso, de Sa Pobla. Ocupa una superficie edificada de 107 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 3.247, libro 284 de Sa Pobla, folio 35, finca número 16.003.

B. Número 4 de orden. Vivienda señalada con el número 31 de la calle Pintor Picaso, de Sa Pobla. Ocupa una superficie edificada de 107 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 3.247, libro 284 de Sa Pobla, folio 39, finca número 16.005.

Dado en Inca a 8 de septiembre de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—59.088.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 159/1995, a instancia de la Procuradora doña María Costa, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Antonio Pons Oliver y doña Catalina Vidal Martí.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta, el día 20 de diciembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de enero de 1996; y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de febrero de 1996; habiéndose señalado para todas ellas, la hora de las diez treinta de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de esta en anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa edificada en un solar procedente del Predio Son Bauló, en Santa Margarita, punto conocido de Can Picafort, sita en la calle Isaac Peral, número 52. Inscrita al tomo 3.463, libro 292 de Santa Margarita, folio 23, finca número 4.814-N. Valorada en 11.644.000 pesetas.

Dado en Inca a 22 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—58.939.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 187/1995, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Juan Fernández Barbero y doña Lorenza L. Durán Cano en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, 1.º, el día 28 de noviembre, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018018795 el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de diciembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los postores de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número cinco de orden.—Vivienda piso 2.º, A, izquierda, que tiene su ingreso por la vía

Alemania, de Can Picafort, tiene como anejos inseparables en planta sótano el aparcamiento número 5 y el trastero 5.

Inscrita al tomo 3.126, libro 226 de Santa Margarita, folio 51, finca 12.056.

Dado en Inca a 27 de septiembre de 1995.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—58.817.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 129/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Centrobán Entidad de Crédito Hipotecario, S. A.», representada por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra el bien especialmente hipotecado, a «Comercial Andaluza de Automóviles, S. A.», en reclamación de 237.379.273 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda; y sin sujeción a tipo, la tercera; el bien hipotecado a la deudora que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 27 de noviembre de 1995, 27 de diciembre de 1995 y 24 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo; y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los solicitantes consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignación a realizar en la cuenta de consignaciones número 2049-000-18-129-95, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Jaén.

En la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio industrial, compuesto de dos naves, conocidas por Grande y Pequeña, situado

en Jaén, en el polígono Los Olivares, en la calle Torendonjimen. La primera de las expresadas naves ocupa una extensión superficial de 1.740 metros cuadrados y la pequeña de 270 metros cuadrados, dichas superficies edificadas hacen un total de 2.010 metros cuadrados, la parte no edificada que está destinada para aparcamiento, zona de maniobra y desalojo, ocupa 3.420 metros cuadrados. El edificio está construido sobre una parcela de 5.430 metros cuadrados. Linda: Frente, calle por donde tiene su acceso, denominada Torredonjimen; derecha, don Ramón Cifuentes y «Sierra Magina, S. L.»; izquierda, don Ramón Galdón Piqueras; y espalda, finca de Cadasa, sobre la que existe construida una nave industrial. El edificio linda por todos sus vientos con la parcela en que está enclavado, excepto por la parte decañtera, que linda con la calle por donde tiene su acceso. Inscripción: Pendiente, se cita para su busca el tomo 1.745, libro 14 de Jaén, folio 32, finca número 44.807.

Valor a efectos de subasta: 280.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—58.908.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 446/94 se tramita expediente de declaración de herederos a instancia de doña Francisca de Dios Fernández, de su tía doña Gloria Fernández Mora, hermana de doble vínculo de su difunta madre doña María Ignacia Fernández Mora, que falleció en Jaén el día 9 de marzo de 1988 en estado de soltera y sin haber otorgado testamento, habiendo comparecido la solicitante en representación de su premuerta madre, hermana de la causante, constando la pervivencia de al menos dos hermanos de la solicitante llamados María y Capilla de Dios Fernández, ignorándose su domicilio, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de doña Gloria Fernández Mora, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, reclamando los derechos que les correspondan.

Y para que conste u su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Jaén a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—58.748-E.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera,

Por el presente hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 172/94, seguido a instancia del Banco Meridional, representado por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, contra don Jesús Grandes Pérez, doña María Dolores Lasalleta Pemartin y entidad «Automóviles Jerezanos, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas referidas al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jerez de la Frontera, en la avenida Tomás García Figueras, número 14, el

día 27 de noviembre de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primera.—El tipo de postura es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número 1258000018017294, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo de ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 2 de enero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificados los demandados en las fincas hipotecadas, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Sita en Jerez de la Frontera, en la calle San Miguel, número 15, novísimos —263 antiguo, 13 moderno, en la manzana número 220—; con una superficie de 323 metros 44 decímetros cuadrados; linda: Por la derecha entrando, con casa número 17, de la misma calle de doña María Dolores Cala; izquierda, con la casa número 13, de don Manuel García Argumendo; y por la espalda, con esta última y otra de la señora Marquesa de Casa Virgen, en la calle Caballero. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.278, libro 258, finca número 23.020, antes 5.610.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 36.600.000 pesetas.

Urbana.—Casa en Jerez de la Frontera, en la calle San Miguel, número 12 novísimo, en collación de San Miguel, manzana número 217; que linda: Por su frente con dicha calle San Miguel, por donde tiene su entrada; por su derecha entrando en ella, con casa en dicha calle San Miguel, de los herederos de don Manuel Antonio de la Riva y Pomar, y que hace esquina a la calle Fate; y por su izquierda y fondo, con el número 14, de dicha calle San Miguel, propia de doña Dolores Lasalleta y Pemartin. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.278, folio 71, finca número 23.018, antes 2.075.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 31.720.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno en el lugar denominado El Vaciadero, sitio del Palmer, en el término municipal de La Rinconada. Ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, por su frente, con parcelas de esta misma procedencia, vendidas a don Anacleto Lozano Moruno y don José Guerrero López, y con las calles abiertas en la finca matriz, denominada Gaviota, Los Cisnes y Las Golondrinas; por la derecha entrando, por la izquierda y por el fondo, con terrenos de Renfe.

Sobre dicha parcela existen las siguientes edificaciones: a) Una nave destinada a almacén, carente de distribución interior, con una superficie construida de 100 metros cuadrados. b) Un cobertizo, carente de distribución interior, con una superficie de 300 metros cuadrados. c) Una casa, de una sola planta, convenientemente distribuida para vivienda y oficinas, con dos servicios, con una superficie construida de 100 metros cuadrados. d) Y una pequeña nave, destinada a servicios, dotada de cuatro aseos y duchas, con una superficie construida de 15 metros cuadrados. Y el cerramiento de la totalidad de la parcela de terreno, sobre la que se encuentran construidas las anteriores edificaciones. El resto de la parcela no ocupada por las edificaciones, está destinado a aparcamiento de vehículos.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al tomo 498, libro 229 de la Rinconada, finca número 9.005.

Se tasa a efecto de subasta en la cantidad de 21.960.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—La Secretaria Judicial.—58.650.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 96/94, se tramitan autos de juicio de ejecutivo, a instancia de don Indalecio Chamorro Rodríguez, representado por el Procurador don Bécares Fuentes, contra don Cecilio Jesús Galleguillos Juárez, en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 12 de enero de 1996, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 14 de febrero de 1996, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/17/0096/94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primera adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 78-b, del polígono 2, en Laguna Dalga, al sitio de Las Roderas, de la superficie de 2,23 hectáreas. Valorada en 2.587.500 pesetas.

Nave industrial de una superficie de 1.300 metros cuadrados, construida sobre un solar en Laguna Dalga, en la calle Doctor Prieto, número 25, de una superficie de 1.586 metros cuadrados. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Eidificio-vivienda, en término de Laguna Dalga, calle Doctor Prieto, de una superficie de 161,84 metros cuadrados, construido sobre un solar de 178,50 metros cuadrados. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Casa, en Laguna Dalga, en la calle Granja Escuela, de una superficie de 185 metros cuadrados. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Vehículo-camión, marca Pegaso, modelo 1083 050, con matrícula LE-8705-E. Valorado en 750.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 25 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.—58.957.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 378/1995-A a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por el Procurador señor López Rioboo y Batanero, contra don Ramón Manuel Lamora Suárez y doña María Covadonga Bárcena Debén, con domicilio en glorieta de la Paz, 4, 4.º, de La Coruña, para la ejecución de la finca hipotecada que se indica a continuación, a fin de cubrir el pago de la cantidad de 4.445.826 pesetas de principal, más 516.751 pesetas de intereses vencidos, en cuyos autos se acordó, por providencia de hoy, sacar a subasta pública el bien hipotecado, por término de veinte días, por las condiciones y formalismos de las subastas que se han de acomodar a lo establecido en el citado artículo de la Ley Hipotecaria, señalándose para la primera subasta la hora de las diez del día 24 de noviembre del año en curso; para la segunda, caso de no haber postores a la primera, el día 21 de diciembre del año en curso, a la misma hora, y para la tercera, si tampoco hubiese postores a la segunda, el día 7 de febrero de 1996, a la misma hora, cuyas subastas se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Alfonso Molina, edificio Juzgados, 4.ª planta.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1523, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando en la cuenta de depósitos el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior y acompañando el resguardo de haberla hecho en dicho establecimiento.

Tercero.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Ciudad de La Coruña. Número cinco.—Vivienda situada en la cuarta planta o de ático de la casa señalada con el número 4 de la glorieta de la Paz. Extensión: 47 metros cuadrados. Linderos: Frente, con rellano de escaleras, patio mancomunado y casa número 6 de la misma calle; fondo, de don Juan Martínez Pérez; derecha, con calle de su situación, glorieta de la Paz, e izquierda, con casa número 73 de la calle Madrid o de la Falperra, patio volado en medio sobre la tercera planta del edificio que se describe y a continuación con patio de manzana entre los dos edificios. Cuota: 15 por 100. Inscripción: Libro 1.198 del Registro número 1, folio 41, finca número 70.498, inscripción segunda.

Dicho bien fue tasado en la escritura pública de préstamo en la cantidad de 8.100.000 pesetas, que servirá de tipo en la primera subasta.

Las condiciones para la segunda subasta serán las mismas de la primera, con la excepción de que el tipo será el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera serán también las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Para el supuesto de que no pudiesen llevarse a cabo las subastas en el día y hora indicados, se celebrarán el día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en La Coruña a 7 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—El Secretario.—58.827.

LA CORUÑA

Edicto

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 331 de 1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Orense, representada por el Procurador Don Carlos González Guerra, contra don Agustín Sánchez Gabin y doña Josefina Ferreiro Do Pico, matrimonio con domicilio en esta ciudad, avenida de los Caídos, número 9, primero centro, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 5.183.020 pesetas), se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once, de los días 27 de noviembre de 1995, 29 de diciembre de 1995 y 30 de enero de 1996, próximos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose su celebración con veinte días de antelación, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Número 20. Piso noveno o ático, destinado a vivienda, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 137 metros 65 decímetros cuadrados de superficie útil; y, con relación a la fachada principal del edificio, linda: Frente, terraza que mira a la avenida de los Caídos, escaleras y ascensor; derecha entrando, escaleras, ascensor y don Manuel Martínez Díaz y otros; izquierda, escaleras, ascensor y don Gerardo Naveira y hermanos; y espalda, escalera y don Manuel Soto Pérez. Forma parte de la casa número 36, de la avenida de los Caídos, y representa el 7,15 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Referencia registral: Libro 561, de la sección segunda, folio 158, finca número 42.560-N, inscripción primera.

Tasada para subasta en la cantidad de 6.335.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.—La Secretaria.—58.859-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo letras de cambio que se tramitan en este Juzgado con el número 59/1995, promovidos por «M. Blanco, Sociedad Limitada», contra Breydon Marine LTD., domiciliado en Muelle de Linares Rivas, 60 (La Coruña), se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el bien embargado en el procedimiento con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar por primera vez el día 15 de diciembre de 1995, y su tipo será el de tasación pericial de 11.800.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 17 de enero de 1996 siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 19 de febrero de 1996 siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas, en los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Bien que se subasta

Buque Breydon Eider construido en acero el año 1961 por Mall Rusell Limited, en Aberdeen (U: K) e inscrito en el Registro Inglés con el número 302244, siendo las características principales las

siguientes: Eslora total 32,93 metros; manga 7,25 metros; puntal de construcción 3,38 metros de desplazamiento a máxima carga 225,31 Tm, tonelaje neto 73,9 o Tm, motor principal, national gas-oil, Eng Co. Ltd., potencia 500 Kw.

Dado en La Coruña a 27 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—59.179.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 510/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Martell Mungia, domiciliado en calle J. R. Hamilton, 14, 10 (Santa Cruz de Tenerife), en ejecución de hipoteca, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la hipoteca, la siguiente finca:

Urbana: Trozo de terreno o solar, situado en el término municipal de La Laguna, donde llaman «La Higuera», de forma rectangular y superficie de 160 metros cuadrados, que linda: Al frente o poniente, en línea de 10 metros con la calle número dos; a la izquierda entrando o norte, en la de 16 metros, con la calle en proyecto; a la derecha o sur, en igual medida, fincas de don Miguel Rodríguez Cervantes y don Federico Thome Laguna, y al fondo o este, en línea de 10 metros, con propiedad de doña Luz Zamora Méndez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 1.557, libro 157, folio 209, finca número 2.971.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado de La Laguna el próximo día 25 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.770.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75

por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Laguna a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.174.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/94-M, seguido ante este Juzgado, a instancias del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Escribano de Garaizabal, contra «Proherca, S. A.», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de enero de 1996, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda; y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 5 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 26 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 20.340.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local número B-1, situado en la planta baja, con fachada a la calle Sol, tiene una superficie de 89,21 metros cuadrados. Cuota: 4,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 743, libro 325, folio 133, finca número 23.797.

Dado en La Línea de la Concepción a 26 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—58.995.

LAREDO

Edicto

Doña Angeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 329/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Cuevas, contra don Manuel Guas Flores y doña María Paz Castro Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las diez horas, por primera vez, el día 29 de noviembre de 1995; por segunda vez, el día 10 de enero de 1996, y por tercera vez, el día 12 de febrero de 1996, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 22.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400018, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Bien que se subasta

Elemento número 38.—Piso segundo, izquierda, subiendo, tipo A, sito en la planta segunda sobre la baja o tercera sobre el semisótano. Se sirve por el portal único de la edificación. Tiene una superficie de 97 metros cuadrados y está distribuido en vestíbulo y pasillo, cocina, dos cuartos de baño, estar-comedor y cuatro habitaciones.

Anejo: Se concreta ahora la planta de garaje que le corresponde de las de planta semisótano, en la que lleva el número 16, sita entre las del lado saliente o izquierda, entrando desde el norte. Linda: norte, garaje número 15; sur, garaje número 17; este, comunidad, y al oeste, pista de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 550, libro 271, folio 164, finca 20.564.

Dado en Laredo a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, Angeles Oyola Reviriego.—58.948.

LAREDO

Edicto

Doña Angeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Pelayo Pascua, contra don Manuel Martínez Gómez y doña María Luisa Pérez Ortiz, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las doce horas, por primera vez, el día 22 de noviembre; por segunda vez, el día 12 de enero de 1996, y por tercera vez, el día 13 de febrero de 1996, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 15.900.000 pesetas la primera finca y 2.650.000 pesetas la segunda finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400018, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Bienes que se subastan

1. Vivienda letra B, situada en la planta cuarta alzada, elemento número 42. Sita en el término municipal de Ramales de la Victoria, con acceso por la avenida de Franco, en la carretera de Burgos a Laredo, conocida por «Antigua Fonda de Sota». Ocupa una superficie de 150,22 metros cuadrados, y linda: Norte, con vivienda letra A del módulo cuarto; sur y oeste, con terreno propio de la edificación y herederos de Torre Mardones, y al este, con terreno propio de la edificación y vivienda letra A del módulo cuarto.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5,106 enteros por 100.

Inscrita al tomo 350, libro 60, folio 157, finca 7.106, inscripción tercera.

Tipo: 15.900.000 pesetas.

2. Trastero agaterado, sito en la planta cubierta, de 50 metros cuadrados de superficie, señalado con el número 14, elemento número 49, que linda: Norte, con trastero número 13 y caja de escalera del módulo cuarto; sur y este, con terreno propio de la edificación, y al oeste, con patio común del módulo cuarto y terreno propiedad de herederos de Torre

Mardones. Se accede a él por el pasillo de distribución.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,366 por 100.

Inscrita al tomo 350, libro 60, folio 171, finca 7.113, inscripción tercera.

Tipo: 2.650.000 pesetas.

Dado en Laredo a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, Angeles Oyola Reviriego.—58.942.

LAREDO

Edicto

Doña Angeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 329/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra Portus Amanus y doña Pilar Barquín Oria, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las diez horas, por primera vez, el día 22 de noviembre de 1995; por segunda vez, el día 12 de enero de 1996, y por tercera vez, el día 13 de febrero de 1996, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 69.740.000 pesetas la primera finca y 10.773.000 pesetas la segunda finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400018, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Bienes que se subastan

1. Urbana.—Número 1 correlativo, legal: Lonja situada a la izquierda del portal, entrando, de la casa número 16 de la calle Ardigales, de esta ciudad de Castro Urdiales, situada en la primera planta. Mide 1.885 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Sur, herederos de don Antonio Ochoa y don Amador Martínez; norte, con portal bajo, número 2, y lonja número 3 de esta casa; este, calle de Ardigales, y oeste, terreno del señor Basterrechea y don Amador Martínez. Tiene una cuota de 8 enteros 80 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al folio 151, tomo 230, libro 159 de los de Castro Urdiales, finca 13.417, inscripción sexta. Tipo: 69.740.000 pesetas.

2. Urbana.—Un pabellón o nave de una sola planta, emplazada entre las casas número 5 de la calle Javier Echevarría y la casa número 12 de la calle Ardigales, de la ciudad de Castro. Mide 75 metros 3 decímetros cuadrados, si bien por reciente medición arroja la superficie de 50 metros 82 decímetros cuadrados, y linda: Norte, don Luis Miguel Agote Esparcia; sur, pabellón de don Amador Martínez; este, terreno de don Oscar Cobo Hernández, y oeste, don Oscar Cobo Hernández y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al folio 83, tomo 217, libro 149 de los de Castro Urdiales, finca número 12.943, inscripción séptima.

Tipo: 10.773.000 pesetas.

Dado en Laredo a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, Angeles Oyola Reviriego.—58.953.

LAREDO

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo y su Partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía seguido bajo el número 113/90, seguido a instancias de doña Ramona Gómez Hortaneche, representada por el Procurador señor Pelayo Pascua, contra don Ramón Gómez Pardo y doña Cecilia Jorge González, representados por el Procurador señor Cuevas Iñigo, en reclamación de 1.730.000 pesetas de principal, más otros 324.375 pesetas de intereses y costas; en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de las siguientes fincas:

A. Urbana.—Casa, en el sitio de El Prado, del pueblo de Sámano, Ayuntamiento de Castro Urdiales, señalada con el número 18, con una superficie total de 88,45 metros cuadrados, compuesta de planta baja, planta primera y planta bajo cubierta. Dispone de un garaje adosado de una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al libro 225, tomo 302, folio 154, finca número 20.054-N.

Valorada pericialmente en 16.000.000 de pesetas.

B. Urbana.—Labrantío, en Llosa de El Prado del pueblo de Mioño, término municipal de Castro Urdiales, de una superficie de 475 metros cuadrados. Existe una edificación de tres plantas, planta baja a cuadro; la primera a pajar y la segunda a almacén, de una superficie en planta de 245 metros cuadrados, lo que hace un total de 735 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales al libro 225, tomo 302, folio 151, finca número 20.055.

Valorada pericialmente en 22.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, número 8, de Laredo, el próximo día 5 de diciembre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por los tipos de tasación en que han sido valoradas de 16.000.000 y 22.000.000 de pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, extendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se convoca a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Laredo a 14 de septiembre de 1995.—La Juez, María Jesús García Pérez.—58.944.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 48/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Diauto, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alcántara Arroyo, representado por la Procuradora doña Margarita Martel Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Alcántara Arroyo y esposa:

Finca urbana.—Cuarenta y cinco: Vivienda D-10, en planta décima, se halla emplazada en el ala suroeste del bloque 34 de la urbanización «Betancor», más conocida por la «Feria del Atlántico», de esta ciudad. Tiene una superficie de 73,47 metros cuadrados, y limita: Al poniente, zona de elementos comunes; sur, vivienda tipo C del mismo edificio; naciente, resto de la parcela en que se halla situada, y norte, con el bloque 33, su cuota de participación es las dos centésimas partes y la cuarta parte de otra centésima. Finca número 50.322. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, el próximo día 9 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el BBV, sucursal de la calle La Pelota, con clave de pro-

cedimiento 34890000170048/94, al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, con entrega de resguardo de ingreso en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, septiembre de 1995.—El Secretario.—59.216.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 942/1993, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, contra don José Gerardo Ruiz Megias y doña María del Rosario Pasquau Jorge, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, se señala el día 21 de noviembre próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda sita a la izquierda, entrando, en la planta cuarta que es la tercera de vivienda del edificio compuesto de sótano, siete, plantas y ático, ubicado en esta ciudad y su calle de León y Castillo, por donde le corresponde el número 53 de gobierno. Ocupa una superficie de 130 metros 79 decímetros cuadrados.

Linda: Naciente o frontis, por donde tiene su entrada, a través de un zaguán y escalera común, con la calle de su situación; al poniente o fondo, con solar de don Miguel Martín Fernández de la Torre; norte o derecha, entrando, vivienda número 8, y al sur o izquierda, entrando, con edificio de los señores Sanso Rubert. Cuota: 5 centésimas 50 diezmilésimas por 100.

Título: Adquirida constante matrimonio mediante escritura otorgada en esta ciudad el 12 de marzo de 1969, ante su Notario don Manuel Ruifernández Rodríguez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de esta ciudad, al folio 157, finca 50.817, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de septiembre de 1995.—La Magistrado-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—58.981.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 0715/89, seguidos a instancias del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña Rosario Elena Marrero García, don José Miguel García García, doña Isidra María García Trujillo, don José González Varela, doña Dolores Marrero García, don Antonio Marrero García y doña Juana Sánchez Hernández, todos con domicilio en Virgen Macarena, número 15, 4, 1, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 15 de enero de 1996, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, y número de cuenta 3475000017071589, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, 12. Vivienda de renta limitada subvencionada, en la parte delantera izquierda de la segunda planta, del bloque 109, de la urbanización La Paterna, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie construida de 82 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 65 metros 57 decímetros cuadrados. Su cuota es del 4,634 por 100. Inscrita a favor de doña Isidra García Trujillo y don José González Varela, con carácter ganancial, al folio 55 del libro 347, inscripción tercera de la finca número 22.120 del tomo 1.103, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5. Consta inscrita la anotación del embargo en la sección tercera, libro 211, folio 56, finca número 22.168. Su valor a efectos de subasta es de 5.100.150 pesetas.

2. Urbana, 8. Vivienda, sita en la parte delantera derecha, mirando a la fachada, en la segunda planta del bloque 20 de viviendas de renta limitada subvencionada, radicante en la urbanización Las Chumberas, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie edificada de 68 metros 467 centímetros cuadrados, y útil de 58 metros 324 centímetros cuadrados. Su cuota es del 5,30 por 100. Inscrita a favor de don Antonio Marrero García y doña Juana Santiago Hernández, con carácter ganancial, al folio 95 del libro 76, inscripción segunda de la finca número 6.119, del tomo 747, libre de cargas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5. Anotado el embargo preventivo en la sección tercera, libro 211, folio 58, finca número 22.170. Inscripción A, tomo 1.001. Su valor a efectos de subasta es de 4.232.197 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—58.842-3.

LEGANES

Edicto

Don Antonio Castro Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 247/93, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Arcos Sánchez, contra don José Ramón Lebrón Núñez y doña Alicia Butragueño Amell, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y valor de tasación que se indicará, la finca cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Número 62. Piso octavo, letra B, del edificio compuesto por los bloques denominados portal 2 y portal 3, de la parcela número 5, del polígono Parque Nuevo, de Zarzaquemada, en término de Leganés, con acceso por el portal número 2, hoy calle Ampurdán, número 7. Mide: 85 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha entrando, con terreno no edificable y vientos del portal número 1; por la izquierda, con vivienda A de igual piso y portal; fondo, con terreno no edificable; y frente, rellano de acceso, hueco de ascensor, vivienda letra C de igual piso y terreno no edificable. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al folio 127, tomo 954, finca número 9.643, libro 112.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Martín Vegué, número 30, segunda planta, Leganés, el próximo día 13 de noviembre, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para las que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

En su caso, se celebrará tercera subasta, el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Castro Martínez.—La Secretaria.—58.657.

LEGANES

Edicto

Doña María del Carmen Rodilla Rodilla, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés,

Hago saber: Que en esta Secretaría se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 188/1995, a instancia de don Pedro Alonso Sanz, representado por la Procuradora doña Rafaela Maso Hermoso, contra don José Luis Suárez García y doña Antonia Canoura Sánchez, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez la finca hipotecada que se describirá al final, señalándose para el acto de los remates los días 20 de noviembre de 1995, a las diez horas; 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, y el 22 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para dicha subasta las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—Respecto de la primera subasta servirá de tipo la suma de 6.500.000 pesetas en que fue

tasado el bien a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2686, sucursal en avenida de la Universidad de Leganés y en el número de estos autos, con carácter previo a la celebración.

Dichas consignaciones podrán reservarse a depósito a instancias del acreedor, a efectos de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de la consignación deberán estar en Secretaría al comienzo del acto.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Número dieciocho: Vivienda situada en la planta cuarta, señalada con el número 2, del edificio o bloque número 1, sito en la calle Río Urbión, 12, en Leganés (Madrid). Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y balcón volado. Tiene una superficie aproximada de 48 metros 88 decímetros cuadrados. Está dotada de los servicios e instalaciones propios para la vivienda. Linda: Mirando desde la calle de su situación; por la derecha, con rellano de escalera y con la vivienda número 3; izquierda, con la casa número 14 de la calle Río Urbión; por el fondo, con zona verde, y por el frente, con rellano de escalera y patio de luces. Cuota: En los elementos comunes del edificio es la del 5,0254 por 100. Inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, en el tomo 19, libro 15 de la sección segunda, folio 43, finca número 1.094, inscripción primera.

Dado en Leganés a 22 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Rodilla Rodilla.—La Secretaria.—59.062.

LEGANES

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 261/94, se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Danilo Tébar Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Martín Vegué Jádenes, número 30, de Leganés, el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.387.325 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán de cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poder celebrarse en los días señalados, se efectuará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, integrada en el bloque número 14, con entrada por su fachada sur, del conjunto residencial Las Piqueñas, en el barrio de la Fortuna, en Leganés (Madrid), 185. Local número 29, en planta baja, con una superficie construida de 99 metros 34 decímetros cuadrados; tiene su entrada por la fachada este del edificio. Linda, entrando al mismo: Frente, fachada este del edificio; derecha, fachada norte del edificio; izquierda, local número 28 del mismo bloque; y fondo, caja de escaleras, cuarto de basuras, trasteros números 10 y 11 del mismo bloque y patio abierto, y además, el piso primero B, del mismo bloque y patio abierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 761, folio 88, finca número 57.896.

Dado en Leganés a 25 de septiembre de 1995.—El Secretario.—58.718.

LEGANES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Leganés, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 161 de 1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Jesús Cobo Vicente y doña Teresa Chaparro Mateos Aparicio, en reclamación de la cantidad de 6.618.364 pesetas, más 577.658 pesetas correspondientes a los intereses vencidos hasta el 28 de octubre de 1994, más los intereses que vanzan desde dicha fecha hasta el total pago de lo reclamado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada sita en Leganés (Madrid), avenida de los Pinos, número 17, piso cuarto C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés (Madrid) al tomo 1.001, libro 159, folio 25, inscripción primera, señalándose a tal fin en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida del Doctor Martín Vegué, número 30, a las diez treinta horas, los días 21 de noviembre, 19 de diciembre del año en curso y 23 de enero de 1996, para la primera, segunda y tercera subasta respectivamente; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo para la primera subasta 15.785.000 pesetas, tipo de la segunda subasta 11.383.750 pesetas, la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la avenida

de la Universidad, número 2, de Leganés, con el número de código 2.397, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta de consignaciones que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo de subasta de que se trate, y para la tercera el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Leganés a 27 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—58.684.

LEGANES

Edicto

Don María María Giménez Raurell, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 156/1993, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de «Mercantil Intercontinental, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra «Emlu, Sociedad Anónima» y don Luis Miguela Barbosa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 9 de enero, en el mismo lugar, hora e igual término, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 13 de febrero, en el mismo lugar, hora e igual término, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta general de depósitos

y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien

Urbana.—Número nueve: Vivienda en planta segunda número 1, tipo B, del bloque señalado con el número 40, de la urbanización Lorea-2, hoy calle Palencia, número 4, en Fuenlabrada, y linda: Al frente, entrando, descansillo y hueco de la escalera, vivienda número 4 de igual planta y patio exterior del bloque; por la derecha, con zona del solar libre de edificación; por la izquierda, con la vivienda número 2, de igual planta, y por el fondo, con fachada delantera del bloque.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.151, libro 98, folio 43, finca número 14.411.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Leganés a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio María Giménez Raurell.—La Secretaria.—58.898.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Lorenzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial número del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 399/93, a instancia de la Procuradora señora León Ortega, en nombre y representación del «Banco Atlántico, S. A.», contra don Felipe López de Pablo y doña María de los Angeles Terrero Barragán, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 17 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho, la adjudicada por el actor, el día 18 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 33. Piso sexto, de tipo I, con una superficie útil de 142,29 metros cuadrados, de un edificio sito en Nájera (La Rioja), calle Calvo Sotelo, número 10. Tiene una terraza propia de 29,38 metros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble del 4 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 879, libro 104, folio 121, finca número 10.663.

Tipo de valoración: 18.280.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirva de notificación asimismo a los demandados, firma de notificación en Logroño a 18 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Luisa Sánchez Lorenzo.—58.848-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de ésta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378/93, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Benjamín Arenas Alcalá y doña Miguela Isaac Herrera, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas

que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de noviembre de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 18 de diciembre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Urbana.—Número 4. Piso tercero, vivienda de la casa sita en Lleida, calle Caldererías, número 9. Tiene una superficie útil de 45,30 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, escalera de acceso y calle Caldererías; derecha entrando, plazuela de la Catedral; fondo, calle Almuñín Viejo, e izquierda, escalera de acceso y herederos de Alentá.

Inscripción: Tomo 1.514, libro 810 de Lérida, folio 85, finca número 58.151 del Registro de la Propiedad de Lleida, número 1.

La finca anteriormente descrita está valorada en 4.950.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y cubierta de tejado, con corral al detrás, hoy destinado a cuadra, sita en Bell-lloch y su calle Ramón Felip, número 16, de superficie según el título de 160 metros cuadrados. Linda: Frnete, dicha calle; derecha entrando, don Juan Baiget; izquierda, don Mariano Arnau y espalda, entrando don Manuel Gómez.

Inscripción: Tomo 1.489, libro 28 de Bell-lloch, folio 21, finca número 2.874.

La finca anteriormente descrita está valorada en 19.800.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario Judicial, Antonio José Casas Capdevila.—58.941.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 4 de la ciudad de Llíria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 157/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Consuelo Navarro San Lucas, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 11 de diciembre de 1995, y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora

que la anterior y por segunda vez, el día 8 de enero de 1996, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez, el día 31 de enero de 1996 y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo par la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 435100018015795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción: Tres. Vivienda pareada, tipo 3, ubicada en la parcela numerada en el plano general de esta fase 8.7, con una superficie total de 243 metros cuadrados. Dicha vivienda se distribuye en planta de semisótano destinada a diversos fines y usos; de planta baja, a la que se accede a través de un porche cubierto en todo su frente al vestíbulo, comedor, salón, cocina y un baño, y escalera interior para acceso a la planta alta, terraza cubierta en su frente y otra terraza descubierta a sus espaldas y también hueco-pérgola destinado a otros usos a la derecha, entrando, y la planta alta, con acceso por la escalera interior desde la planta baja, de tres dormitorios, baños y aseos. Todos los departamentos tienen luz y ventilación directa desde el exterior, con instalaciones y conducciones de agua potable, luz eléctrica y sanitarios. Esta vivienda tiene una total superficie construida en las tres plantas que lo componen de 175 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 139 metros 14 decímetros cuadrados, y el solar o suelo que ocupa dicha construcción tiene una superficie de 66 metros 86 decímetros cuadrados.

Cuota: Le corresponde en los elementos comunes de la finca donde se integra, 2,62 por 100, una cuota de participación en la finca matriz de donde aquélla procede de 0,3264 por 100, y una cuota en la finca elemento común de 0,3309 por 100.

La referida vivienda se halla integrada en régimen de propiedad horizontal, en el siguiente inmueble: Bloque de viviendas pareadas, sito en Pobl de Vallbona, partida de Gallipont, con una superficie de 23.342 metros cuadrados, integrado en «Residencial Camp de Turia», como fase V.

La vivienda descrita se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 1.323, libro 247 de Pobl de Vallbona, folio 42, finca número 21.542, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 27.500.000 pesetas.

Dado en Llíria a 18 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—58.821.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.856/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albito Martínez Diez, contra don Gabriel García Lozano y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 17 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 4.446.000 pesetas para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 12 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.334.500 pesetas para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 9 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001856/1989. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Viviendas sitas en Tarragona, calle Rio Llobregat, número 4. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, a los libros siguientes:

Lote 1. Piso primero, B. Inscrita al tomo 1.385, libro 609, folio 136, finca registral número 40.173.

Lote 2. Piso primero, C. Inscrita al tomo 1.385, libro 609, folio 138, finca registral número 40.175.

Lote 3. Piso segundo, B. Inscrita al tomo 1.385, libro 609, folio 142, finca registral número 40.181.

Lote 4. Piso segundo, C. Inscrita al tomo 1.385, libro 609, folio 144, finca registral número 40.183.

Lote 5. Piso segundo, D. Inscrita al tomo 1.385, libro 609, folio 146, finca registral número 40.185.

Lote 6. Piso tercero, A. Inscrita al tomo 1.388, libro 611, folio 81, finca registral número 40.187.

Lote 7. Piso tercero, C. Inscrita al tomo 1.385, libro 609, folio 148, finca registral número 40.191.

Lote 8. Piso cuarto, A. Inscrita al tomo 1.385, libro 609, folio 150, finca registral número 40.195.

Lote 9. Piso cuarto, B. Inscrita al tomo 1.385, libro 609, folio 152, finca registral número 40.197.

Lote 10. Piso cuarto, C. Inscrita al tomo 1.385, libro 609, folio 154, finca registral número 40.199.

Lote 11. Piso quinto, B. Inscrita al tomo 1.388, libro 611, folio 83, finca registral número 40.205.

Lote 12. Piso quinto, D. Inscrita al tomo 1.388, libro 611, folio 131, finca registral número 40.209.

Lote 13. Piso sexto, B. Inscrita al tomo 1.385, libro 609, folio 156, finca registral número 40.213.

Lote 14. Piso sexto, C. Inscrita al tomo 1.388, libro 611, folio 85, finca registral número 40.215.

Lote 15. Piso cuarto, D. Inscrita al tomo 1.392, libro 615, folio 93, finca registral número 40.201.

Lote 16. Piso quinto, A. Inscrita al tomo 1.392, libro 615, folio 97, finca registral número 40.203.

Lote 17. Piso tercero, B. Inscrita al tomo 1.399, libro 618, folio 76, finca registral número 40.189.

Lote 18. Piso quinto, C. Inscrita al tomo 1.399, libro 618, folio 74, finca registral número 40.207.

Lote 19. Piso sexto, D. Inscrita al tomo 1.399, libro 618, folio 78, finca registral número 40.217.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—58.972.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 204/1995, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Juliá Corujo, contra ignorados herederos o causahabientes de don Francisco Fernández Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 25.904.685 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.428.513 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de marzo de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000204/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle San Emilio, número 17, piso segundo letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 82, libro 469, finca registral 21.655, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—58.938.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 19/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por don Angel Gimeno García, contra Antonio Zamorano Mazoy y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado más adelante junto a la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000019/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Siete fincas sitas en Alcira, inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcira, cuya descripción, inscripción y tipo para la primera subasta es el siguiente:

1. Calle Ausias March, número 6, piso tercero, puerta 5. Inscrita al tomo 1.273, libro 396, folio 13, finca número 35.762, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 3.560.000 pesetas.

2. Calle Velázquez, sin número, primero, puerta 5. Inscrita al tomo 1.273, libro 396, folio 43, finca número 35.772, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 3.640.000 pesetas.

3. Calle Lepanto, número 74, piso tercero, puerta 13. Inscrita al tomo 1.268, libro 298, folio 215, finca número 35.746, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 3.640.000 pesetas.

4. Calle Velázquez, sin número, cuarto, puerta 17. Inscrita al tomo 1.273, libro 396, folio 79, finca número 35.784, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 3.560.000 pesetas.

5. Carretera de servicio, sin número, piso tercero, puerta 5. Inscrita al tomo 1.273, libro 396, folio 115, finca número 35.796, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 3.560.000 pesetas.

6. Calle Velázquez, sin número, primero, puerta 4. Inscrita al tomo 1.273, libro 396, folio 40, finca número 35.771, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 3.000.000 pesetas.

7. Calle Lepanto, número 74, piso tercero, puerta 14. Inscrita al tomo 1.268, libro 295, folio 218, finca número 35.747, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 4.088.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—58.901.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.025/1994, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Aguirre Sánchez-Pascuala y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.755.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 1, local comercial situado en la planta de semisótanos de la finca señalada con los números 5, 3 y 1 de la calle de Santa Florencia y número 2 de la calle de Francisco del Pino, en Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid en el tomo 754, folio 69, finca número 37.844.

Y para que sirva de notificación en la propia finca hipotecada a los deudores doña María Angeles Aguirre Sánchez-Pascuala, don José L. Arrabal Cuesta, don Florentino Borrego de la Vega y doña María Teresa Aguirre Sánchez-Pascuala, y su inser-

ción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—58.847-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 921/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don José Díaz Ortega y doña María Luisa Valiente Sánchez, y doña Consuelo González Zanón y don Juan Miguel Boluda Cortés, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.993.756 pesetas para la finca 8.468 y 1.143.000 pesetas para la finca 8.479.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho, caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Buñol (Valencia):

1. Calle Ernesto Jiménez Navarro, número 5, local comercial en planta baja, sin distribución interior alguna, susceptible de posterior división y subdivisión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 390, libro 59 de Buñol, folio 233, finca 8.468, que ha sido dividida, a su vez, en dos fincas independientes, pasando a formar las registrales 9.638 y 9.639.

2. Calle Subida al Cuartel, número 5, cuarto, puerta 10. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 401, libro 60 de Buñol, folio 5, finca 8.479.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—58.620.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos bajo el número 00622/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Juan Antonio Gallego Henche, doña Josefa Martín García, don José Molina Ruiz y doña Estrella Martos Garvín, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.939.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de noviembre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el

remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador lo acepta como bastante. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso tercero M, escalera izquierda, en el número 23, de la calle Pont de Molins, en Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 777, folio 70, finca 66.092.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—58.604-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.011/1991, a instancia de don Angel López Gómez, representado por el Procurador don Jesús Verdasco Triguero, contra doña Ana María Fernández Molero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002011/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Camarena, número 318. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid al tomo 1.869, folio 15, finca número 41.972, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—59.084.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 111/1995, a instancia de «G. D. S., Sociedad Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra Vishinkumar Kishmani Gurdinosig y Malti Vishinkumar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de noviembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 27.446.467 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación, 20.584.850 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000111/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en calle Argente, número 9, con vuelta a la avenida de Monte Igueldo, local comercial, tienda derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19, libro 333 de Madrid-Vallecas, tomo 220, finca registral 15.767-N, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—59.160-3.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 98/1993, a instancia

de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante, representado por la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla contra don Eduardo Hidalgo Carbia y doña María del Carmen García Mora, sin representación en autos, debidamente declarados en rebeldía, sobre reclamación de 1.058.000 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas por gastos, intereses pactados y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca embargada a los demandados don Eduardo Hidalgo Carbia y doña María del Carmen García Mora, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 9.600.000 pesetas.

Finca embargada

Solar sito en la calle Subida al Alamillo, 1, del término de Chinchón. Tiene una superficie de 192.000 metros cuadrados y linda: Al norte, con casa de herederos de don Santiago Pegea y casa de don Faustino García; sur y este, con calle de su situación, y oeste, con casa de herederos de Citi-dio Olivar y otros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, tomo 1.597, folio 220, finca número 16.145.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 9.600.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 23 de enero de 1996, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—59.087.

MADRID

Edicto

Don Antonio Martínez-Romillo Roncero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 266/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago contra don Cándido Romero González y doña Laura Babiano García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días del bien inmueble embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.044.121 pesetas, en cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre del presente y horas de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de diciembre y horas de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 22 de enero de 1996, y hora de las once treinta, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Que las condiciones de la subasta son las mismas que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de fecha 6 de julio de 1995, en su página 13067, y por el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» suplemento al número 166, correspondiente al día 14 de julio de 1995, en su página 55.

Si en el presente edicto de notificación a la code mandada en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a la misma de la subasta y al tiempo se emplaza por medio del presente a los ignorados herederos del deudor don Cándido Romero González para que en el término de diez días se personen en autos en legal forma, bajo los apercibimientos legales.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar su bien antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente

Urbana B. Piso bajo C, situado en la planta baja sin contar las tres plantas de sótano de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 1, calle de Ribadavia, 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 504, folio 195, finca número 39.252.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez-Romillo Roncero.—El Secretario.—59.128.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.182/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Encar-

nación Fernández Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, de Madrid, en primera convocatoria, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilica, número 19, de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 25 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca número 18.241, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, sito en el piso tercero, letra B, de la casa señalada con el número 2, en la calle Isabel II, en el término de Parla.

Y para que sirva de notificación a doña Encarnación Fernández Rodríguez, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—59.229.

MADRID

Edicto

Doña Miryam Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número 532/1988, a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de don Alfonso Rus Torres, contra don José Luis de la Fuente Dele-

to, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Urbana. Parcela de terreno en término de Torre- lodones, procedente del monte llamado «Los Peñascales», antes Berlín o el Berrueco, señalada con el número 108 del plano de parcelación de la colonia denominada «El Monte», segunda fase, y linda: Al norte, con la avenida del Rodeo; por el este, con calle de servicio; al sur, con zona de uso común, y por el oeste, con la parcela número 107. Sobre esta parcela se encuentra construida una vivienda unifamiliar del tipo aislado, que consta de tres plantas, denominadas sótano, baja y primera.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.191, libro 74 de Torrelodones, folio 92, finca registral número 4.148.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, el día 29 de noviembre de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 50.000.000 de pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado previamente el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, cuenta corriente número 2.438, y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta la misma y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 27 de diciembre de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

En prevención de que tampoco hubiere postor en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta el día 26 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya sido dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Miryam Iglesias García.—El Secretario.—59.211.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 0904/1994,

seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Carmen Suárez-Infiesta Pidal, don Alvaro García-Loygorri Urzaiz y «Flogo, S. A.», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.890 pesetas, cada una de las acciones, sacándose a subasta en lotes separados. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1995 próximo, y hora de las diez y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de enero de 1996 próximo, y hora de las diez y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1996 próximo, y hora de las diez y cinco, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa el Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calida de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En lotes separados:

1. 73 acciones números 4.315 al 4.387, ambas inclusive, tipo de subasta: 283.970 pesetas.
2. 5 acciones números 11.529 al 11.533, ambas inclusive, tipo: 19.450 pesetas.
3. 242 acciones números 35.189 al 35.430, ambas inclusive, tipo de tasación: 941.308 pesetas.
4. 232 acciones números 35.587 al 35.818, ambas inclusive, tipo de subasta: 902.488 pesetas.
5. 406 acciones números 94.889 al 95.294, ambas inclusive, tipo de subasta: 1.579.340 pesetas.
6. 128 acciones números 95.701 al 95.828, ambas inclusive, tipo de subasta: 497.920 pesetas.
7. 11 acciones números 126.353 al 126.363, ambas inclusive, tipo de subasta: 42.790 pesetas.
8. 549 acciones números 219.547 al 220.095, ambas inclusive, tipo de subasta: 2.135.610 pesetas.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser

diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidió el presente.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.877-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 536/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, en representación de Banco de Santander, contra doña Felicitas Lucas-Vaquero Mendoza y don Bruno Sánchez Carabaña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Bruno Sánchez Carabaña y doña Felicitas Lucas-Vaquero Mendoza:

Piso 3, letra C, sito en calle Peñuelas, de Madrid, con superficie de 50 metros 56 decímetros cuadrados, y le corresponde una cuota del 0,90 por 100. Linda: Frente y derecha, con piso letra D; izquierda, con finca 58 de la calle de situación, y fondo, con patio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 435, libro 352, folio 99, finca número 16.163, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 33, tercera planta, el próximo día 25 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del

75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Y sirva el presente de notificación a los demandados don Bruno Sánchez Carabaña y doña Felicitas Lucas-Vaquero Mendoza.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.090.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía número 00959/1990, promovidos por «C. de Salamanca, S. A.», representada por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, contra don Isidro Díez Ordás, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca y bienes muebles:

Finca: Piso sito en la calle Profesor Waskman, número 9, tercero derecha, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, finca registral número 6.497, cuyo precio de tasación es de 30.151.925 pesetas.

Mesa redonda de nogal: Tasada en 90.000 pesetas. Mesita patas torneadas 76 por 50: Tasada en 72.000 pesetas.

Mesa Luis Felipe ovalada palosanto: Tasada en 180.000 pesetas.

Dos cabeceros cama Isabelina palosanto: Tasados en 220.000 pesetas.

Larguero tallado palosanto: Tasado en 60.000 pesetas.

Cama Isabelina de 1890: Tasada en 130.000 pesetas.

Dos armarios 1930 con lunas: Tasados en 70.000 pesetas.

Armario Luis XVI sin puertas: Tasado en 50.000 pesetas.

Arcón de metacrilato gris 0,80 por 0,50: Tasado en 15.000 pesetas.

Consola caoba con marquetería: Tasada en 600.000 pesetas.

Cómoda nogal 4 cajones: Tasada en 200.000 pesetas.

Mueble holandés 2 puertas: Tasado en 180.000 pesetas.

Mueble comedor nogal, cajones y 2 puertas: Tasado en 250.000 pesetas.

Dos butacas Reina Ana tapizadas: Tasadas en 160.000 pesetas.

Dos puff a juego tapizados: Tasados en 60.000 pesetas.

Alacena pino dos puertas y rejilla arriba: Tasada en 140.000 pesetas.

Sofá dos plazas con forma en respaldo: Tasado en 190.000 pesetas.

Sofá dos plazas tapizado color oro: Tasado en 160.000 pesetas.

Dos sofás 4 plazas tapizados en seda azul: Tasados en 580.000 pesetas.

Doce cortinas confeccionadas en seda natural rosa/beige: Tasadas en 73.920 pesetas.

Diez platabandas cortinas misma tela: Tasadas en 27.000 pesetas.

Dos visillos confeccionados: Tasados en 6.760 pesetas.

Dos cortinas confeccionadas azul marino/burdeos: Tasadas en 14.400 pesetas.

Galería confeccionada azul marino/burdeos: Tasada en 7.000 pesetas.

Cuatro cortinas confeccionadas color beige: Tasadas en 20.160 pesetas.

Dos galerías tapizadas en beige: Tasadas en 9.400 pesetas.

Galería tapizada dibujo lazos: Tasada en 6.000 pesetas.

Una mata: Tasada en 1.000 pesetas.

Un muletón: Tasado en 500 pesetas.

Dos apliques luz (opción A): Tasados en 5.000 pesetas.

Dos apliques luz (opción B): Tasados en 30.000 pesetas.

Dos apliques luz (opción C): Tasados en 36.000 pesetas.

Dos espejos con marco dorado: Tasados en 45.000 pesetas.

Cuatro tapiflex con patas de 105 por 2: Tasados en 56.000 pesetas.

Cuatro colchones flex de 105 por 2: Tasados en 112.000 pesetas.

Un tapiflex con patas de 0,90 por 1,80: Tasado en 10.000 pesetas.

Un colchón flex de 0,90 por 1,80: Tasado en 22.000 pesetas.

700 acciones de «Fiol Roca, S. A.»: Tasadas en su totalidad en 6.844.600 pesetas.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 29 de noviembre de 1995, a las doce horas, siendo el tipo de tasación el que han sido valorados los bienes y se encuentran reseñados arriba, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basilica, número 19, de Madrid, al menos el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-00959/1990.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—58.561.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 393/1991, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña Pilar Lucas Hurtado de Amézaga y doña Pilar Serra González, en reclamación de cantidad, 513.256 pesetas de principal, más la cantidad de 175.000 pesetas, que prudencialmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 8.871.133 pesetas, importe de su tasación, el

siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Urbana: Piso cuarto, exterior, derecha, de la casa de Madrid, calle del Cardenal Cisneros, 76 moderno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, folio 73, tomo 2.421, finca registral número 2.534.

La subasta se celebrará el día 18 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 8.871.133 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 20 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera; y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación, en forma, a la demandada, en rebeldía, libro y firma el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—58.717.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 756/1994, a instancia de don Angel Galindo Vidoy, contra doña Blanca Ibáñez Velandía y doña Emiliana Velandía Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.965.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero, izquierda exterior de la casa número 194 moderno de la calle de Alcalá, de Madrid. Ocupa una superficie de unos 63 metros cuadrados. La titularidad de la finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al folio 69 del tomo 357, inscripción séptima, finca número 8.161. La hipoteca está inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.753, folio 28, inscripción primera, finca registral número 10.285.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.061.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha del Juzgado de Primera Instancia número 55, calle María de Molina, número 42, 28006, Madrid, en los autos de menor cuantía número 477/94-E, seguidos a instancias de Relojes Lotus Internacional y «Manufacturas de Montres Jaguar, S. A.», contra «Jaguar Hispania, S. A.», «Jaguar Cars Limited» y «Jaguar Watches, S. A.», por la presente se notifica la sentencia a «Jaguar Watches, S. A.», declarada en rebeldía, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Sentencia

En la villa de Madrid a 12 de septiembre de 1995. El Ilmo. señor don Angel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 55 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguidos al número 0477-E/94, promovidos por las entidades mercantiles «Relojes Lotus Internacional, S. L.» y «Manufacturas de Montres Jaguar, S. L.», representadas por la Procuradora doña María del Carmen Ortiz Cornago y dirigidas por el Letrado don Juan Casulá, frente a las entidades «Jaguar Hispania, S. A.» y «Jaguar Cars Limited», representadas por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut y dirigidas por el Letrado don Antonio Castán Pérez-Gómez y frente a la entidad «Jaguar Watches, S. A.», que ha permanecido en constante rebeldía en estos autos, que versan sobre infracción del derecho de Marcas... Fallo: En méritos de lo expuesto, en nombre de S.M. El Rey, por la autoridad conferida por la soberanía del pueblo español y estimando parcialmente la demanda interpuesta por las entidades mercantiles «Relojes Lotus Internacional, S. L.» y «Manufacturas de Montres Jaguar, S. L.», representadas por la Procuradora doña María del Carmen Ortiz Cornago y dirigidas por el Letrado don Juan Casulá, frente a las entidades «Jaguar Hispania, S. A.» y «Jaguar Cars Limited», representadas por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut y dirigidas por el Letrado don Antonio Castán Pérez-Gómez, y frente a la entidad «Jaguar Watches, S. A.», que ha permanecido en constante rebeldía en estos autos, debo aclarar y declaro: a) que la utilización por la firma «Jaguar Hispania, S. A.» de la denominación Jaguar para distinguir relojes objeto de su distribución en España, sin contar con licencia ni autorización de la actora «Relojes Lotus Internacional, S. L.», constituye infracción lictoria de los derechos de exclusiva que a favor de dicha actora otorga su titularidad de la marca denominativa Jaguar número 336.123; b) que la utilización publicitaria de la denominación Jaguar distintiva de relojes que se dicen fabricados por la demandada «Jaguar Watches, S. A.» bajo licencia de «Jaguar Cars Limited» que ésta realiza en la revista «Sovereign», distribuida en España, constituye infracción de los derechos de exclusiva que al respecto reconoce a favor del titular de la marca Jaguar número 336.123, el artículo 30 de la Ley de Marcas 32/1988; y en su virtud debo condenar y condeno a las referidas demandadas a cesar con carácter inmediato y para el futuro en todo acto de uso mercantil de la denominación Jaguar para distinguir relojes así como en todo acto publicitario en cualquier medio de difusión en España de la denominación Jaguar para distinguir relojes; y a retirar de cualquier punto de venta los relojes distinguidos con la denominación Jaguar que no procedan de la titular de la marca Jaguar número 336.123; entregando a esta parte, para su destrucción, de los catálogos y material impreso para la comercialización de relojes Jaguar y de las existencias en almacén de la firma «Jaguar Hispania, S. A.» de relojes que incorporen la denominación infractora, desestimando los pedimentos indemnizatorios deducidos. Asimismo y estimando parcialmente la demanda reconvenzional deducida por las antes mencionadas demandadas contra las entidades mercantiles «Relojes Lotus Internacional,

S. L.» y «Manufacturas de Montres Jaguar, S. L.», representadas por la Procuradora doña María del Carmen Ortiz Cornago y dirigidas por el Letrado don Juan Casulá, debo declarar y declaro que el uso por parte de «Relojes Lotus Internacional, S. L.» y de «Manufacturas de Montres Jaguar, S. L.» de los distintivos gráficos de «Jaguar Cars Limited», constituye una violación de los derechos de marca que se derivan de los registros obtenidos al respecto; que el uso publicitario por parte de «Relojes Lotus Internacional, S. L.» y de «Manufacturas de Montres Jaguar, S. L.», de la marca Jaguar número 336.123 mediante una disposición gráfica especial y con evocación del distintivo notorio Jaguar de la firma «Jaguar Cars Limited» constituye una infracción de la disciplina de la competencia desleal y la normativa sobre publicidad desleal y, en su virtud, debo condenar y condeno a las compañías «Relojes Lotus Internacional, S. L.» y «Manufacturas de Montres Jaguar, S. A.» a cesar en toda modalidad de uso de los distintivos gráficos de la compañía «Jaguar Cars Limited» absteniéndose en el futuro de utilizar cualesquiera otro que con ellos puedan confundirse, así como a retirar del mercado toda aquella mercancía o documentación en la que se verifique el uso por estas compañías de los distintivos gráficos de «Jaguar Cars Limited», cesando en el uso publicitario de la marca Jaguar número 336.123 en su disposición gráfica actual y con alusión o evocación a la marca de «Jaguar Cars Limited», desestimando los pedimentos resarcitorios, y sin pronunciamiento especial respecto de las costas procesales ocasionadas. Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles que la misma no es firme, y que contra ella pueden interponer ante este Juzgado dentro del plazo del quinto día, recurso de apelación para ante la I. Audiencia Provincial de Madrid. Así por esta sentencia, cuyo original se llevará al libro de las de su clase, y de la que se unirá certificación autenticada a las actuaciones para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la codemandada «Jaguar Watches, S. A.», declarada en rebeldía procesal, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer en este Juzgado de Primera Instancia número 55 de los de Madrid, en el término de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se publique este edicto, y para ante la I. Audiencia Provincial de Madrid, emplazándola asimismo para que comparezca ante la Sección Décima de dicha Audiencia en el término de diez días hábiles, si le conviniere, para la sustanciación del recurso de apelación interpuesto contra la misma por las partes actora y demandada personada, expido el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1995.—El Secretario.—58.870.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, Servicio de Apoyo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 1313/86, instado por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Poli-Alcoy, S. A.», y otros, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.

Secretaria: Doña Mónica Feijoo López-Bolaño. En Madrid a 27 de septiembre de 1995.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lotes separados, los bienes perseguidos en este procedimiento, señalándose para su celebración en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66-segunda, los días:

Primera subasta: Día 10 de enero de 1996.

Segunda subasta: Día 7 de febrero de 1996.

Tercera subasta: Día 6 de marzo de 1996, todas a las diecisiete horas respectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera: Lote A), 18.272 pesetas; B), 46.528 pesetas; C), 40.192 pesetas; D) 26.592 pesetas; E), 39.872 pesetas; F), 50.077 pesetas; G), 8.215.250 pesetas.

En la segunda, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se habrá constar: Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2439 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que el rematante, podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado se celebrará la correspondiente subasta, a la misma hora del siguiente día hábil. En todo caso la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta

Lote A) Rústica, en término de Cocentaina (Alicante), partido de Penella, tierra secana campa, integrada por un solo bancal que colinda con los hermanos Santonja Biosca. Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 962, libro 904, folio 134, finca número 16.270, inscripción primera.

Lote B) Tierra secano sembrada, en término de Cocentaina, partido de Penella, denominada El Fondo. Registro de Cocentaina, tomo 742, libro 148, folio 126, finca número 308, inscripción novena.

Lote C) Tierra secana viña, en término de Cocentaina, partido de Penella. Registro de Cocentaina, tomo 708, libro 141, folio 87, finca número 9.353, inscripción quinta.

Lote D) Tierra de secano viña, en término de Cocentaina, partido de Penella, denominada Les Vinetes. Registro de Cocentaina, tomo 706, libro 141, folio 74, finca número 9.349, inscripción sexta.

Lote E) Tierra de secano, término de Cocentaina, partido de Penella. Registro de cocentaina, tomo 93, libro 23, folio 119, finca número 4.513, inscripción sexta.

Lote F) Rústica.—Tierra de huerta, término de Cocentaina, partido de Algar. Registro de Cocentaina, tomo 742, libro 143, folio 111, finca registral número 9.804, inscripción primera.

Lote G) Vivienda urbana, en Alcoy, calle Escultor Peresejo, antes calle provisional Explanación del Ferrocarril de Alcoy a Alicante, número 30, piso séptimo, letra izquierda. Registro de la Propiedad de Alcoy, al folio 138, del tomo 839 del archivo, libro 542 del Ayuntamiento de Alcoy, inscripción tercera.

Así lo propongo y firmo; doy fe.—Conforme, la Magistrada-Juez.—Firmados y Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—58.710.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 827/94, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Viajes Retiro, S. A.», en el cual con esta fecha se ha dictado auto manteniendo la situación de insolvencia definitiva y convocando a los acreedores a Junta General, que tendrá lugar el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 10 de enero de 1996, a las trece horas, si no se reuniese en la primera Junta la mayoría de capital, de conformidad a lo prevenido en el artículo 14.3 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para general conocimiento de los acreedores y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—58.716.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 885/95, se ha tenido por solicitada y admitida mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Frutas Julián, S. A.», con domicilio en esta capital, carretera de Villaverde a Vallecas, puestos números 14, 16, 18 y 20 del pabellón de Mercamadrid, y dedicada a la comercialización de frutas frescas y en general de todos los productos del campo naturales o preparados, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a doña Carmina Soler Balaguero, don Francisco Javier Ramos Torres y a «Frigoríficos Europeos, S. A.».

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1995.—El Secretario.—58.921.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 149/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Cristina Martínez Roldán, doña María Josefa Bahía Piñerva, «Chavica, Sociedad Anónima»; doña Aurora Ontoria Ranero, don Federico Martínez Roldán, don Luis A. de Angel Sagarra y doña Rosa María Fernández Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.876.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 4.383 y 4.384.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Don fincas sitas en Villanueva de la Cañada (Madrid), urbanización «Mocha Chica», unifamiliares, números 188 y 189. Fincas registrales números 4.383 y 4.384. Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, a los tomos 675 y 676, libros 64 y 65.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—58.616.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 907/92, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Vicente-Arche Rodríguez, contra don Francisco Hernández Oliva y doña Isabel Jurado Maya, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que al final se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 54.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de noviembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de diciembre de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2.653, referencia 17/0907/92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en Madrid, en la calle Nuria, número 49, piso segundo-C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, tomo 1.494, libro 37-1, folio 141. Finca número 2.253.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—58.698.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Márquez de la Plata, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 59 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 281/1993, a instancia de «Desibérica, S. A.», representada por la Procuradora señora Sorribes Calle, contra «General de Servicios Cinematográficos, S. A.», representada por el Procurador señor Gala Escribano, y don Romualdo Maldonado Berzal, representado por el Procurador señor Rodríguez Tadey y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada don Romualdo Maldonado Berzal, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 57.974.156 pesetas, cuyo remate será presidido por el Secretario de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, quinto, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1996, a las diez horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, la cantidad del 20 por 100 del tipo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta corriente 2656, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuar mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda individual sita en la calle Enrique Larreta, número 6, quinto derecha, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29, tomo 1.251, libro 287, folio 220, inscripción primera, finca número 11.813. Valorada en 57.974.156 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Márquez de la Plata.—58.980.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 76/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra «Movimientos Grupos Sondeos, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero, izquierda de la casa número 21 de la calle Echegaray, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 971, folio 18, inscripción 6.ª, finca registral número 40.135.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.214.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio-ejecutivo letras de cambio número 00528/1993, a instancia de la Societe Generale, Sucursal en España, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Promagca, S. A.» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado «Promagca, S. A.», que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 60.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre próximo, y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de diciembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1996 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2.661, clave 17, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —su las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, número 1, 2-4-A6 en el polígono industrial de Vallecas, calle Luis I, con vuelta a la calle D. Finca registral número 39.458.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—58.680.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 565/1993, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña María Concepción Albácar Rodríguez, contra «Estudio Promoción y Ventas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será 7.450.000 pesetas; para la segunda será el mismo, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo del remate, que a estos efectos, para la tercera subasta, será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fecha de las subastas

Primera subasta: El día 5 de diciembre de 1995, a las once quince horas.

Segunda subasta: El día 3 de enero de 1996, a las once quince horas.

Tercera subasta: El día 30 de enero de 1996, a las once quince horas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 48 del edificio en Alovera, señalado con los números 35 y 37 de la avenida de José Antonio, local en planta baja, señalado con el número 1. Inscrita al tomo 1.456, folio 198, anotación, letra E, finca registral número 4.328.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—58.634.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 150/1994-AA, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Ives Redon Lebeau y doña Magdalena de Diego López, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, don Ives Redon Lebeau y doña Magdalena de Diego López, los cuales han sido tasados en la cantidad de 32.952.500 pesetas la finca registral número 27.548 y en la cantidad de 14.875.000 pesetas la finca registral número 27.410.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 5 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.952.500 pesetas la finca registral número 27.548 y la cantidad de 14.875.000 pesetas la finca registral número 27.410, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/17/0150/94, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de las fincas

Finca registral número 27.548.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.409, libro 1.021, folio 95. Urbana número 28, piso quinto, letra D, situado en la planta quinta, sin contar la baja ni la de sótano, del edificio en Madrid, antes Fuencarral, calle de San Martín de Porres, sin número, hoy número 22. Ocupa una superficie de 188 metros 30 décimetros cuadrados.

Finca registral número 27.410.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.627, libro 1.156, folio 58. Local o estudio

número 5, situado en la planta baja del edificio en Madrid, Ciudad Puerta de Hierro, calle de San Martín de Porres, 22. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—58.928.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 650/1994, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra don José Antonio Herrera Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 30 de noviembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 14.000.000 y 1.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 16 de enero de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 10.500.000 y 1.125.000, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 27 de febrero de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda, Cuenta del Juzgado número 2403/000/018/0650/94, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la firma hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero izquierda, dúplex, situado en la planta tercera; ocupa además de esta planta, el cuarto trastero inmediato superior de la zona bajo cubierta al que se accede por una escalera de caracol interior. Se compone de una vivienda distribuida en vestíbulo, comedor, estar, cocina, un dormitorio y cuarto de baño, todo ello en la planta, y además un cuarto trastero en la planta bajo cubierta. Mide en cuanto al piso 61,10 metros cuadrados y en cuanto al cuarto trastero, 39,60 metros cuadrados.

Tiene como anejo un trastero situado en el lado izquierdo señalado con el número cinco.

Tipo de licitación en primera subasta: 14.000.000 de pesetas.

Tipo de licitación en segunda subasta: 10.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.205, folio 227, finca 7.734.

Local destinado a garaje.—Consta de un local diáfano que mide 19 metros cuadrados.

Tipo de licitación en primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Tipo de licitación en segunda subasta: 1.125.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.205, folio 196, finca número 7.728.

Dado en Majadahonda a 11 de septiembre de 1995. El Secretario.—Visto bueno: La Juez, Almudena Sebastián Montero.—59.115.

MAJADAHONDA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 27/95 sobre insultos en los que han sido parte don Teodoro Lobo Pérez y don Marcelino del Amo Rey, habiéndose dictado sentencia en fecha 27 de abril de 1995 cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don Marcelino del Amo Rey, autor responsable de una falta, ya definida, a la pena de 25.000 pesetas de multa y al pago de las costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días, a partir de la última notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose en ignorado paradero don Marcelino del Amo Rey expido el presente a fin de que mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a don Marcelino del Amo Rey.

Dado en Majadahonda a 21 de septiembre de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—58.747-E.

MAJADAHONDA

Edicto

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Majadahonda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas, bajo el número 43/93, sobre insultos, amenazas y agresión, en los que han sido parte doña Carmen Hidalgo Inglés y don Antonio Pérez Lagar, habiéndose dictado sentencia en fecha 9 de noviembre de 1993 cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Antonio Pérez Lagar de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días, a partir de la última notificación.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose en ignorado paradero don Antonio Pérez Lagar, expido el presente a fin de que mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a don Antonio Pérez Lagar.

Dado en Majadahonda a 21 de septiembre de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—58.754-E.

MAJADAHONDA

Edicto

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Majadahonda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas, bajo el número 41/94, sobre amenazas, en los que han sido parte doña Natalia Medina Haurie, doña Luz Belén Medina Haurie y don Miguel Magariños Munar, habiéndose dictado sentencia en fecha 26 de mayo de 1994 cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Javier Magariños Munar de la que falta que se le imputa, declarando de oficio las costas procesales si las hubiera.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días a partir de la última notificación.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose en ignorado paradero doña Natalia Medina Haurie y don Miguel Magariños Munar, expido el presente a fin de que mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a doña Natalia Medina Haurie y a don Miguel Magariños Munar.

Dado en Majadahonda a 21 de septiembre de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—58.742-E.

MAJADAHONDA

Edicto

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Majadahonda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas, bajo el número 86/94, sobre daños, en los que han sido parte doña María Padin Pascual y don José López Robles, habiéndose dictado sentencia en fecha 6 de junio de 1995 cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones a don José López Robles, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días a partir de la última notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose en ignorado paradero don José López Robles, expido el presente a fin de que mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a don José López Robles.

Dado en Majadahonda a 22 de septiembre de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—58.743-E.

MAJADAHONDA

Edicto

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Majadahonda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas, bajo el número 165/93, sobre atropello en accidente, en el que han sido parte don Tamar García Domínguez y don Miguel García García, «M. M. Automovilística», Oscar Vallejo de Mora y don Jaime Loureda López, habiéndose dictado sentencia en fecha 4 de julio de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones a don Oscar Vallejo de Mora, declarando las costas de oficio. Una vez firme tráiganse los autos a la vista para la formación del auto de cantidad máxima exigible por la lesionada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días a partir de la última notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose en ignorado paradero don Oscar Vallejo de Mora y don Jaime Loureda López, expido el presente a fin de que mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a don Oscar Vallejo de Mora y don Jaime Loureda López.

Dado en Majadahonda a 22 de septiembre de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—58.740-E.

MAJADAHONDA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas, bajo el número 95/94, sobre estafa en los que han sido parte don Joaquín Paniagua Rueda, «E.S. JOVIPE, S. A.», y don José Roger Monasterio Hernández, habiéndose dictado sentencia en fecha 4 de abril de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo al denunciado don José Roger Monasterio Hernández por estimar prescrita la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales si las hubiere.

Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días, a partir de la última notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose en ignorado paradero don José Roger Monasterio Hernández, expido el presente a fin de que mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a don José Roger Monasterio Hernández.

Dado en Majadahonda a 22 de septiembre de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—58.737-E.

MAJADAHONDA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 53/93 sobre desobediencia en los que han sido parte don José Díaz Castillo, don José Ortega Antequera, don José Antonio Echagüe Méndez de Vigo y doña María Pilar Burgos Cantón, habiéndose dictado sentencia en fecha 23 de mayo de 1995 cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados don José Antonio Echagüe Méndez de Vigo y a doña María del Pilar Burgos Cantón, autores responsables de sendas faltas de desobediencia, ya definidas, a la pena de 25.000 pesetas, a cada uno de ellos, con cinco días de arresto menor en caso de impago, y pago de las costas por mitad.

Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días, a partir de la última notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia estándose celebrando audiencia pública por el señor Juez que suscribe en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose en ignorado paradero don José Antonio Echagüe Méndez de Vigo y doña María del Pilar Burgos Cantón expido el presente a fin de que mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a don José Antonio Echagüe Méndez de Vigo y a doña María del Pilar Burgos Cantón.

Dado en Majadahonda a 22 de septiembre de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—58.745-E.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 122/1995, a instancia de la Procuradora doña Ana Calderón Maratín en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Francisca Macías Chaves y don Antonio Mané Chaves, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Piso número 9, en planta 4.ª, tipo B, de un edificio con fachada principal a la calle de La Unión, de esta ciudad de Málaga, situado el tercero a la izquierda del pasillo de la izquierda según se sube la escalera. Ocupa una superficie útil de 62 metros 1 decímetro cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero y terraza. Linda: Frente, entrando, pasillo de acceso y patio; derecha, entrando, el mismo patio y edificaciones del señor Fernández Requena: izquierda, piso número 10, y fondo, calle La Unión. Cuota: 1,89 de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga en el tomo 1.996, libro 214, folio 65, finca 10.356 (antes 27.028).

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 18 de diciembre de 1995, y hora de las once en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y, todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 22 de enero de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 26 de febrero de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil. Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.220.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 287/1993, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», contra don Miguel A. López González, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señalan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de diciembre de 1995 y hora de las once cuarenta y cinco, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para las que se señala el día 23 de enero de 1996, y hora de las once cuarenta y cinco, para la segunda, y el día 20 de febrero de 1996 y hora de las once cuarenta y cinco, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 287/93», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el apartado primero de ese edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptimo.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Seis: Vivienda tipo D, de la planta primera de vivienda, que es la cuarta de las construidas sobre la planta baja del edificio, sito en parte del polígono denominado «Alameda», hoy prolongación de la Alameda, números 54 y 56, de esta ciudad. Tiene acceso propio e independiente por las esca-

leras y ascensores del inmueble del único portal de vivienda ubicado en el límite con la zona de estación de vehículos o fachada oeste del edificio. Su superficie construida de puertas adentro es de 135 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cuarto de estar, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, «office», terraza tendadero y terraza. Linda: Por su frente, con pasillo por donde tiene su acceso y mirada desde éste; por la derecha, entrando, con el piso o vivienda tipo C, de esta planta; por la izquierda, con vuelo local de oficinas, y por su fondo, con vuelo calle sin tráfico. Finca número 631, tomo 2.099, folio 171. Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Tipo de tasación: 9.467.500 pesetas.

Urbana.—Ciento dos: Cuarto trastero, señalado con el número diez en la planta segunda, de sótano del cuerpo del edificio que consta de cuatro plantas, sito en parte del polígono «Alameda», hoy prolongación de Alameda, números 54 y 56, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 1 metro 34 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona común de acceso a los trasteros; por la derecha, entrando, con el cuarto trastero número 11; por la izquierda, con el cuarto trastero número 9, muro por medio, y por su fondo, con muro. Finca número 823, tomo 2.099, folio 176 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Tipo de tasación: 32.500 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—58.924.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, de primer orden de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 355/1993, a instancias del Procurador señor González González, en nombre y representación de «Invherleasing, Sociedad Anónima», contra «Desmontes y Obras de Málaga, Sociedad Anónima», y otro, sobre reclamación de 68.340.543 pesetas de principal, más la de 30.000.000 de pesetas para costas, gastos e intereses, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 20 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo establecido, ascendente a 24.556.381 pesetas, más IVA del 12 por 100 al tipo de 25.069.945 pesetas, con respecto al arrendamiento financiero de la finca registral 1.473-B, así como la de 15.040.272 pesetas, más IVA del 12 por 100 al tipo de 17.907.100 pesetas, con respecto al arrendamiento financiero de la finca registral 5.664-A.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse adjudicado los bienes en forma la parte actora, se señala el día 20 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación de los bienes por la actora, se señala el día 19 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Marqués de Larios, 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017035593 el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta,

debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Arrendamiento financiero inmobiliario con opción de compra otorgado por «Desmontes y Obras de Málaga, Sociedad Anónima», e «Invherleasing, Sociedad Anónima». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, en unión de la escritura ratificatoria del mismo documento, otorgada el día 22 de mayo último ante el Notario de Madrid don Paulino Barrenechea de Castro, en el tomo 501, libro 407, folio 93, finca número 1.473-B/N, inscripción séptima, con fecha 21 de junio de 1991.

Arrendamiento financiero inmobiliario y fianza otorgada por «Desmontes y Obras de Málaga, Sociedad Anónima». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al folio 35, tomo 2.080 del archivo, libro 196 de la sección tercera, inscripción cuarta, número 5.664-A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—60.261.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 302/1994, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio García Villanueva, contra don Antonio Bernal Villanueva, doña María del Carmen Ruiz Rodríguez, don José Juan Bernal Ruiz y doña Ana María Rosas Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de enero de 1996 y hora de las diez quince, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para la que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de febrero de 1996 y hora de las diez quince para la segunda, y el próximo día 14 de marzo de 1996 y hora de las diez quince para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por el actor ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores, don Antonio Bernal Villanueva, doña María del Carmen Ruiz Rodríguez, don José Juan Bernal Ruiz y doña Ana María Rosas Jiménez, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, a los mismos, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

Finca número 16.—Piso o vivienda número 2, tipo F, en planta cuarta del bloque A, en término municipal de Rincón de la Victoria, al partido de Mizmiliana, hoy calle Poeta Manuel Alcántara, número 9, conjunto «Yolanda». Tiene una superficie de 98 metros 1 decímetro cuadrados, distribuida en estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 996, folio 57, finca número 4.645.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Finca número 8.—Vivienda tipo B, situada en la segunda planta alta del bloque A del conjunto de edificaciones integrado por dos bloques independientes, en el pueblo de Rincón de la Victoria, partido de Mizmiliana, conjunto urbanizado «Marfená», camino viejo de Vélez-Málaga, carretera nacional 340, que se denomina «Rincosol», hoy calle Poeta Manuel Alcántara, conjunto «Rincosol». Con una superficie útil, según título, de 81 metros 21 deci-

metros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva de 80 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, aseo, baño, cocina, lavadero, terraza y tres dormitorios. Tiene vinculado como anejo la plaza de garaje señalada con el número 5, en la planta baja o de superficie, con extensión de 10 metros 80 decímetros cuadrados útiles.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 1.161, folio 110, finca número 7.435.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaría judicial.—59.000.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado al número 118/1988, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Francisco Naranjo Fernández y doña Rosario Casauca Cañadillas, se saca a la venta en tercera subasta los bienes embargados a dichos demandados, que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta subasta será sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate se señala el día 27 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Finca número 3.362 al folio 3 del tomo 1.913, libro 72 de la Sección 4.ª, del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Finca número 3.372 al folio 13 del tomo 1.913, libro 72 de la Sección 4.ª, del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Dado en Málaga a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—59.155.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00064/1995, se siguen autos de

procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de la «Banca March, S. A.», contra don José González Repiso y doña Esperanza Llamazares Vilanova, en reclamación de 21.545.674 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Urbana.—Local comercial, sito en Manacor, calas de Mallorca. Inscrito al tomo 3.902, libro 775 de Manacor, folio 107, finca número 50.011.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Porción de terreno, de Manacor, señalado con la letra A del plano de una finca denominada Son Morro. Inscrita al tomo 4.134, libro 862 de Manacor, folio 62, finca número 40.161.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 23 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor, y en la cuenta número 0435-000-18-64-95; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1996, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 24 de julio de 1995.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—58.975.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00041/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación del «Banco Atlántico, S. A.», contra Ose Oliver Ferrer, en reclamación de 9.127.801 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Rústica.—Parcela número 15 del plano de la finca llamada Can Cicerol del término de Felanitx, lugar, SHorta. Inscrita al tomo 3.788, libro 682 de Felanitx, folio 9, finca número 41.979.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

2. Rústica.—Parcela número 16 del plano de la finca llamada Can Cicerol del término de Felanitx, lugar, SHorta. Inscrita al tomo 3.788, libro 682 de Felanitx, folio 12, finca número 41.981.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

3. Rústica.—Parcela señalada con el número 17 del plano, de la finca llamada Can Cicerol del término de Felanitx, lugar SHorta. Inscrita al tomo 3.788, libro 682 de Felanitx, folio 15, finca número 41.983.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

4. Rústica.—Parcela señalada con el número 18 del plano, de la finca llamada Can Cicerol del término de Felanitx, lugar SHorta. Inscrita al tomo 3.788, libro 682 de Felanitx, folio 18, finca número 41.985.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

5. Rústica.—Parcela señalada con el número 19 del plano, de la finca llamada Can Cicerol del término de Felanitx, lugar SHorta. Inscrita al tomo 3.788, libro 682 de Felanitx, folio 21, finca número 41.987.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

6. Rústica.—Parcela señalada con el número 33 del plano, de la finca llamada Can Cicerol del término de Felanitx, lugar SHorta. Inscrita al tomo 3.788, libro 682 de Felanitx, folio 42, finca número 42.001.

Valorada en 1.339.000 pesetas.

7. Rústica.—Parcela de tierra señalada con el número 37 del plano, de la finca llamada Can Cicerol del término de Felanitx, lugar SHorta. Inscrita al tomo 3.788, libro 682 de Felanitx, folio 48, finca número 42.005.

Valorada en 2.002.000 pesetas.

8. Rústica.—Parcela señalada con el número 39 del plano, de la finca llamada Can Cicerol del término de Felanitx, lugar SHorta. Inscrita al tomo 3.788, libro 682 de Felanitx, folio 51, finca número 42.007.

Valorada en 1.542.000 pesetas.

9. Rústica.—Parcela de tierra señalada con el número 34 del plano, de la finca llamada Can Cicerol del término de Felanitx, lugar SHorta. Inscrita al tomo 3.788, libro 682 de Felanitx, folio 45, finca número 42.003.

Valorada en 1.339.000 pesetas.

10. Rústica.—Parcela señalada con el número 88 del plano, de la finca llamada Can Cicerol del término de Felanitx, lugar SHorta. Inscrita al tomo 3.788, libro 682 de Felanitx, folio 75, finca número 42.023.

Valorada en 1.515.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 23 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-41-95; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segun-

da el próximo día 20 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1996, también a las once horas.

Dado en Manacor a 24 de julio de 1995.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—58.996.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 414/94, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S. A.», representada por el Procurador don Juan Cerdá, contra don Gregorio Vicens Pico y doña María Adrover Rotger, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada a los demandados, que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 4 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 0439000018041494, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando, en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Número 25 de orden. Vivienda, segundo piso, letra B, sita en la ciudad de Felanitx en calle Sol,

número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx al tomo 4.087, libro 766, folio 1, finca número 45.503.

Tasada a efectos de subasta en 12.452.345 pesetas.

Dado en Manacor a 27 de julio de 1995.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—El Secretario.—58.985.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/1995, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Perelló, contra don Juan Carlos Vilches Estelrich, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada al demandado, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 04390000180074-95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda de la planta ático del edificio sito en la ronda del Oeste del Caserío de Porto Cristo, término municipal de Manacor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al folio 162, tomo 4.150, libro 868, finca 54.470, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 19.570.000 pesetas.

Dado en Manacor a 31 de julio de 1995.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—El Secretario.—58.856-3.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 150/95, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá, en representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S. A.», contra don José Luis Fuster Tarongi, en reclamación de 4.300.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Ceus y Fontiroig, el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1996, también a las doce treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación al deudor, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 24. Propiedad constituida por la vivienda, letra D, de la planta piso tercero, situada en la parte posterior derecha del total edificio, mirando desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de unos 95 mtrs 65 decímetros cuadrados, más unos 5 metros 64 decímetros cuadrados de terrazas cubiertas. Linda, mirando desde la zona de aparcamientos, por frente, con vuelo sobre la zona de acceso a los mismos; por la derecha, con la vivienda letra C, o propiedad número 23 de orden, y en parte con tragaluz; por la izquierda, con remanente del solar número 31, de don Antonio Yeste Martínez y esposa; y por fondo, con la vivienda letra B, o propiedad número 22 de orden, parte con escalera de acceso y en parte con tragaluz.

Inscrita al folio 152 del tomo 4.047, libro 827 de Manacor, el historial registral de la finca número 52.578.

Forma parte de un edificio compuesto de planta baja, tres plantas de piso y planta cubierta, distribuido en dos bloques edificado sobre un solar sito en Porto Cristo, en término de Manacor.

Tasada a efectos de subasta en 8.600.000 pesetas.

Dado en Manacor a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—58.984.

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 90/95, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, S. A., de Crédito», representada por el Procurador don Josep Ma Rovira, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en tres lotes, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de enero de 1996, a las doce horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de marzo de 1996, a las doce horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos al precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 5. Vivienda, tipo dúplex, compuesta de tres alturas, comunicadas entre sí, por medio de una escalera interior; la planta baja está destinada a almacén-garaje y ocupa una superficie de 63 metros 61 decímetros cuadrados y las dos plantas altas están destinadas a vivienda, ocupando, cada una de ellas una superficie de 73 metros 84 decímetros cuadrados y convenientemente distribuidas en su interior. Linda en junto: Al frente, con calle San Antonio María Claret; a la derecha entrando, con la entidad número 4; a la izquierda, con la entidad número 6; y al fondo, con don Pablo Reig y otros, mediante terraza, tiene acceso directo e independiente a la calle San Antonio María Claret.

Tiene la propiedad exclusiva de la terraza situada en la parte posterior y a nivel de la primera planta y sobre la cubierta de la planta baja de la entidad número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, tomo 2.100, libro 729, folio 9, finca número 36.354, y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en 31.280.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 6 de septiembre de 1995.—El Secretario Actal., José Manuel del Amo Sánchez.—58.899.

MANRESA

Edicto

Se anuncia que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, se siguen autos de juicio ejecutivo 508/1991, promovidos por Caixa Estalvis de Manresa, contra «Pellvic, Sociedad Anónima Laboral», don Pedro Capdevila Bau y don Jaime Teixido Jofre, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Talamanca, 3, el día 23 de enero de 1996, a las doce horas, los bienes embargados a don Pedro Capdevila Bau y don Jaime Teixido Jofre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán para poder tomar parte en las subastas acreditar previamente haber depositado en la Mesa del Juzgado una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito de la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Sobrerroca, de Manresa, con los siguientes datos: 0774.000.17 508 91.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acreditar haber depositado en la forma referida en el número anterior, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma antes dicha, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Sexta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 22 de febrero de

1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Décima.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Undécima.—Este edicto servirá de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la diligencia de notificación en el domicilio que consta en las actuaciones.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Mitad indivisa de la finca número 2703-N, libro 6 de la Roda de Ter, folio 111, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 4.750.000 pesetas. Propiedad de don Pedro Capdevila Bau.

Lote 2. Mitad indivisa de la finca número 9469-N, tomo 1.840, libro 428, folio 144.

Valorada pericialmente en 3.250.00 pesetas. Propiedad de don Jaime Teixido Jofre.

Lote 3. Mitad indivisa de la finca número 1771-N, tomo 1.737, libro 34, folio 169.

Valorada pericialmente en 3.750.000 pesetas. Propiedad de don Pedro Capdevila Bau.

Dado en Manresa a 13 de septiembre de 1995.—El Secretario.—59.148.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 176/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Cándido Vázquez Gómez y doña María Antonia Rosa Guzmán, en trámite de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Local comercial, señalado con el número 1, situado en la planta de semisótano o planta baja, del edificio conocido como La Orquidea, construido sobre la parcela 487-B, de la supermanzana B, de Nueva Andalucía, de este término municipal. Tiene una superficie total construida, incluida su participación en elementos comunes, de 117 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: Al frente y al oeste, por donde tiene su acceso, con pasaje común; al fondo o espalda, al este, con muro de cimentación del edificio, y a la izquierda o sur, con local número 2 y en una pequeña parte, con pasaje de acceso. Consta de hall de entrada, tres despachos y almacén. Inscrición: Finca 18.153, libro 226, tomo 1.230.

Parcela de terreno, procedente del sector 1, de la supermanzana B, de la finca Nueva Andalucía, de este término municipal de Marbella. Es de forma irregular y tiene su frente y entrada por la calle 15-B, de la urbanización en línea de 18 metros 60 centímetros. Mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 161, en línea de 27 metros 80 centímetros; por la izquierda, con la parcela número 163, en línea de 28 metros, y por el fondo, con la parcela número 119, en línea de 18 metros 60 centímetros. Ocupa una extensión superficial de 520 metros 99 decímetros cuadrados. En el plano general de la urbanización se le conoce como parcela número 162 del sector 1 de la supermanzana B. Inscrición: Finca 18.466, libro 229, tomo 1.234.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, s/n, de Marbella, el día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, es decir, la finca 18.153 en 15.725.000 pesetas y la finca 18.466 en 6.525.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de diciembre de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirve el presente como notificación a los demandados dado su situación de ignorado paradero.

Dado en Marbella a 29 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—58.962.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 358/90 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra doña María Jesús Parra Lares, don Miguel Angel García Villada y doña María Jesús Magariño Parra, en trámite de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Piso o vivienda, situado en la planta primera, con acceso por el portal número 2, del edificio, sobre parcela o solar procedente en su origen de la hacienda de campo nombrada San Enrique, partido de las Peñuelas, en término municipal de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 126 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 58 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y aseo, tres dormitorios y comedor-estar con terraza, y linda: Por el frente,

mese de planta y la vivienda tipo C de esta planta; por la derecha entrando, la indicada vivienda tipo C de esta planta; por la izquierda, con el hueco del ascensor y la vivienda tipo A de esta planta. Inscrita al libro 617, tomo 693, finca número 9.987-A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, de Marbella, el día 24 de noviembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, es decir, finca número 9.987-A, en 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignación y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de diciembre de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirve el presente edicto como notificación a los demandados de no encontrarse en el domicilio que consta en las actuaciones.

Dado en Marbella a 29 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—58.930.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 282/1993, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra «Electrosón 1, Sociedad Limitada», don Antonio Santos Puertas y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta de la finca que al final se dirá,

por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 3012-000-17-0282-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segundo.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditándose en forma la previa consignación.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas hábiles señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Séptima.—En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales por medio del presente edicto.

Octava.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 22 de noviembre de 1995, a las diez horas, y en prevención de que no hubiese postores se señala para la segunda el día 21 de diciembre de 1995, en los mismos lugar y hora, con rebaja del 25 por 100, y por último y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1996, también en los mismos lugar y hora.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda sita en el número 28 de la avenida José María Torres Murciano, planta segunda, 6, de Marbella (Málaga). Tiene una superficie construida de 94 metros cuadrados, propiedad de don Antonio Santos Puertas. No constan los datos registrales de la vivienda.

Tipo de tasación: 6.580.000 pesetas.

Dado en Marbella a 26 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—58.966.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 55/94, seguidos en este Juzgado, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra «Mármoles Marjusa, S. L.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una

de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, s/n (Marbella), primera planta, por primera vez el día 30 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez para las once horas del día 12 de enero de 1996 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 9 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el señalado al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero, asimismo, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 21.—Vivienda, señalada con el número 2 y acceso por el portal o módulo número 1, del grupo de viviendas que componen el ala norte del complejo residencial en construcción Aldea Blanca, quinta fase, situada en Nueva Andalucía, en la supermanzana B, término de Marbella. Situada en la planta baja. Tiene una superficie total construida de 193,24 metros cuadrados, de los que 46,43 metros cuadrados corresponden a la parte de jardín o patio situado en la parte posterior de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.244, libro 239, folio 129, finca número 19.235.

Tasada en 26.711.000 pesetas.

Urbana, número 1-5.—Situada en planta sótano, del edificio situado en el interior de la finca denominada Nueva Andalucía, en la llamada supermanzana B, término de Marbella. Tiene una superficie útil de 13,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.310, libro 299, folio 199, finca número 24.903.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—58.970.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 210/94, seguidos en este Juzgado, a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra «Promotora de Naves, S. L.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, s/n (Marbella), primera planta, por primera vez el día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez para las once treinta horas del día 12 de enero de 1996 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 9 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el de tasación, que asciende a 37.680.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate la actora, asimismo, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Bien objeto de subasta

Rústica, número 6.—Parcela de terreno rústico, radicante al término municipal de Marbella, en San Pedro de Alcántara, comprensiva de una extensión superficial de 7.536,69 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, al tomo 1.342, libro 328, folio 136, finca registral número 27.376.

Tasada en 37.680.000 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—58.961.

MÉRIDA

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 5/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros, contra doña Ana Gil Cabrera, don Miguel Rodríguez Corbacho, don Santiago Rodríguez Corbacho y doña Antonia Barbosa Sanguino, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1995, a las once quince horas, con la prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de ese Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar y el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero de 1996, a las once horas, cuya subastas se celebrarán sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Vivienda señalada con el número 23, al sitio de la Mesilla, término de Alange. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.868, libro 82, folio 119, finca número 8.059, y según esta inscripción cuenta con una superficie total de 109 metros 91 decímetros cuadrados, distribuidas en dos plantas, siendo la superficie de ésta de 56 metros 80 decímetros cuadrados, siendo el resto dedicado a anexo agrícola. Se tasa en la cantidad de 5.106.000 pesetas, sirviendo dicha cantidad para tipo de la presente subasta.

2. Vehículo a motor, marca «Nissan Vannete», matrícula BA-2891-O, se tasa en la cantidad de 410.000 pesetas. Sirviendo dicha cantidad para tipo de la presente subasta.

3. Urbana.—Local comercial y cochera en Alange, calle Nueva, número 20. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.624, libro 77, folio 81, finca número 7.746. Según esta inscripción tiene una superficie de 320 metros cuadrados, de los que están edificados 100 de los mismos. Se tasa en la cantidad de 5.985.000 pesetas. Sirviendo dicha cantidad de tipo para la presente subasta.

4. Urbana.—Local comercial en Alange, plaza de España, 11. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.839, libro 61, folio 129, finca número 7.983. Según esta inscripción tiene una superficie de 120 metros 29 decímetros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 4.322.500 pesetas. Sirviendo dicha cantidad de tipo para la presente subasta.

Dado en Mérida a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—58.969.

MISLATA

Edicto

Doña María Fernanda de Andrés Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 450/94, a instancia del «Banco de la Exportación, S. A.», representado por el Procurador señor Marmaneu Lagua, contra doña Benilde Sanchis Grau, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 11.600.000 pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 21 de diciembre próximo, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1996, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habida en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda, puerta 11, en tercera planta, del zaguán número 2 del bloque general, con acceso por la calle del Maestro Serrano, número 21, hoy calle Doctor Gregorio Marañón, número 15, sita en Mislata (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia; número 13, en el tomo 739, libro 290 de Mislata, folio 159, finca número 13.460-N, inscripción sexta.

Dado en Mislata a 19 de septiembre de 1995.—La Juez, María Fernanda de Andrés Pardo.—El Secretario.—58.705.

MOSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 415/93, seguido a instancia de «PSA Credit España, S. A.», representado por el Procurador señor Casas Muñoz, contra doña María Teresa Hernández Manrique y don José Arrabal Lozano, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del vehículo embargado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono industrial de Arromolinos, calle A, esquina a calle F, número 27, de Mostoles, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 10 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: En caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta el Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4470, de la calle Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, cuenta corriente número 2673, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que solo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados doña María Teresa Hernández Manrique y don José Arrabal Lozano, para el caso de resultar negativa la notificación personal del mismo.

Bien objeto de subasta

Vehículo, marca Citron AX Challenger, matrícula M-5490-KX.

Dado en Mostoles a 27 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—58.709.

MOSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 31/1995, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis Esparza San Román y doña María Asunción Esteban de Antonio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 23.325.982,88 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de enero de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2.674, avenida Dos de Mayo, número 4 de Mostoles. Número de expediente o procedimiento: 31/1995, artículo 131 de la Ley Hipotecaria. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes de nueve a once treinta horas. Se entiende todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada la celebración de la subasta suspendida, a la misma hora, para el en siguiente martes hábil, según la condición primera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca: Vivienda unifamiliar en dos plantas, más una planta sótano o semisótano, en la parcela número 6, procedente de la denominada «Manzana VA-21A» de dicha urbanización, hoy paseo de los Olivos, 22-A. La vivienda propiamente dicha ocupa una superficie útil de 117 metros 66 decímetros cuadrados, y 70 metros 23 decímetros cuadrados la planta semisótano. A la vivienda se accede a través del paseo de los Olivos, por donde tiene una entrada independiente para personas y otra, mediante rampa, para vehículos. La planta sótano o semisótano está destinada a garaje, trastero, distribuidor, aseo y cuarto de calderas. En la planta baja se dispone el salón-comedor, la cocina, el vestíbulo, un despacho y un aseo. En la planta primera se ubican el distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y una terraza. La comunicación entre plantas se realiza por una escalera interior de varios tramos. El resto de la parcela se destina a espacio libre ajardinado, existiendo además un porche a la entrada de la vivienda, y una terraza en la parte posterior de la misma. La vivienda se halla construida sobre la siguiente parcela de terreno: Parcela número 6, ubicada en la urbanización «Parque de Coimbra», procedente de la denominada «VA-21A». Ocupa una superficie aproximada de 260 metros cuadrados. Tiene su acceso por el paseo de los Olivos. Linda: Por el norte, con la parcela CH-36; por el sur, con el paseo de los Olivos; por el este, con parcela número 7, de esta misma procedencia, y por el oeste, con parcela número 5, también de esta misma procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, finca registral número 6.135, folios 150 y 151 del tomo 1.257 y folio 84 del tomo 1.308, inscripción tercera.

Dado en Móstoles a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—El Secretario.—58.872-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de la villa de Móstoles y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 231/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Angel Barrena Sarabia y doña Inés González Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de diciembre de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 103.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de enero de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de febrero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2674, avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles. Número de expediente o procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria: 231/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada la celebración a la misma hora, para el día siguiente martes hábil, según la condición primera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Tres. Parcela número 20, situada en la manzana número 8 del polígono industrial «Pinares Llanos», en término municipal de Villaviciosa de Odón. Se destina a uso industrial de nave adosada. Tiene una superficie de 750 metros cuadrados, con una edificabilidad máxima de 656 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 19; al sur, con parcela número 21; al este, con calle letra A del polígono, y al oeste, con parcela número 23. Sobre dicha parcela existe edificada una nave adosada de planta baja y entreplanta. La planta baja dedicada a nave industrial dispone de acceso de vehículos y acceso a las oficinas, con cuarto de almacén y contadores, aseo y vestuarios de personal. La entreplanta está dedicada a oficinas y servicios.

Las superficies son las siguientes: La nave, 525 metros cuadrados, y la oficina, 131 metros cuadrados. La superficie total construida es de 656 metros cuadrados.

En el frente de parcela tiene un espacio libre de parcela de 7 metros de profundidad en todo el ancho de la parcela. En el fondo de parcela tiene un espacio libre de parcela de 8 metros de profundidad en todo el ancho de la parcela.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al tomo 457, libro 244 de Villaviciosa de Odón, folio 134, finca 12.601, inscripción tercera.

Dado en Móstoles a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—La Secretaria.—58.876-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 4/92, a instancia de doña Francisca Castrillejo Lozano, contra don Manuel Franco Palacio, sobre liquidación de sociedad legal de gananciales, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca: Vivienda plurifamiliar, sita en Camino de Leganés, número 29, planta novena, puerta D, que consta de hall, salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendedero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que ha sido valorada de 11.291.841 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en el cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Quinta.—Que de no haber postores en la primera subasta, se señalará segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, y con las mismas condiciones de los apartados segundo, tercero y cuarto de este pliego.

Sexta.—De no haber postores en la segunda subasta se señalará tercera subasta sin sujeción a tipo, y con las mismas condiciones de los apartados tercero y cuarto de este pliego.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, las cuales les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—La Secretaria.—58.734-E.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Motilla del Palancar (Cuenca).

En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en fecha 20 de septiembre de 1995, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Uliarte Pérez, contra «Julian Saiz, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a subasta, por primera vez, la finca que sigue:

Solar, en Motilla del Palancar, en el sitio La Cañaza o Pocio, en la carretera de Campillo de Altbuey, sin número, ocupa una superficie de 9 hectáreas 76 áreas 52 centiáreas, es decir 97.652 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Campillo de Altbuey; sur, rambla o río Valdemembra; este, don Francisco Muñoz Villora; y oeste, don Virgilio Monedero y don Joaquín López Valera. Se halla toda cercada. Sobre esta finca existen construidas las siguientes edificaciones:

Nave destinada a garaje y almacén.
Edificio destinado a oficinas y vivienda.
Nave destinada a taller.

Inscrita al tomo 821, libro 62, folio 107, finca número 8.398, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ruiz Jarabo, número 8, de esta villa, el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 178.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para participar en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado posee en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa,

el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 1627000018005595, en dicho ingreso consignación, estando exento el acreedor demandante de efectuar dicha consignación.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante, podía hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de enero de 1996, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1996, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera y la segunda, sin sujeción a tipo. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, siendo aplicable para la celebración de la tercera o posteriores subastas lo establecido en la condición segunda de este edicto.

Dado en Motilla del Palancar a 20 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—58.849-3.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 756/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Sevilla Flores, en nombre y representación de «Undemur, Sociedad de Garantía Recíproca», contra don Manuel Belmonte Martínez y esposa, doña María Sánchez Chacón, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales, por resolución de esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca hipotecada al deudor que después se indica y bajo las condiciones que también después se harán mención, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de noviembre de 1995 para la primera, el día 17 de enero de 1996 para la segunda y el día 20 de febrero de 1996 para la tercera, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la planta segunda del Palacio de Justicia, en ronda de Garay, sin número, de Murcia.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 8.000.000 de pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (oficina Infante Juan Manuel, número de cuenta 3097000018075694), el 20 por 100, como mínimo, de los tipos de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado,

juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo antes citado, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, lo que podrán examinar los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de la finca.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en las responsabilidades de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Número 2. Vivienda en primera planta alzada sobre el almacén en planta baja a nivel de la calle, ubicada en el edificio del que forma parte, en término de Murcia, partido de Benijáfan, con fachada a carretera de Murcia a San Javier, y calle Balsas, número 50 de policía de la primera calle. Se accede a ella por zaguán y escalera orientada al norte, o carretera de Murcia a San Javier. Está distribuida en diferentes dependencias. Tiene una superficie construida de 124 metros cuadrados y útil de 103 metros 66 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de esta planta destinada a terraza propia de este departamento. Tiene agua corriente, luz eléctrica y evacuación de residuales. Linda: Norte, vuelo a carretera de Murcia a San Javier; sur, vuelo y calle Balsas; este, finca de don José Luna y hueco de su escalera, y oeste, herederos de don Antonio Roca Roca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al libro 116, de la sección 6.ª, folio 15 vuelto, finca número 8.769, inscripción 3.ª

Dado en Murcia a 5 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—58.828.

MURCIA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3, en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 196/1995, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Julio González Albaladejo, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de diciembre de 1995, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 11 de enero de 1996, a las once treinta horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de febrero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación

de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso segundo, derecha, de la calle José Javier, 7, en Santiago y Zairaiche, con una superficie de 113 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscripción: Registro 4 de Murcia, al libro 250, folio 62, finca 18.002, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.300.478 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1995.—La Secretaría judicial.—58.214.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 53/1994 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Molina López, representado por el Procurador don Francisco José Albaladejo Caravaca, contra «Acoustic Mobil, Sociedad Limitada», en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia, sito en ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—La segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 15 de noviembre de 1995, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1995.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el

Banco Bilbao Vizcaya número 3097000018005394, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento indicado, mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de subasta

En término de Murcia, partido de Monteagudo, trozo de tierra seco, parte de la hacienda conocida por Castillo de Larache. Linda: Norte, tierras de don José Rubio Gomariz; sur, don Juan López Jiménez; este, herederos de doña Luisa García Lavaeseur, y oeste, herederos de don Miguel Martínez Viñegas, camino propio por medio. Tiene de cabida 2 hectáreas 80 áreas 89 centiáreas 75 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 22 de la sección séptima, folio 130, finca número 1.746, inscripción 5.ª

Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—58.845-3.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/94, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgiva, a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Ramos Sánchez, contra don José Agustín Martín Porras y doña María del Carmen Moreno Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Fleming, s/n, el día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de enero de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de febrero de 1996, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, en el término de Orgiva, pago de Río Chico, con una superficie de 188 metros cuadrados, quedando el resto de 12 metros cuadrados de portada. Pendiente de inscripción. Es la finca 5.373, que figura al tomo 1.391, libro 130, folio 208 del Registro de la Propiedad de Orgiva. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Orgiva a 4 de septiembre de 1995.—El Secretario.—58.884-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 375/1993, a instancia de La Caja Rural Provincial de Asturias, contra «Diasson, Sociedad Anónima», don Luis García Valdés y doña María Emérita Pertierra Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.915.000 pesetas respecto a la finca registral número 67.275 y 7.459.200 pesetas respecto a la finca registral número 2.760. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de diciembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de enero de 1996 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero de 1996 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de Consignaciones del Juzgado número 33510000-17-0375-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la liana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rústica, parcela de terreno sita en Granda, concejo de Siero, de 2.183 metros cuadrados. Finca registral número 67.275. Inscrita al folio 73 del libro 509 de Siero, tomo 597 del archivo y Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

2. Urbana. Número 22. Vivienda posterior, tipo A, del piso octavo del edificio número 8 de la calle Silla del Rey, de Oviedo. Inscrita al tomo 2.652, libro 1.912, folio 150, finca número 2.760, del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Dado en Oviedo a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.890-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 351/95-P, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don José Durán Pareja y doña María del Pilar García García, en reclamación de 7.757.015 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 11 de enero de 1996 para la primera; 15 de febrero de 1996 para la segunda, caso de resultar desierta la primera; y 21 de marzo de 1996 para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas, a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 12.267.500 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de ellas.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando para ello, el resguardo de haberse verificado el ingreso de la correspondiente consignación.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Unico: Número 48 de orden.—Planta tercera, puerta primera, escalera F. Mide unos 98,05 metros cuadrados; galería lavadero: 5,78 metros cuadrados,

y terraza: 5,04 metros cuadrados. Acceso mediante puerta que abre al rellano de escalera y vestíbulo de ascensor. Forma parte de un edificio ubicado en la manzana número 5, de la urbanización Eusebio Estada, hoy calle Joaquín Turina, número 6, bloque F, tercero, de Palma.

Figura inscrita al tomo 1.521, libro 875 de Palma número 3, folio 8, finca número 51.102.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—58.632.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00473/1995-R, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de la «Banca Catalana, S. A.», contra don Vincenzo D'Imperio y doña Olga Messe in D'Imperio, en reclamación de 3.096.190 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 30 de orden.—Vivienda, de la planta segunda, izquierda, del bloque II, grupo D, señalada con el número 28, de la Promotora, que forma parte de un inmueble, en el término de Andraitx, procedente de la finca San Telmo. Se accede mediante escalera común entre los grupos C y D, y frente a la entrada de este departamento arranca el puente que intercomunica a nivel de segunda planta entre los grupos C y D. Se integra segunda planta entre los grupos C y D. Se integra por: cocina-estar-comedor, distribuidor, baño y dos dormitorios. Su superficie cubierta es de unos 56 metros cuadrados, y su terraza mide 19 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, por terraza, vuelo de la terraza del departamento número 28 (26 de la Promotora); fondo, vuelo elementos comunes posteriores del grupo D; derecha, con el departamento número 31 de orden (29 según Promotora); y izquierdo, puente de unión entre los grupos C y D, y vuelo elementos comunes sobre los mismos grupos C y D; por arriba, vuelo general del inmueble, en concreto del grupo D, y por abajo, con el departamento número 28 (26 Promotora).

Consta inscrita al folio 118, tomo 4.488 del archivo. libro 278 de Andraitx, finca 12.823.

Valor tasación: 7.475.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 11 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, s/n, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018047395, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anun-

cio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, también a las once horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—58.648.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 510/95/L, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Juan Blanes Jaume, contra don Carlos José María Cabeza Rodríguez, en reclamación de 10.631.347 pesetas de principal, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 25 de enero de 1996, para la primera; 29 de febrero de 1996, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; y 28 de marzo de 1996, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas, a las once quince horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 11.240.000 pesetas la finca número 13.469, y 9.380.000 pesetas la finca número 15.678, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que en primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de ellas.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto, el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, acompañando para ello el resguardo de haberse verificado el ingreso de la correspondiente consignación.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local, sito en la planta baja, con fachada a la calle Pedro Dezcallar y Net, de un edificio en Via Alemania. Inscrita al tomo 4.810, libro 354, folio 22, finca número 13.469 del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad.

2. Local, sito en la planta baja con fachada a la calle Pedro Dezcallar y Net, de esta ciudad. Inscrita al tomo 5.093, libro 401 de Palma I, folio 109, finca número 15.678 del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—58.619.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha, dictada en los autos número 1073/94, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados, don Juan González Fiol y doña Francisca Ramón Ramis, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de enero de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.960.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.960.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000181073/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio señalado con el número 28 de la calle Comasema, lugar Pont Dinca Nou, término de Marratxi, destinado a vivienda unifamiliar que se desarrolla en tres plantas superpuestas, la planta semisótano tiene una superficie construida de 34 metros 65 decímetros cuadrados, más garaje. La planta baja ocupa 115 metros 65 decímetros cuadrados. La planta de piso tiene una superficie construida de 76 metros 9 decímetros cuadrados. Está edificado sobre solar que mide 400 metros cuadrados. Linda por frente, con la calle letra I; por la derecha entrando, con el solar número 148 del plano; por la izquierda, con el solar número 159 del mismo plano. Inscrita al folio 104 del tomo 4.855 del archivo, libro 218 del Ayuntamiento de Marratxi, finca número 10.835, inscripción cuarta.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—58.617.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 00840/1993-A-4, en virtud de demanda interpuesta por el «Barclays Bank, S. A.», representado por el Procurador don Pedro Bauzá Miró, contra don Pascual Soriano Almela, doña María del Carmen Vicens Oliver y doña Francisca Rosselló Ferra, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles, de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 12 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera,

y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bien sujeto a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Unico lote.—Urbana.—Casa, de planta baja, con un patio o corral, señalada hoy con el número 118-B, antes 230, de la calle Capitán Ramonell Boix, en Palma. Mide todo 194 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con terrenos de Son Berenguer; por la izquierda, con casa y corral de herederos de don Jaime Quetglas; por el fondo, con terrenos de Son Berenguer y corral que fue de don Miguel Bosch, y por la parte superior, con el piso que se adjudicó a doña María Homar Gelabert. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al tomo 4.931, libro 895 de Palma, sección IV, folio 16, finca 10.140. Se valora la finca en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de septiembre de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—58.605-3.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 12 de diciembre de 1995, 12 de enero de 1996 y 13 de febrero de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente hábil, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 217/1995-B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Miguel A. Gravalós Marín, contra doña María Elena Merlo Rivero, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para

la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo C, acceso por el portal número 26 de la calle de los Gorris, en Barañain. Perteneciente al edificio bloque 6. Superficie 83,97 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona al tomo 1.053, libro 103, folio 62, finca número 742.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 9.075.060 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—59.091.

PATERNA

Edicto

Doña Concepción Ros Carreño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 323/93, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 175.527 pesetas de principal más otras 60.000 pesetas seguido a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Angel Fornas Sevilla y doña Juana Ortega Hernández, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resulta desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 25 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paterna, calle Santísimo Cristo de la Fe, número 11; para, en su caso, la segunda, el próximo 27 de febrero de 1996, a las diez horas, también en el Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 28 de marzo de 1996, y hora de las diez, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Tercera.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, en décima planta alta, recayente a fachadas este y sur, puerta número 37, tipo 1-A, del edificio LArmelar I, del conjunto residencial Terramelar, en término de Paterna. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería y dos baños. Tiene una superficie aproximada de 127 metros 21 decímetros cuadrados. Linda, con referencia a fachada principal: Frente, el del edificio en su espacio abierto; derecha mirando, puerta número 38, rellano y escalera: izquierda, el del edificio; y fondo, rellano, escalera y puerta número 40. Cuota 2,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.283, libro 265 de Paterna, folio 206, finca número 33.092, inscripción segunda.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Paterna a 28 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Ros Careño.—58.637-11.

PONFERRADA

Edicto

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que es este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/93, seguido a instancia del «Banco de Asturias, S. A.», representado por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, contra don José Núñez López y doña María Mercedes Fernández Ayán, calle San Valerio, número 31, segundo-C, Ponferrada (León), sobre reclamación de 7.280.065 pesetas de principal y las presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 21590000180186/93, en la oficina principal, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de cuerd. el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Séptima.—La primera subasta se celebrará el día 31 de enero de 1996, a las doce horas.

Octava.—De no existir licitador en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Novena.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 32: Vivienda en planta segunda, situada a la izquierda del portal contemplado el edificio desde la calle de su situación, y que es la de la derecha subiendo por las escalera, señalada con la letra C, que tiene una superficie útil de 97 metros 83 decímetros cuadrados. Tiene su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, calle San Valerio, y vista desde ésta; derecha, vivienda en esta misma planta y portal señalada con la letra D), rellano, caja de escalera y vivienda de esta misma planta y portal señalada con la letra E); izquierda, vivienda de esta misma planta señalada con la letra B), y que pertenece al portal I, de los del edificio; y fondo, patio de luces.

Anejos: Tiene como anejos en la parte correspondiente a este mismo portal: a) en la planta sótano primero, el local-carbonera grafiada, con el número 11; b) en la planta de sótano segundo, el local-bodega grafiado en la planta con el número 3; y c) en la planta bajo cubierta, el local, trastero señalado con el número 3.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos del 4,12 por 100.

La hipoteca a favor del Banco mutuante fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, el 1 de agosto de 1991, al tomo 1.478, libro 5, folio 207, finca número 847, inscripción segunda.

Situada dicha finca en el portal II, señalado con el número 31 de policía urbana, en la calle San Valerio, de Ponferrada (León).

Tasada a efectos de subasta en la suma de 14.105.000 pesetas.

Dado en Ponferrada (León) a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario, José Ramón Albes González.—58.946.

POSADAS

Edicto

Don Alfonso Galisteo Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 202/92, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por la Procuradora señora Alcaide Bocero, contra don Juan Pedro García Gómez y doña Aurora Romero Delgado, con domicilio el primero, en Palma del Río, avenida de la Diputación, número 67,

3-4, y la segunda en Ciudad Jardín, bloque Z, segundo A, Chiclana de la Frontera, sobre reclamación de cantidad; los cuales se hayan en procedimiento de apremio, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se dirá, del siguiente bien inmueble:

Urbana. Departamento número 29, vivienda tipo E, de la cuarta planta, del bloque 2, con acceso por la puerta común de dicho bloque, sito en la avenida de la Diputación, número 67, de Palma del Río, propiedad con carácter ganancial de los demandados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 948, folio 132, libro 286, finca número 8.479, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Picasso, sin número, de esta localidad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 5.227.125 pesetas en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, obrante en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos dichos licitadores.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla; y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cargo del rematante.

Octava.—Sin perjuicio de que la notificación de la presente se realice en el domicilio de los demandados, declarados en rebeldía, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados del triple señalamiento de las subastas, lugar, día y hora, del bien que en su día se le embargó como de su propiedad.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 11 de diciembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas. De no haber postores en ésta, se señala para la segunda subasta la audiencia del día 4 de enero de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración, rigiendo en lo demás las condiciones anteriormente reseñadas para la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, en la audiencia del día 29 de enero de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Posadas a 18 de septiembre de 1995.—El Juez, Alfonso Galisteo Martínez.—La Secretaria.—58.588.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia, número 3 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 167/1994-3, a instancia de don Julio Francisco Sánchez (Muebles Rembrandt), contra doña Ana Ladero Mora, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal y otro 1.000.000 de pesetas presupuestado para intereses, gastos y costas en los que ha recaído la resolución del tenor literal siguiente propuesta de providencia:

Dado en Puertollano a 28 de septiembre de 1995. La Secretaria, señora Simancas.

El presente escrito, únase a los autos de su razón y como se interesa, áquense a pública subasta los bienes embargados a doña Ana Ladero Mora, por término de veinte días por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, señalándose para la primera subasta el próximo día 12 de diciembre del año en curso, para la segunda el día 9 de enero de 1996 y para la tercera el día 13 de febrero de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8, segunda planta, anunciándose por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puertollano, advirtiéndose en ellos:

Primero.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, que se dirá en la identificación de las fincas, para la segunda el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100 y que para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 140000017016794 del Banco Bilbao Vizcaya, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda para la tercera.

Cuarto.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinto.—Que, exclusivamente, el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a terceros, con la asistencia del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que los que deseen tomar parte en la subasta los puedan examinar, teniendo que conformarse con ellos y aceptándose como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa, de casa, sita en Puertollano, calle Granada, número 43, con una extensión total de 434 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.538, libro 411, folio 27, finca número 35.489.

Valorada en 2.170.000 pesetas, la mitad indivisa.

2. Urbana.—Vivienda, sita en Puertollano, en avenida de José Antonio, números 48-50 y calle Ruiz de Alda, número 1, hoy paseo de San Gregorio, número 50, situada en el entresuelo o planta primera, sin contar la baja, con una superficie de 140 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de Almodóvar del Campo, tomo 1.497, libro 389, folio 15, finca número 23.821-N.

Valorada en 12.600.000 pesetas.

3. Urbana.—Plaza de garaje, número 3, sita en semisótano de edificio en Puertollano, paseo de San Gregorio, número 50, con una superficie aproximada de 18 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de Almodóvar, tomo 1.362, libro 317, folio 81, finca número 28.914.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 28 de septiembre de 1995.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—La Secretaria Judicial.—58.869-3.

QUART DE POBLET

Edicto

Dón Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quart de Poblet,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131, número 18/1995, a instancia de la «Caja Postal, S. A.» representada por la Procuradora de los Tribunales doña Rosario Arroyo Cabria contra doña María del Carmen Gómez López en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 4 de diciembre de 1995 por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.526.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de enero de 1996 con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero de 1996 sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, a excepción de la actora-ejecutante, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación en la tercera subasta; en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 45360000180018/95, de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, el tipo de la subasta correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acre-

ditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado primero de las presentes condiciones, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda, puerta uno, de la escalera B, tipo C, con una superficie útil de 86 metros cuadrados sita en Manises, calle Ribarroja, número 52. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.430, libro 149, folio 78, inscripción segunda, finca registral número 17.117.

Dado en Quart de Poblet a 21 de septiembre de 1995.—El Secretario, Domingo Fernández Soriano.—58.702.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 138/95 a instancias de la Caixa d'Estalvis del Penedés representada por el Procurador don Jaume Pujol Alcaine contra don Francisco Javier Rodas Saporta, don Alejandro Rodas Saporta y doña Josefa Saporta Espejo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 7 de febrero de 1996, a las doce horas, y tercera subasta para el día 6 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Piso primero, puerta primera, en la segunda planta alta, del edificio en Reus, barrio Gaudí, que forma parte del bloque quinto, con acceso por el paseo Biansó, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 1.331, libro 869 de Reus, folio 221, finca número 37.023. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—58.832.

RIBEIRA

Edicto

Doña Eva María Doval Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Novoa Núñez, contra doña María del Carmen Vidal Pérez, representada por la Procuradora señora Peleteiro Bandín, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Piso en la quinta planta alta o ático, destinada a vivienda, señalada con el número 46 de la calle Nueve de Agosto de 1994, sita en la villa y municipio de Ribeira. Tiene una superficie útil aproximada de 67,26 metros cuadrados. Tiene como anejo una terraza de unos 27,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 540, libro 117, folio 21, finca número 11.214.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la rúa de Correos, de esta ciudad, y hora de las once, el día 12 de diciembre de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.433.544 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 2 de septiembre de 1995.—La Juez, Eva María Doval Lorente.—La Secretaria.—58.824.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0007/95-Civil, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa— contra doña Soledad García Martos, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1996 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 25 de marzo de 1996, y hora de las once, todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 del de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, situada en Castellar del Vallés (Barcelona), con frente en la calle Padre Borell, donde está señalada con el número 8. Se halla construida sobre una porción de terreno de superficie 111 metros 41 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, planta primera y planta cota 5,15. La planta baja tiene una superficie construida de 72 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de patio mixto, porche, garaje, recibidor, cocina, aseo, distribuidor, comedor-estar y patio. La planta piso tiene una

superficie construida de 86 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 41 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de trastero, baño, tres dormitorios, paso y terraza. La planta cota 5,15 tiene una superficie construida de 16 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 6 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio y terraza, con escalera interior de acceso desde la planta baja, a las plantas pisos y tiene una superficie total construida de 175 metros cuadrados y útil de 89 metros 56 decímetros cuadrados. comprende una vivienda unifamiliar, distribuida entre las tres plantas. Linda: Por su frente, con la calle Padre Borrell; a la derecha entrando, con solar número 7; a la izquierda, con solar número 9; y por el fondo, con finca de don Toribio Sitjas, en parte y parte con la de don Manuel Alós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.576, libro 178 de Castellar, folio 174, finca número 8.586, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 6.981.798 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta a la deudora.

Dado en Sabadell a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Muñoz.—El Secretario Judicial.—58.911.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 350/1994, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra finca especialmente hipotecada por don Santiago Ferrán Sánchez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de enero de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de febrero de 1996, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 45.240.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Vivienda unifamiliar aislada, sita en término de Sant Quirze del Vallés, con frente a la calle Barcelona, número 92; compuesta de dos plantas, con una vivienda por planta, con una superficie de 210 metros cuadrados, con sus correspondientes servicios y habitaciones. Posee garaje, almacenes y cuadras compartidas, con una superficie de 112 metros cuadrados. Edificada sobre el anterior solar de 1.209,03 metros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a patio. Linda: Por el frente, tomando como tal la calle de su situación, con la calle Barcelona; por la derecha, entrando, con Juan

Uroz y José Fernández; izquierda, con el resto de finca matriz, y fondo, con torrente.

Inscripción: Inscrita en el tomo 2.664, libro 103 de Sant Quirze, folio 76, finca número 5.107, del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

Dado en Sabadell a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.913.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 370/85, promovidos por el «Banco de Sabadell, S. A.» contra «Constructora Halge, S. A.», don Abel Eudardo Salgado Valcarce, don José Alcaraz Serrano, don Anibal Perira Pedrosa y don Rafael López Díaz, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1996 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 20 de marzo de 1996 y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última subasta el 22 de abril de 1996, y hora de las once, para todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana. Solar número 42 con una superficie de 130,12 metros cuadrados, equivalentes a 3.444,01 palmos asimismo cuadrados, con frente a la calle de Pep Ventura, antes calle Boix en la urbanización Lector Nor-Eute, de fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, al tomo 321, libro 146, sección Gavá, folio 187, finca número 12.528.

Tasado a efectos de la presente en 6.180.700 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados «Constructora Halge, S. A.» y don Rafael López Díaz, en ignorado paradero, de los señalamientos de las subastas acordadas.

Dado en Sabadell a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Muñoz.—El Secretario Judicial, José Luis Gil Cerezo.—58.205.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña María del Pino Díaz Estupiñán, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 112/91 que se siguen en este Juzgado a instancia del «Banco de Crédito S. A.», representado por el Procurador don Francisco Beltrán Sierra contra don Pedro J. Rodríguez Hernández y contra doña Francisca León Cazorla, declarados en rebeldía, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en este Juzgado.

Servirá de tipo a la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1996, a las diez horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que el valor que sirve de tipo en la primera subasta es de 394.540 pesetas para la finca número 14.543 y de 7.285.708 pesetas para la finca número 14.544.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica.—Trozo de terreno, de laderas y arri-fes, situado en la Orilla Baja, del término municipal de Santa Lucía.

Ocupa una superficie de 8 áreas 68 centiáreas. Linda: Al norte y al poniente, con servidumbre de varios; al sur, con mitad de barranco de Tirajana; y al naciente, con don Antonio Rodríguez Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, tomo 1.510, libro 187, finca número 14.543.

Finca rústica.—Trozo de terreno, de laderas y arri-fes situado en la Orilla Baja, del término municipal de Santa Lucía.

Ocupa una superficie de 4 áreas 76 centiáreas. En la actualidad se ubica un inmueble en construcción, delimitado en suelo urbano, según las normas subsidiarias de 400 metros cuadrados de superficie.

Linda: Al norte, en línea de 7 metros, con doña Lucía Hernández Domínguez; al sur, en igual longitud, con mitad de barranco de Tirajana; al naciente, en línea de 68 metros, con herederos de don Antonio Aleida; y al poniente, en igual longitud, con don Antonio Rodríguez Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, tomo 1.510, libro 187, finca número 14.544.

Haciendo constar que el presente edicto además sirve para notificar a los demandados declarados en rebeldía, don Pedro J. Rodríguez Hernández y doña Francisca León Cazorla, las fechas así como los bienes objeto de la subasta.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 31 de julio de 1995.—La Secretaria, María del Pino Díaz Estupiñán.—58.999.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Victor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/94, seguidos a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por la Procuradora doña Sandra Pérez Almeida, contra la entidad mercantil «Realizaciones Artiles, S. A.», representada por la Procuradora doña María del Mar Montesdeoca Calderín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Número 1. Apartamento, tipo T-3, señalado en el régimen interior con el número 1, situado en la planta baja del complejo construido sobre la parcela formada por agrupación de los números 376, 377, 378 y 379 de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Ocupa una superficie construida de 42 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, un dormitorio y baño. Linda: Al frente por donde tiene su acceso y al fondo, con zonas comunes; a la derecha entrando, con zona común; y a la izquierda también entrando, con el apartamento número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María del Guía al tomo 821, libro 143, finca número 17328.

Número 2. Apartamento, tipo T-1, señalado en el régimen interior con el número 2, situado en la planta baja del complejo construido sobre la parcela formada por agrupación de los números 376, 377, 378 y 379 de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Ocupa una superficie construida de 45 metros 92 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, dos dormitorios y baño. Linda: Al frente por donde tiene su acceso y al fondo, con zonas comunes; a la derecha entrando, con el apartamento número 1; y a la izquierda también entrando, con el apartamento número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María del Guía al tomo 821, libro 143, finca número 17330.

Número 3. Apartamento, tipo T-1, señalado en el régimen interior con el número 3, situado en la planta baja del complejo construido sobre la parcela formada por agrupación de los números 376, 377, 378 y 379 de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Ocupa una superficie construida de 45 metros 92 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, dos dormitorios y baño.

Linda: Al frente por donde tiene su acceso y al fondo, con zonas comunes; a la derecha entrando, con el apartamento número 2; y a la izquierda también entrando, con el apartamento número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María del Guía al tomo 821, libro 143, finca número 17332.

Número 4. Apartamento, tipo T-3, señalado en el régimen interior con el número 4, situado en la planta baja del complejo construido sobre la parcela formada por agrupación de los números 376, 377, 378 y 379 de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Ocupa una superficie construida de 42 metros 65 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, un dormitorio y baño.

Linda: Al frente por donde tiene su acceso y al fondo, con zonas comunes; a la derecha entrando, con el apartamento número 3; y a la izquierda también entrando, con zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María del Guía al tomo 821, libro 143, finca número 17334.

Número 5. Apartamento, tipo T-3, señalado en el régimen interior con el número 5, situado en la planta baja del complejo construido sobre la parcela formada por agrupación de los números 376, 377, 378 y 379 de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Ocupa una superficie construida de 42 metros 65 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, un dormitorio y baño.

Linda: Al frente por donde tiene su acceso y al fondo, con zonas comunes; a la derecha entrando, con el apartamento número 6; y a la izquierda también entrando, con zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María del Guía al tomo 821, libro 143, finca número 17336.

Número 6. Apartamento, tipo T-1, señalado en el régimen interior con el número 6, situado en la planta baja del complejo construido sobre la parcela formada por agrupación de los números 376, 377, 378 y 379 de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Ocupa una superficie construida de 45 metros 92 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, dos dormitorios y baño.

Linda: Al frente por donde tiene su acceso y al fondo, con zonas comunes; a la derecha entrando, con el apartamento número 7; y a la izquierda también entrando, con el apartamento número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María del Guía al tomo 821, libro 143, finca número 17338.

Número 7. Apartamento, tipo T-1, señalado en el régimen interior con el número 7, situado en la planta baja del complejo construido sobre la parcela formada por agrupación de los números 376, 377, 378 y 379 de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Ocupa una superficie construida de 45 metros 92 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, dos dormitorios y baño.

Linda: Al frente por donde tiene su acceso y al fondo, con zonas comunes; a la derecha entrando, con el apartamento número 8; y a la izquierda también entrando, con el apartamento número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María del Guía al tomo 821, libro 143, finca número 17340.

Número 8. Apartamento, tipo T-1, señalado en el régimen interior con el número 8, situado en la planta baja del complejo construido sobre la parcela formada por agrupación de los números 376, 377, 378 y 379 de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Ocupa una superficie construida de 45 metros 92 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, dos dormitorios y baño.

Linda: Al frente por donde tiene su acceso y al fondo, con zonas comunes; a la derecha entrando, con el apartamento número 9; y a la izquierda también entrando, con el apartamento número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María del Guía al tomo 821, libro 143, finca número 17342.

Número 9. Apartamento, tipo T-1, señalado en el régimen interior con el número 9, situado en la planta baja del complejo construido sobre la parcela formada por agrupación de los números 376, 377, 378 y 379 de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Ocupa una superficie construida de 45 metros 92 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, dos dormitorios y baño.

Linda: Al frente por donde tiene su acceso y al fondo, con zonas comunes; a la derecha entrando, con el apartamento número 10; y a la izquierda también entrando, con el apartamento número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María del Guía al tomo 821, libro 143, finca número 17344.

Número 10. Apartamento, tipo T-1, señalado en el régimen interior con el número 10, situado en la planta baja del complejo construido sobre la parcela formada por agrupación de los números 376, 377, 378 y 379 de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Ocupa una superficie construida de 45 metros 92 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, dos dormitorios y baño.

Linda: Al frente por donde tiene su acceso y al fondo, con zonas comunes; a la derecha entrando, con el apartamento número 11; y a la izquierda también entrando, con el apartamento número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María del Guía al tomo 821, libro 143, finca número 17346.

Número 11. Apartamento, tipo T-5, señalado en el régimen interior con el número 11, situado en la planta baja del complejo construido sobre la parcela formada por agrupación de los números 376, 377, 378 y 379 de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, término municipal de Mogán. Ocupa una superficie construida de 46 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, dos dormitorios y baño.

Linda: Al frente por donde tiene su acceso y al fondo, con zonas comunes; a la derecha entrando, con zona común; y a la izquierda también entrando, con el apartamento número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María del Guía al tomo 821, libro 143, finca número 17348.

Número 12. Apartamento, tipo T-5, señalado en el régimen interior con el número 12, situado en la planta baja del complejo construido sobre la parcela formada por agrupación de los números 376, 377, 378 y 379 de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Ocupa una superficie construida de 46 metros 76 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, dos dormitorios y baño.

Linda: Al frente por donde tiene su acceso y al fondo, con zonas comunes; a la derecha entrando, con zona común; y a la izquierda también entrando, con el apartamento número 13.

Registral número 17.350, tomo 821, libro 143, Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Número 13. Apartamento, tipo T-1, señalado en el régimen interior con el número 13, situado en la planta baja del complejo construido sobre la parcela formada por agrupación de los números 376, 377, 378 y 379 de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Ocupa una superficie construida de 45 metros 92 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, dos dormitorios y baño.

Linda: Al frente por donde tiene su acceso y al fondo, con zonas comunes; a la derecha entrando, con el apartamento número 12; y a la izquierda también entrando, con el apartamento número 14.

Registral número 17.352, tomo 821, libro 143, Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Número 14. Apartamento, tipo T-1, señalado en el régimen interior con el número 14, situado en la planta baja del complejo construido sobre la parcela formada por agrupación de los números 376, 377, 378 y 379 de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Ocupa una superficie construida de 45 metros 92 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, dos dormitorios y baño.

Linda: Al frente por donde tiene su acceso y al fondo, con zonas comunes; a la derecha entrando, con el apartamento número 13; y a la izquierda también entrando, con el apartamento número 15.

Registral número 17.354, tomo 821, libro 143, Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Número 15. Apartamento, tipo T-1, señalado en el régimen interior con el número 15, situado en

377, 378 y 379 de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Ocupa una superficie construida de 47 metros 97 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, un dormitorio y baño.

Linda, al frente, por donde tiene su acceso y al fondo, con zonas comunes; a la derecha entrando, con el apartamento número 115, y a la izquierda, también entrando, con el apartamento número 117.

Registral número 17.558, tomo 822, libro 144, Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Número 117. Apartamento, tipo T-2, señalado en el régimen interior con el número 117, situado en la planta alta del complejo construido sobre la parcela formada por agrupación de las números 376, 377, 378 y 379 de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Ocupa una superficie construida de 47 metros 97 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, un dormitorio y baño.

Linda, al frente, por donde tiene su acceso y al fondo, con zonas comunes; a la derecha entrando, con el apartamento número 116, y a la izquierda, también entrando, con el apartamento número 118.

Registral número 17.560, tomo 822, libro 144, Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Número 118. Apartamento, tipo T-6, señalado en el régimen interior con el número 118, situado en la planta alta del complejo construido sobre la parcela formada por agrupación de las números 376, 377, 378 y 379 de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Ocupa una superficie construida de 47 metros 81 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, un dormitorio y baño.

Linda, al frente, por donde tiene su acceso y al fondo, con zonas comunes; a la derecha entrando, con el apartamento número 117, y a la izquierda, también entrando, con zonas comunes.

Registral número 17.562, tomo 822, libro 144, Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Número 119. Local de dos plantas situado en la zona de piscina y destinado a bar, del complejo construido sobre la parcela formada por agrupación de las números 376, 377, 378 y 379 de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados.

Linda, por sus cuatro linderos con terraza aneja al mismo que se describe a continuación.

Tiene como anejo inseparable al mismo una zona de terraza, con una superficie de 150 metros cuadrados aproximadamente, que linda por su interior con la finca de que es anejo que linda al frente, por donde tiene su acceso, con piscina y pasillo común; al fondo, al naciente y al poniente, con zonas comunes.

Registral número 17.564, tomo 822, libro 144, Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Número 120. Local en planta semisótano, situado en el centro del lindero norte del complejo construido sobre la parcela por agrupación de las números 376, 377, 378 y 379 de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados.

Linda, al frente, por donde tiene su acceso, con zona común; al fondo con zona común y escalera común por donde tiene su acceso; y a la derecha e izquierda entrando, con zonas comunes.

Registral número 17.566, tomo 822, libro 144, Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Número 121. Local en planta baja, situado en el centro del lindero Norte del complejo construido sobre la parcela formada por agrupación de las números 376, 377, 378 y 379 de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados.

Linda, al frente, por donde tiene su acceso con zona común; al fondo con zona común y pasillo

de acceso al local descrito con el número 119 y la izquierda y derecha entrando, con zonas comunes.

Registral número 17.568, tomo 822, libro 144, Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Número 122. Local, en planta sótano, del complejo construido sobre la parcela formada por agrupación de las números 376, 377, 378 y 379 de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Ocupa una superficie construida de 500 metros cuadrados.

Linda, al frente por donde tiene su acceso a través de una rampa desde la calle T, de la urbanización y con subsuelo de zonas comunes; al fondo, derecha e izquierda entrando, con zonas comunes.

Registral número 17.570, tomo 822, libro 144, Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Jovimar, s/n, San Fernando de Maspalomas, el día 14 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Los tipos de subasta son los siguientes:

Responsabilidad hipotecaria y tasación a efectos de subasta:

A) Cada una de las fincas señaladas con los números de división horizontal I a 118, ambos inclusive, responden de:

Principal: 3.240.000 pesetas.

Intereses: Correspondientes a cinco años, que en total suponen 2.187.000 pesetas.

Costas y gastos: 972.000 pesetas.

Tasación a efectos de subasta: 5.072.220 pesetas.

B) Cada una de las fincas señaladas en la división horizontal con los números 119 y 121 responden de:

Principal: 2.800.000 pesetas.

Intereses: Correspondientes a cinco años, que en total suponen 1.890.000 pesetas.

Costas y gastos: 840.000 pesetas.

Tasación a efectos de subasta: 4.383.400 pesetas.

C) La finca número 120 de la división horizontal responde de:

Principal: 4.000.000 de pesetas.

Intereses: Correspondientes a cinco años, que en total suponen 2.700.000 pesetas.

Costas y gastos: 1.200.000 pesetas.

Tasación a efectos de subasta: 6.262.000 pesetas.

C) La finca número 122 de la división horizontal responde de:

Principal: 8.080.000 pesetas.

Intereses: Correspondientes a cinco anualidades, que en total suponen 5.454.000 pesetas.

Costas y gastos: 2.424.000 pesetas.

Tasación a efectos de subasta: 12.649.316 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 28 de septiembre de 1995.—El Juez, Víctor José Embid Marco.—El Secretario.—58.990.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Víctor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/1994, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano», representada por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra doña Carmen León Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Descripción de las fincas

1. Rústica.—Trozo de terreno labradío, bajo riego, y en su mayor parte de secano y erial, a pastos y riscos, donde dicen Los Carrizos, en Los Lomos de Pedro Alfonso. Mide 61 áreas 92 centiáreas. Linda: Al naciente, con don Jesús León Lorenzo y barranquillo; al poniente, con don Manuel, don Juan y doña Carmen León Pérez; al norte, don Miguel León, y al sur, con don Carlos León Almeida. Tiene para su riego sesenta y cuatro horas siete minutos de agua cada dieciséis días por heredamiento del estanque de su situación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, tomo 1.604, libro 154, folio 90, finca número 10.959.

2. Trozo de terreno de labradío de secano y parte de erial, en La Cantonera, lugar de la Montaña. Mide actualmente y tras dos segregaciones de la misma, efectuadas, una superficie de 31 áreas 74 centiáreas. Linda: Al naciente, con don Juan León Pérez y acequia; al poniente, filo de la Cordillera; al norte, servidumbre de varios, y al sur, con don Antonio León Pérez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, tomo 1.604, libro 154, folio 93, finca número 10.961.

3. Trozo de terreno labradío y secano en su mayor parte eriales a pastos, donde dicen La Mocha, en La Montaña. Mide 13 áreas 76 centiáreas. Linda: Al naciente, pie de la Cordillera; al poniente, barranquillo; al norte, servidumbre de varios, y al sur, don Juan Antonio León Pérez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, tomo 1.604, libro 154, folio 96, finca número 10.963.

4. Trozo de Arrifes, donde dicen Los Risquillos, en la Media Falega. Mide 8 áreas 1 centiárea. Linda: Al naciente, con don Antonio León Lorenzo; al poniente, con don Manuel León Pérez y barranquera; al norte, don Antonio León Pérez, y al sur, herederos de don Manuel Pestana.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, tomo 1.604, libro 154, folio 99, finca número 10.965.

5. Trozo de terreno, donde dicen Cadena Grande, en Los Carrizos de los Lomos de Pedro Alfonso. Mide 2 áreas 75 centiáreas. Linda: Al naciente, con don Antonio León Pérez; al poniente, risquete del estanque; al norte, don Miguel León León, y al sur, don Juan León Pérez. Tiene para su riego sesenta y cuatro horas cincuenta y seis minutos de agua cada dieciséis días del estanque de su situación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, tomo 1.604, libro 154, folio 102, finca número 10.967.

6. Trozo de terreno de erial a pastos, donde dicen Piedras Caidas, en igual situación que el anterior. Mide 34 áreas 40 centiáreas. Linda: Al naciente, barranquillo; al poniente, risco; al norte, herederos de don José Pérez, y al sur, don Juan León Pérez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, tomo 1.604, libro 154, folio 105, finca número 10.969.

7. Trozo de terreno erial a pastos, donde dicen La Pared de Género, en Los Lomos. Mide 37 áreas 84 centiáreas. Linda: Al naciente, con don Juan León Pérez y otros; al poniente, camino público; al norte, con don Juan León Pérez, y al sur, con don Pedro León Almeida.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, tomo 1.604, libro 154, folio 108, finca número 10.971.

8. Trozo de erial a pastos, en su mayor parte riscos improductibles, en el Andén Quemado, Los Lomos. Mide 1 hectárea 37 áreas 60 centiáreas. Linda: Al naciente, barranco de Chamoriscan; al poniente, filo del Lomo; al norte, don Antonio León Pérez, y al sur, con don Pablo León y León.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, tomo 1.604, libro 154, folio 111, finca número 10.973.

9. Trozo de terreno en Los Lomos, conocido por La Majadilla. Mide 27 áreas 52 centiáreas. Linda: Al naciente, veril del risco; al poniente, don Antonio León Lorenzo; al norte, don Jesús y don Antonio León Lorenzo, y al sur, don Miguel León León.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, tomo 1.604, libro 154, folio 114, finca número 10.975.

10. Trozo de erial a pastos y riscachos en La Majadilla, Los Lomos. Mide 1 hectárea 10 áreas 80 centiáreas. Linda: Al naciente, lomo que mira a barranco de Chamoriscan; al poniente, orilla de Los Risquetes; al norte, don Jesús León Lorenzo, y al sur, don Antonio León Pérez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, tomo 1.604, libro 154, folio 117, finca número 10.977.

11. Trozo de terreno erial a pastos, junto al Morrete de Pedro Hernández, donde dicen El Arquillo, en Los Lomos. Mide 20 áreas 64 centiáreas. Linda: Al naciente, camino de la casa de Pedro Hernández; al poniente, con don Francisco León Lorenzo; al norte, don Manuel León Pérez, y al sur, don Pedro Hernández Sánchez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, tomo 1.604, libro 154, folio 120, finca número 10.979.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio «Jovimar», sin número, San Fernando de Maspalomas, el día 14 de noviembre de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el siguiente:

Lote número 1. Rústica. Finca registral número 10.959. 3.750.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica. Finca registral número 10.961. 41.336.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica. Finca registral número 10.963. 730.000 pesetas.

Lote número 4. Rústica. Finca registral número 10.965. 425.000 pesetas.

Lote número 5. Rústica. Finca registral número 10.967. 166.000 pesetas.

Lote número 6. Rústica. Finca registral número 10.969. 2.105.000 pesetas.

Lote número 7. Rústica. Finca registral número 10.971. 2.290.000 pesetas.

Lote número 8. Rústica. Finca registral número 10.973. 3.330.000 pesetas.

Lote número 9. Finca registral número 10.975. 1.665.000 pesetas.

Lote número 10. Rústica. Finca registral número 10.977. 6.705.000 pesetas.

Lote número 11. Rústica. Finca registral número 10.979. 1.250.000 pesetas.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a la demandada doña Carmen León Pérez, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 22 de septiembre de 1995.—El Juez, Victor José Embid Marco.—El Secretario.—60.286-3.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 197/94, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (goza del beneficio de justicia gratuita), representada por la Procuradora doña A. Pizarro Blanco, contra don José R. Fuentes Fraga y doña María Rosa Rodríguez Aragón, en reclamación de 9.007.048 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo: El pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 9.007.048 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda; y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San José, sin número, planta primera, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 15 de noviembre de 1995, y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 13 de diciembre de 1995, y hora de las doce.

Tercera subasta: El día 17 de enero de 1996, y hora de las doce.

Condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta,

con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Vivienda en planta baja con acceso por el portal común señalado con el número 38, de la calle San Servando, de esta ciudad de San Fernando. Ocupa una superficie de 115 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle San Servando; fondo, con solar que fue de la testamentaria de don Francisco Mora; por la derecha entrando, con casa de los herederos de don Felipe González; y por la izquierda, con otra de la testamentaria de don José Berenguer. Se compone de varias dependencias y servicios. Su cuota de participación es del 57,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, libro 648, folio 40, finca número 29.391, inscripción cuarta.

Dado en San Fernando a 2 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—58.846-3.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos número 340/93 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Únicaja, representada por el Procurador señor Azcárate Goded, contra «Construcciones Briceño, S. A.», en reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende para la finca número 3 a 16.920.000 pesetas; para la finca número 4 a 18.929.250 pesetas; para la finca número 5 a 16.920.000 pesetas; para la finca número 6 a 18.929.250 pesetas; para la finca número 7 a 11.596.756 pesetas y para la finca número 8 a 4.230.000 pesetas; para la primera subasta; el 75 por 100 de dichas cantidades para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, plaza de San José, sin número, planta primera, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 15 de noviembre de 1995, y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: El día 13 de diciembre de 1995, y hora de las diez treinta.

Tercera subasta: El día 17 de enero de 1996, y hora de las diez treinta; observándose las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depó-

sito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 3.—Vivienda sita en San Fernando, calle General Florencio Montojo, número 37, planta primera, letra A. Ocupa una superficie útil de 100 metros 60 decímetros cuadrados.

Finca número 4.—Vivienda sita en San Fernando, calle General Florencio Montojo, número 37, planta primera, letra B. Ocupa una superficie útil de 110 metros 55 decímetros cuadrados.

Finca número 5.—Vivienda sita en San Fernando, calle General Florencio Montojo, número 37, planta segunda, letra A. Ocupa una superficie útil de 100 metros 60 decímetros cuadrados.

Finca número 6.—Vivienda sita en San Fernando, calle General Florencio Montojo, número 37, planta segunda, letra B. Ocupa una superficie útil de 106 metros 55 decímetros cuadrados.

Finca número 7.—Vivienda sita en San Fernando, calle General Florencio Montojo, número 37, planta tercera o de ático, letra C. Ocupa una superficie útil de 118 metros 12 decímetros cuadrados.

Finca número 8.—Vivienda sita en San Fernando, calle General Florencio Montojo, número 37, planta tercera o de ático, letra D. Ocupa una superficie útil de 43 metros 7 decímetros cuadrados.

Dado en San Fernando a 2 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—58.629.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 593/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez contra don Miguel Ortega Soriano y doña Josefa Navarro Verdú en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edictos se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de diciembre de 1995, y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 19 de enero de 1996, y hora de la once, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1996, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.800.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto

a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00593-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Número 10.—Vivienda, en planta segunda, de tipo C, con acceso por el zaguán de entrada, escalera y ascensor del edificio. Tiene una superficie construida de 101 metros 90 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 77 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias, que linda, según se entra: Fondo, norte, parcela número 18 de don Norberto Vivancos Sánchez; izquierda, oeste, calle nueva en formación; derecha, este, patio de luces y vivienda de tipo G de esta planta; espalda, sur, pasillo de distribución de esta planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 7, libro 399 de Torre Pacheco, folio 200, finca número 27.556, inscripción cuarta.

Dado en San Javier a 24 de junio de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—58.858-3.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 604/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Lozano Campoy, contra don Manuel Sánchez Siles, don Carmelo García Ortuño, don Fulgencio Saura Jumilla, don Joaquín García Alcaraz, don Antonio Guerrero Asensio y CopideCB, en reclamación de crédito

hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de diciembre de 1995, y hora de las once treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 11 de enero de 1996, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1996, y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.580.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0604/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 21.219, tomo 943, libro 292, folio 109, cuya descripción se adjunta a la presente en folio aparte.

Apartamento en primera planta alta, tipo BC, con acceso por el zaguán y el hall general del edificio distribuido en vestíbulo, comedor-salón, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza; con una superficie construida de 94,36 metros cuadrados. Linda: Norte, apartamento BB de su mismo acceso; este, calle Río Chicano, y en pequeña parte el citado apartamento BB; sur, apartamento A-7 de su misma planta; y oeste, hueco de los ascensores del edificio. Cuota: 0,90 por 100.

Inscripción: Primera, tomo 943, libro 292, folio 109, finca número 21.219 de Registro de San Javier.

Dado en San Javier a 26 de julio de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—58.067-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 842/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José María de Otazu Zulueta y doña María Luisa Brun Navarro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Piso segundo de la casa número 14 de la calle Prim, de San Sebastián. Superficie aproximada de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, al tomo 372, libro 120, folio 26 vuelto, finca 3.579.

Valor a efectos de subasta: 140.000.000 de pesetas.

Urbana. Media parte indivisa del local en planta baja, letra B, del número 14 de la calle Prim, de San Sebastián. Superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, al tomo 1.162, libro 106-1, folio 221, finca 3.579.

Valor a efectos de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Urbana. Una cuarta parte indivisa del local comercial en planta baja, letra C de la casa número 14 de la calle Prim, de San Sebastián, se compone de tienda, trastienda y sótano de las mismas dimen-

siones. Superficie aproximada de 80 metros cuadrados, en planta baja más otro tanto en planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, al tomo 1.162, libro 106-1, folio 221, finca 3.579.

Valor a efectos de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—58.865-3.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña Pilar Alonso Castells, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 261/93 se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.897.547 pesetas de principal, más 600.000 pesetas para costas e intereses, a instancia del Procurador don Narciso Ranera en nombre y representación del «Banco Guipuzcoano, S. A.» contra don Federico Vila García y doña Lourdes Mendoza Juliensch en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en el término de veinte días y tipo que se dirá, el bien embargado a los deudores que a continuación se relaciona, convocándose para su caso segunda subasta por igual término y reducción del 25 por 100 de la tasación de la primera subasta y de resultar desierta a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 22 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Camilo Rossell, número 118, para en su caso la segunda, el próximo día 22 de diciembre, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y si fuere preciso para la tercera subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y la segunda con la rebaja del 25 por 100. En cuanto a la tercera subasta de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, únicamente por el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido, significando que se podrá presentar por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Calle Rupero Chapi, números 7 y 9 de Santa Coloma de Gramanet. Datos registrales: Tomo 3.027, libro 247, folio 37, finca número 13.999, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, antes finca número 23.769.

Valorada en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Haciendo constar que el presente procedimiento es en ejecución parcial de la hipoteca constituida

en favor del Banco Guipuzcoano con fecha 7 de junio de 1991 y causante de la inscripción sexta y que además de las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a los del actor, continuará subsistente la mencionada hipoteca de fecha 7 de junio de 1991, en lo concerniente a las cuotas de amortización de capital e intereses devengados a partir del 7 de septiembre de 1993, no reclamadas en este procedimiento.

Que en el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas debieran suspenderse las mismas por causa de fuerza mayor, se celebrarían los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 22 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Pilar Alonso Castells.—58.720.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con número 193/1995 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a doña Margarita Obregón Pérez y don Miguel Angel Gómez Ruiz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de diciembre, para la segunda el 12 de enero y para la tercera el día 13 de febrero, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las previsiones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tipo 17.922.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859 0000 18 0193/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca:

Número 64.—Piso quinto, señalado en la escalera con la letra B, de un edificio en Santander, Cueto, número 24 de la Pereda-Valdenoja, ocupa una superficie construida aproximada de 98 metros cuadrados; está distribuido en cocina, baño, aseo, comedor-estar con balcón terraza, tres dormitorios, hall y pasillo; linda; Oeste, terreno de la finca; este, caja de escalera y piso letra C; norte, piso, letra A y caja de escalera y sur, terreno de la finca y piso, letra C. Cuota: 2,55 por 100.

Título: Adquirió la nuda propiedad doña Margarita Concepción Obregón Pérez, con carácter privativo, por compra de don Arami Latapia Ciprés y doña Valentina Taño González, en escritura número 1.693, otorgada en Santander el 14 de agosto de 1985, ante el Notario don José Antonio Olasoaga Goitia.

Registro de la Propiedad número 1, libro 759, folio 109, finca 64.421, inscripción segunda.

Para la primera subasta el tipo es de 17.922.000 pesetas.

Dado en Santander a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.133.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 74/1992, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación de «Pyrehdur, Sociedad Anónima», contra «Pragor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Feixó Bergada, en reclamación de la cantidad de 1.057.517 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por un plazo de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Pragor, Sociedad Anónima»:

Urbana. finca especial, elemento número 1, local comercial en planta baja del edificio sito en Lloret de Mar, calle Francesc Torrecassana, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.279, libro 459, folio 26, finca número 24.130.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 12 de septiembre de 1995.—El Secretario.—58.811.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 309/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Preindustrializados Muraz, Sociedad Anónima», don Antonio Muguza Arrupe y doña María Dolores Martínez de Aguirre y Ladera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40900000-18-0309-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 40. Piso señalado con el número 7 en la planta quinta, del edificio señalado con el número 3, con fachada a calle III, del conjunto denominado «Habitat-71», sito en H-urbanización en la autopista de San Pablo, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, al tomo 716, libro 228, sección quinta, folio 100, finca registral número 12.255, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 25.261.665 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de Maza.—La Secretaria.—58.882-3.

SORIA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Sierra Fernández Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 145/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Soria, representada por la Procuradora señora González Lorenzo y bajo la dirección del Letrado señor Almajano Esteras, contra don José Luis Mayor Alonso y doña Esther Mayor Moya, en virtud de crédito hipotecario y en los referidos, a instancias de la parte actora y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días hábiles los bienes afectos al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, los cuales, junto con las condiciones de la subasta, se detallan a continuación.

Bienes objeto de venta en pública subasta:

1. Rústica sita en el término municipal de Agreda (Soria), en el paraje denominado «La Mangada Canal». De 18 áreas de cabida. Linda: Norte, con Gregorio Moya; sur, con José Mayor; este, Dionisio López, y oeste, canal de la Pedriza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria al tomo 1.434, libro 59, folio 222, finca 7.329.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 190.120 pesetas.

2. Rústica.—Cereal secano de quinta clase, en el término municipal de Agreda (Soria), al pago «Del Terminillo», de 15 áreas de cabida. Linda: Por el norte, Concepción Ruiz; sur, municipio; este, Perpetua Cacho, y oeste, municipio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria, al tomo 1.434, libro 59, folio 224, finca 7.730.

Valorada, a efectos de subasta, en 157.140 pesetas.

3. Rústica sita en el término municipal de Agreda (Soria), al sitio denominado «Dehesa del Rincón». De 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas de cabida. Linda: Norte, José Mayor; sur, Everilda Mayor; este, Donato Modrego, y oeste, Manuel Vera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria, al tomo 1.434, libro 59, folio 218, finca 7.327.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 935.080 pesetas.

4. Rústica.—Finca cereal, tercera y cereal cuarta y erial pastos de primera clase, al pago de «Dehesa del Rincón» del término municipal de Agreda (Soria). De 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas; 94 áreas 80 centiáreas y de 26 áreas de cabida, respectivamente. Linda: Norte, Luciano Mayor y otros; sur

y oeste, José Mayor, y este, Julio Pérez. Son las parcelas 79 a), 79 b) y 79 c) del polígono 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria, al tomo 1.434, libro 59, folio 228, finca 7.332.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.160.120 pesetas.

5. Rústica sita en el término municipal de Agreda (Soria), en el paraje denominado «Valdepalomas», conocido también «Por detrás de la Casa de Ramón Moya». Tiene una superficie de 26 áreas 50 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Alejandro Cacho; sur y este, camino, y oeste, Pascual Mayor. Es la parcela 889 del polígono 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria, al tomo 1.434, libro 59, folio 230, finca 7.333.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 291.000 pesetas.

6. Rústica.—Sita en el término municipal de Agreda (Soria), en el paraje denominado «Valdepalomas», de secano. Tiene una superficie de 24 áreas. Linda: Norte, Isabel Mayor; sur, Ayuntamiento; este, Ascensión Salas, y oeste, paso cabañil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria, al tomo 1.434, libro 59, folio 234 vuelto, finca número 7.335.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 254.140 pesetas.

7. Rústica de secano, sita en el término municipal de Agreda (Soria), en su barrio de Valverde de Agreda, en el paraje denominado «Peña del Carro». Tiene una extensión de 89 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, Ernesto López; sur, este y oeste, Benito Cacho Sevillano. Son las parcelas 2.197 y 2.198 del polígono 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria, al tomo 1.434, libro 59, folio 82, finca 7.310.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 942.840 pesetas.

8. Rústica sita en el término municipal de Agreda (Soria), en su barrio de Valverde de Agreda, en el paraje denominado «Peña del Carro» o «La Varga». Linda: Norte, finca del Tallar, propiedad del Ayuntamiento; sur, resto de la finca propiedad de don Julio Cacho Beamonte; este, camino, y oeste, con otra finca propiedad de don José Luis Mayor Alonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria número 2, al tomo 1.434, libro 59, folio 184, finca 7.311.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 805.100 pesetas.

9. Rústica sita en el término municipal de Agreda (Soria), en su barrio de Valverde de Agreda, en el paraje denominado «Valdepalomas». Tiene una extensión superficial de 80 áreas 80 centiáreas de cereal, tubérculo riego. Linda: Norte, José Luis Mayor Alonso y su esposa doña Esther Mayor Moya; sur, ribazo; este, ribazo, y oeste, ribazo. Parcela 961 del polígono 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria, al tomo 1.434, libro 59, folio 202 vuelto, finca número 7.320.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.377.400 pesetas.

10. Rústica de secano, sita en el término municipal de Agreda (Soria), en el paraje denominado «Barranco de la Carretera Vieja». Tiene una extensión superficial de 31 áreas 60 centiáreas. Parcela 1.018 del polígono 1. Linda: Norte, sur, este y oeste, con fincas propiedad de don José Luis Mayor Alonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria, al tomo 1.434, libro 59, folio 194, finca 7.316.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 706.160 pesetas.

11. Rústica.—Finca de secano, sita en Valverde de Agreda (Soria), Ayuntamiento de Agreda, al sitio de «Valdepalomas», de 20 áreas de extensión superficial. Linda: Norte, con inmueble o baldío comunero; sur, este y oeste, con fincas propiedad de don José Luis Mayor Alonso, es parcela 1.019 del polígono 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria, al tomo 1.434, libro 59, folio 164, finca 7.301.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.117.440 pesetas.

12. Rústica de secano, sita en el término municipal de Valverde de Agreda, Ayuntamiento de Agreda (Soria), al sitio de «Corral Nuevo» de 52 áreas de extensión. Linda: Norte, finca de José Luis Mayor; sur, con don Victoriano (se ignora su apellido); este, monte comunero, y oeste, Pascual Mayor. Es la parcela 889 del polígono 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria número 2, al tomo 1.434, libro 59, folio 166, finca 7.302.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 762.420 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 12 de diciembre de 1995 y hora de las diez, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja de esta ciudad.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya de Soria, cuenta número 4166000018014595), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente, en la licitación, no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitase dentro del término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario, en su caso, deberán consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate en el término de ocho días.

Desde el anuncio, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también antedicha; dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta la audiencia del día 9 de enero de 1996, a la misma hora y lugar que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y manteniéndose el resto de las condiciones.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta se señala para la celebración de la tercera subasta la audiencia del día 6 de febrero de 1996, a la misma hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta tercera subasta, la consignación previa mínima deberá ser del 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, manteniéndose el resto de condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que, bien el actor, que no hubiese sido rematante, bien el dueño de la finca, o bien, un tercero autorizado por ellos, puedan ejercer el derecho que les asiste, si les conviniere, preceptuado en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Adviértase que la certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores que lo deseen.

Se hace saber que los bienes se sacan a la venta en pública subasta a instancias de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la misma. Igualmente se advierte, que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la adjudicación, así como toda liquidación fiscal que se derive de la misma, serán por cuenta del adjudicatario.

En su caso, servirá el presente y su publicación de notificación en forma al deudor hipotecario de los expresados señalamientos.

Dado en Soria a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—La Secretaria judicial, Carmen Fernández Corredera.—58.964.

TARANCON

Edicto

Doña Ana María Sangüesa Cabezudo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón (Cuenca),

Hace saber: Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio ejecutivo número 18/1994, seguido a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador señor Mateos Bravo, contra «Mosade, S. A.», don Santiago Martínez Peña y doña Felicidad Fernández Fernández, sobre reclamación de cantidad, cuantía de 6.455.226 pesetas, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación llevado a cabo por el perito designado al efecto, el bien que después se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón, el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 15 de enero de 1996 próximo, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y asimismo, si a esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 15 de febrero de 1996 próximo, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El tipo de tasación será por el valor pericialmente tasado en 14.500.000 pesetas.

Sexta.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

Bien objeto de subasta

Casa, sita en la calle Martínez Contreras, número 11, en término municipal de Almendros (Cuenca), de 250 metros cuadrados de extensión superficial, compuesta de dos plantas (con bajo comercial) y corral. Inscrita al tomo 574, folio 132, finca registral número 2.401-N del Registro de la Propiedad de Tarancón, valorada pericialmente en 14.500.000 pesetas.

Y a sus efectos y para su publicación en los sitios públicos de costumbre, se expide y firma el presente en Tarancón a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Ana María Sangüesa Cabezudo.—El Secretario.—58.852-3.

TARANCON

Edicto

Doña Ana María Sangüesa Cabezudo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio ejecutivo, número 178/93, seguido a instancia de «Laminex Madrid, S. A.», representada por la Procuradora señora Milagros Castell Bravo, contra «Alumicar, S. L.», sobre reclamación de cantidad —cuantía 11.266.872 pesetas—, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación llevado a cabo por el perito designado al efecto, el bien que después se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón, el próximo día 11 de diciembre, a las doce horas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 11 de enero de 1996 próximo, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera; si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y asimismo, si esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 13 de febrero de 1996 próximo, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los bienes objeto de subasta, la cual tendrá lugar en dos lotes.

Bienes objeto de subasta

Lote A: 22.800 kilogramos de aluminio en distintos perfiles, sin anodizar ni lacar, valorado pericialmente en 9.576.000 pesetas (420 pesetas/kilo) y con una depreciación del valor del aluminio por desperfectos de 478.800 pesetas (5 por 100); lo que hace una valoración final de 9.098.000 pesetas.

Lote B: 55.572 ml. de anodizado y lacado valorado pericialmente en 4.112.328 pesetas (74 pesetas/kilo) y con una depreciación en el anodizado y lacado de 1.028.082 pesetas (25 por 100); lo que hace una valoración final de 3.084.246 pesetas.

Y a sus efectos y para su publicación en los sitios públicos de costumbre, se expide y firma la presente en Tarancón a 1 de septiembre de 1995. f.la Juez, Ana María Sangüesa Cabezudo.—El Secretario.—58.905.

TARAZONA

Edicto

Don José Ignacio Barangua Velaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 49/1994, a instancias del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Luesia Aguirre,

contra la entidad mercantil «Cipriano Gutiérrez Tapia, S. A.», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días como mínimo, al señalado para la celebración de la tercera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas, en que se verificará la venta pública de la siguiente finca:

Urbana.—Porción de terreno, parte solar y parte edificado, en el término de Tarazona (Zaragoza), partida de La Rudiana. Es el resto de la manzana D, procedente de la reparcelación del sector. Ocupa una superficie de 4.382,12 metros cuadrados. A lo largo de su lindero sur existen 21 viviendas familiares (cinco de ellas ocupadas en precario), que ocupan una superficie aproximada de 2.130 metros cuadrados, quedando el resto de la finca descubierto. Linda: Norte, urbanización «Promotora Carlán, S. A.»; sur, río Queiles, mediante calle; este, porciones segregadas y vendidas a distintos compradores y fincas registrales números 17.666 y 27.667; y oeste, calle 6 (hoy Cipriano Gutiérrez Tapia).

Bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, dicho tipo era el 75 por 100 de la valoración de la finca, que es de 155.000.000 de pesetas. Dicho ingreso será en la cuenta número 4.888 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» de esta plaza.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Si por causa mayor tuviera que suspenderse la celebración de la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Dado en Tarazona a 3 de octubre de 1995.—El Juez, José Ignacio Barangua Velaz.—El Secretario.—58.991.

TARRAGONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento juicio ejecutivo número 297/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador señor Escoda Pastor, contra «Cerrajería Artística S. C. P.», don Juan Carlos Galván García, don Francisco Hidalgo Pérez, don José Manuel Aroca Moreno, doña María Teresa Moreno López, doña Susana Margarita Doggio Espín y doña María Fernández Fernández, en reclamación de un préstamo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, y hora de las doce, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de enero de 1996, y hora de las doce, por el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de febrero de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se dirá, fijado en el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en dos terceras partes.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Finca que se subasta

Lote primero. Precio de tasación 12.100.000 pesetas.

Urbana. Número 7, vivienda en la primera planta alta, conocido por piso primero, tipo A, portal número 1 del edificio, sito en Vilaseca, calle Sant Jordi, urbanización «Formiga», manzana B, derecha, de superficie útil 98 metros 29 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, baño, aseo y terraza; linda: Frente, rellano y caja escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de su misma planta; fondo, Feix Esquinas y otros; derecha, entrando, vuelo de los bajos, e izquierda, entrando, calle Sant Jordi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.144, libro 315, de Vilaseca, folio 35, finca número 28.686.

Dado en Tarragona a 19 de julio de 1995.—La Secretaria judicial.—59.071.

TERRASSA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa y su partido,

OPor el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramita expediente de suspensión de pagos número 321/95

a instancia de «Complejos Industriales Textiles, S. A.» (Cointex, S. A.), y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la antedicha entidad mercantil, domiciliada en esta ciudad, calle Venus, número 88 y dedicada a la comercialización y venta de tejidos y plásticos, así como recubrimientos, doblados y gelificados entre materiales textiles y plásticos, y entre tales materiales y otros tipos de deportes, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Jesús María Baigorri Hermoso y don Miquel Gallemlí Grau y a la acreedora «Monteiro Ribas Industrias, S. A.», con un activo de 78.394.393 pesetas y un pasivo de 40.861.440 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Terrassa a 27 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—58.812.

TERRASSA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 246/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representados por el Procurador de los Tribunales señor Paloma, y bajo la dirección técnica del Letrado señor Baucells, contra doña María Rosa y doña Julia Sunyer March, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los inmuebles que más adelante se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el próximo día 30 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta se señala para;

La segunda subasta, el próximo día 27 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para;

La tercera subasta, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta que será libre, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-18-0246-95 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta, o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, o sea, una porción de terreno en la que se halla edificada una casa compuesta de bajos solamente con un pequeño patio detrás, sita en la calle de Martín Díaz de esta ciudad, señalada con el número 65 hoy 101, que mide de ancho 4 metros 63 centímetros, y de fondo o largo, 20 metros, ocupando una superficie de 92 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con dicha calle; por su derecha saliendo u oriente, y espalda o mediodía, con finca de don José Miquel y Enrich o sus sucesores, y por su izquierda o poniente, con finca de don Magin Calafat.

Inscrita en el libro 181, tomo 579, sección primera de Terrassa, folio 4, finca número 4.982.

Tasada en 20.850.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 19 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—59.072.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 289/1994 seguidos ante este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y otros, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Agustín Abad Ros, don José Maruny Brillas, don Juan Ferrer Morta e «Inmuebles y Construcciones, Sociedad Anónima», por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirán, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 19 de enero de 1996, y hora de las once, y de resultar esta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 19 de febrero de 1996, y hora de las once, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1996, y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es del primer lote: 350.000.000 de pesetas; segundo lote: 100.000.000 de pesetas, y tercer lote: 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300018 28994, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corres-

ponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Parcela de terreno susceptible de edificación situada en esta ciudad, con frente a la calle Pérez Galdós y avenida Glorias Catalanas, con las que forma chaflán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 307, 932 del archivo, folio 197, finca número 9.458, inscripción primera.

Segundo lote. Edificio, fábrica y almacén, compuesto de tres naves, con frente a la calle Avinyó, en los que está señalada con los números 76 y 78. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 584, libro 183 de la sección primera de Terrassa, folio 215, finca número 8.346, inscripción octava.

Tercer lote: Porción de terreno para edificar, situado en esta ciudad de Terrassa, enclavada entre las calles de Avinyó, Lepanto y Navas de Tolosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 872, libro 292, folio 10, finca número 8.488, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—59.076.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102/1995, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Maincal, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuvieren que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 20.500.000 pesetas fijado, a tal efecto, en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya, y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 33. Local comercial que por los desniveles de la calle de la Fuente por donde tiene entrada, es planta baja, de la casa sita en Toledo, calle de la Fuente, número 4. Tiene una superficie útil de 340 metros 82 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave. Linda: Por la derecha, tomando como frente la calle de la Fuente, con don Mariano Podríguez Sicilia; por la izquierda, con herederos de don Eusebio Aparicio, y por el fondo, con espacio destinado a piscina, local de trasteros y huecos de portales números 1 y 2. También tiene otro acceso por el portal número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 958, libro 450 de Toledo, folio 74, finca 31.209.

Valorada en la suma de 20.500.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con antelación suficiente requerida por la ley.

Dado en Toledo a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—59.222.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca», contra «Aldaba Eléctrica, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Un aprovechamiento de aguas de 2.500 litros por segundo de tiempo derivadas del río Oria, en jurisdicción de Tolosa a Icazteguieta, para la obtención de fuerza motriz, con destino a las secciones de papel y cartoncillo mediante un salto de 6 metros 50 centímetros. Las obras ejecutadas consisten en elevación de la coronación de la presa del molino llamado «Urbidea», sito en Icazteguieta, en 15 centímetros haciéndose la toma directamente en estribo izquierdo de dicha presa, habiéndose obtenido para ello la correspondiente autorización de don Juan Bautista Montes y Elicegui, dueño del molino por escritura pública otorgada ante el Notario de Villafraña don Víctor Bárcena, con fecha 1 de marzo de 1920.

Las aguas se derivan por medio de dos portillos con sus correspondientes compuertas y los mecanismos correspondientes de maniobra, iniciándose inmediatamente el canal de conducción en sección abierta de 1 metro 90 centímetros de altura por 2 metros 40 centímetros de ancho, siendo los cajeros de hormigón hidráulico con mampostería hidráulica según exige la naturaleza del terreno, hallándose las caras interiores de cajeros y solera enlucidas con mortero hidráulico.

La longitud del primer tramo de este canal entre la presa y la boca de entrada de un túnel o galería que se ha establecido para paso inferior del ferrocarril de Madrid a Irún y carretera general es de 394 metros 80 centímetros, habiéndose establecido sobre este tramo de canal tres pasos para el servicio del caserío Ursain y sus pertenecidos que quedan divididos por el mismo canal.

A los 394 metros 80 centímetros de recorrido de este canal a cielo abierto o descubierta, se desarrolló el trazado del túnel con una longitud de 125 metros 70 centímetros de altura por 2 metros 50 centímetros de ancho hasta el arranque del arco, teniendo éste 50 centímetros de flecha.

Con este túnel se salva el paso inferior de línea del ferrocarril del norte y la carretera provincial saliendo la traza del canal a los pertenecidos del caserío Berazubi-Aundía, por los cuales se desarrolla el acueducto, primero en sección cubierta con un recorrido de 73 metros 80 centímetros bordeando la carretera, siguiendo después la traza en sección abierta por aquel borde en otros 65 metros 32 centímetros de recorrido, teniendo entre otros dos pasos de acceso a los terrenos de dicho caserío Berazubi-Aundía.

A continuación de estos 75 metros 32 centímetros hace el canal una rápida curva para dirigirse en sentido normal al río Oria, con un nuevo recorrido de canal abierto de 78 metros 80 centímetros hasta el punto donde se inicia un ensanchamiento de la sección del canal para disponer la antepuerta o cámara de agua de turbinas que tiene una longitud hasta el frente de la sala de máquinas de 16 metros y ensancha de 2 metros 80 centímetros a 11 metros entrando las aguas a la turbina de la central hidroeléctrica por una rejilla de hierro de centímetro y medio en sus huecos. Este canal en su primer tramo de 394 metros 80 centímetros, linda: Al norte, con camino vecinal y terrenos del caserío Ursain; al sur, terrenos también de este caserío; al este, terrenos del ferrocarril, y al oeste, por donde se halla la toma con el río Oria. Y en el segundo tramo, linda: Al norte, con la carretera; al sur y este, con terrenos del caserío Berazubi-Aundía, y al oeste, la carretera y la línea del ferrocarril.

La central hidroeléctrica donde se obtiene la fuerza es una casa situada en jurisdicción de Tolosa, barrio de Aldaba, sin nombre ni número, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados y consta de planta baja, donde se hallan instaladas dos turbinas y un piso alto destinado a maquinaria y a habitación del encargado de las máquinas, a la derecha de su entrada. Y linda la casa: Al norte, con el canal y camino de entrada a la misma; al sur, con el río Oria, al este y oeste, terrenos del caserío Berazubi-Aundía.

Pertenece a dicha casa un terreno accesorio de cabida de 11 áreas 24 centiáreas 58 decímetros cuadrados, destinado a canal y camino de acceso desde la carretera a la casa de máquinas, cuyo camino tiene una longitud de 80 metros, y anchura de 4 metros que se eleva a ocho en las antepuertas.

Linda la citada casa de máquinas para la obtención de fuerza eléctrica y su terreno accesorio: Al norte, con pertenecidos de Berazubi del Medio; al mediodía y oriente, con el río Oria y terreno de la casería Berazubi-Aundía, y al poniente, con la carretera general de Madrid a Irún y terreno de dicha casería Berazubi-Aundía. La maquinaria instalada en dicha casa consiste en una turbina de tipo «Francis» de la casa «Escher-Wiss», de Suiza, de 60 caballos a un alternador tipo «Brown Boveri», de 48 kilovatios de potencia, estando dispuesto el correspondiente cuadro con sus aparatos de medida y maniobra más los de defensa y protección correspondientes.

Y otra turbina tipo «Francis» con su regulador automático de la casa «Construcciones Electriques de France», de 140 caballos de fuerza que acciona por transmisión de correa a un generador trifásico A.S.E.A., de 100 kilovatios de potencia, estando dispuesto también su correspondiente cuadro con sus apartados de medida y protección así como la instalación de transformadores elevadores de tensión de 220 a 5.000 voltios de tensión.

La Confederación Hidrográfica del Norte, mediante Resolución de 10 de octubre de 1989, ha acordado la legalización de un caudal complementario de 4.200 metros/segundo de agua del río Oria, en términos de Tolosa a Icazteguieta, ampliando así a 6.700 litros/segundo el primitivo aprovechamiento antes reseñado.

Título: La primitiva concesión fue otorgada por resolución gubernativa de 15 de septiembre de 1920, y transferida a la mencionada sociedad por resolución de 24 de noviembre de 1988, con la ampliación reseñada precedente de fecha 10 de octubre de 1989.

Fue aportada a la sociedad en la escritura de su constitución.

Inscrita en el tomo 1.427, libro 202 de Tolosa, folio 196 vuelto, finca número 1.016 duplicado, inscripción décima y tomo 1.425, libro 8 de Icazteguieta, folio 28, finca número 103 duplicado, inscripción novena.

Tipo de subasta: 82.750.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 20 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—58.844-3.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estábanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 168/1992 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don José María Murguiondo Goikoetxea y doña Asunción Aramendi Arruabarrena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormete.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

Número 1. Local de la segunda planta de sótano destinado al garaje número 1. Consta de un departamento. Superficie: 18 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo de la casa número 5 de la calle Unzurrunzaga; sur, pasillo de acceso; izquierda, subsuelo de la calle Unzurrunzaga; derecha, garaje número 2. Cuota de participación: 63 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.274, libro 38 de Segura, folio 95, finca 1.868. Inscripción primera.

Número 2. Local de la segunda planta de sótano destinado al garaje número 2. Superficie: 15 metros

52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; fondo, subsuelo de la casa número 5 de la calle Unzurrunzaga; izquierda, garaje número 1; derecha, garaje número 3; fondo, pasillo de acceso. Cuota de participación: 54 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.274, libro 38 de Segura, folio 98, finca 1.869. Inscripción primera.

Número 3. Local de la segunda planta de sótano destinado al garaje número 3. Superficie: 16 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de la casa número 5 de la calle Unzurrunzaga; izquierda, garaje número 2; derecha, garaje número 4. Cuota de participación: 57 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.274, libro 38, folio 101, finca 1.870. Inscripción primera.

Número 4. Local de la segunda planta de sótano destinado al garaje número 4. Superficie: 15 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de la casa número 5 de la calle Unzurrunzaga; izquierda, garaje número 3; derecha, garaje número 5. Cuota de participación: 55 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.274, libro 38 de Segura, folio 104, finca 1.871. Inscripción primera.

Número 5. Local de la segunda planta de sótano destinado al garaje número 5. Superficie: 15 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de la casa número 5 de la calle Unzurrunzaga; izquierda, garaje número 4; derecha, garaje número 6. Cuota de participación: 55 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.274, libro 38, folio 107, finca 1.872. Inscripción primera.

Número 7. Local de la segunda planta de sótano destinado al garaje número 7. Superficie: 14 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de la casa número 5 de la calle Unzurrunzaga; izquierda, garaje número 6; derecha, garaje número 8. Cuota de participación: 49 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.274, libro 38, folio 113, finca 1.874. Inscripción primera.

Número 8. Local de la segunda planta de sótano destinado al garaje número 8. Superficie: 14 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de la casa número 5 de la calle Unzurrunzaga; izquierda, garaje número 7; derecha, pasillo de acceso. Cuota de participación: 52 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.274, libro 38, folio 116, finca 1.875. Inscripción primera.

Número 11. Local de la segunda planta de sótano destinado al garaje número 11. Superficie: 14 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de solar de casa número 11 de la calle Unzurrunzaga; izquierda, garaje número 10; derecha, garaje número 12. Cuota de participación: 51 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.274, libro 38, folio 125, finca 1.878. Inscripción primera.

Número 12. Local de la segunda planta de sótano destinado al garaje número 12. Superficie: 14 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de solar de casa número 11 de la calle Unzurrunzaga; izquierda, garaje número 11; derecha, garaje número 13. Cuota de participación: 51 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.274, libro 38, folio 128, finca 1.879. Inscripción primera.

Número 15. Local de la segunda planta de sótano destinado al garaje número 15. Superficie: 14 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de solar de casa número 11 de la calle Unzurrunzaga; izquierda, garaje número 14; derecha, garaje número 16. Cuota de participación: 51 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.274, libro 38, folio 137, finca 1.882. Inscripción primera.

Número 16. Local de la segunda planta de sótano destinado al garaje número 16. Superficie: 16 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de solar de casa número 11 de la calle Unzurrunzaga; izquierda, garaje número

15; derecha, garaje número 17. Cuota de participación: 57 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.274, libro 38, folio 140, finca 1.883. Inscripción primera.

Número 22. Local de la primera planta de sótano destinado al garaje número 22. Superficie: 15 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de la casa número 21; derecha, garaje número 23. Cuota de participación: 55 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.274, libro 38, folio 158, finca 1.889. Inscripción primera.

Número 27. Local de la primera planta de sótano destinado al garaje número 27. Superficie: 14 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de solar de la casa número 11 de la calle Unzurrunzaga; izquierda, rampa de acceso; derecha, garaje número 28. Cuota de participación: 51 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.274, libro 38, folio 173, finca 1.894. Inscripción primera.

Número 28. Local de la primera planta de sótano destinado al garaje número 28. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de solar de la casa número 5 de la calle Unzurrunzaga; izquierda, garaje número 27; derecha, garaje número 29. Superficie: 14 metros 31 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 51 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.322, libro 39, folio 1, finca 1.895. Inscripción primera.

Número 30. Local de la primera planta de sótano destinado al garaje número 30. Superficie: 13 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de solar de la casa número 11 de la calle Unzurrunzaga; izquierda, garaje número 29; derecha, garaje número 31. Cuota de participación: 48 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.322, libro 39, folio 7, finca 1.897. Inscripción primera.

Tipo de subasta

Cada una de las fincas descritas en la división en propiedad horizontal números: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 15, 16, 22, 27, 28 y 30, quince fincas en total, responderá de 640.000 pesetas de principal, de sus intereses de tres años y de 192.000 más para costas y gastos. La cantidad por razón de seguro será de 944.000 pesetas, y la cantidad a efectos de tasación será de 1.247.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 6 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—59.159.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 567/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, contra don Francisco Cubillos Gutiérrez, don Eusebio Cubillos Junco, herederos de doña Inocencia Junco Abín, don Valentín Cubillos Junco y doña Carmen Viadero Lastra, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 11 de diciembre de 1995, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda el día 9 de enero de 1996, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el 6 de febrero de 1996, a la indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fueron valorados pericialmente; no admitiéndose posturas que no

cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.889 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Un prado en el término de Carrejo, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, de 10 carros. Inscrita al folio 15, libro 121, finca 17.172.

Tipo: 358.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda izquierda del piso primero o único en alto, radicante en Santillana del Mar, al sitio de Correvia. Inscrita al folio 85, libro 129, finca 19.297.

Tipo: 12.525.000 pesetas.

3. Urbana. Local en la planta baja, destinado a garaje, del edificio número 1 radicante en el término de Santillana del Mar, al sitio de Correvia. Inscrita al folio 83, libro 129, finca 19.296.

Tipo: 3.850.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda derecha del piso primero o único en alto, del edificio número 1, radicante en el término de Santillana del Mar, al sitio de Correvia. Inscrita al folio 89, libro 129, finca 19.299.

Tipo: 12.525.000 pesetas.

5. Urbana. Local en la planta baja, destinado a garaje, del edificio número 1, radicante en Santillana del Mar, al sitio de Correvia. Inscrita al folio 87, libro 129, finca 19.298.

Tipo: 3.850.000 pesetas.

6. Urbana. Vivienda, letra B, del piso quinto, del edificio radicante en Torrelavega, plaza del Tres de Noviembre, número 3. Inscrita al folio 152, libro 299, finca 35.918.

Tipo: 28.400.000 pesetas.

7. Urbana. Piso primero izquierda, de la casa en Torrelavega, sitio del Majuelo, señalada con el número 6 de la calle Ruiz Tagle. Inscrita al folio 29, libro 184, finca 21.000.

Tipo: 11.700.000 pesetas.

8. Urbana. Casa, en el término de Puente San Miguel, calle La Libertad, sitio del Patín, número 14 de gobierno. Inscrita al folio 139, libro 119, finca 12.196.

Tipo: 80.000 pesetas.

9. Rústica. Prado y labrantío, en Puente San Miguel, de 85 carros. Inscrita al folio 85, libro 140, finca 14.707.

Tipo: 52.150.000 pesetas.

10. Rústica. Terreno en erial, en el término de Puente San Miguel, Ayuntamiento de Reocin, sitio del Patín, de 1 carro de superficie. Inscrita al folio 130, libro 140, finca 17.542.

Tipo: 300.000 pesetas.

11. Rústica. Prado, en Puente San Miguel, en el barrio de Atajaprímo, de 60,5 carros. Inscrita al folio 196, libro 142, finca 17.966.

Tipo: 18.150.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 19 de septiembre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—58.603-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 322/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por doña Sara Bueyes Sánchez y don Pedro Agustín Díaz Alonso, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 22 de noviembre, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 6.012.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 26 de diciembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Bien objeto de subasta

Número 2-C. Local comercial, radicante en Torrelavega, en la avenida de Fernando Arce, en el bloque IV.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 781, libro 323, folio 11, finca número 38.809, inscripción quinta.

Dado en Torrelavega a 21 de septiembre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—58.851-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 213/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don José Luis Cayón Torño y doña María Luisa Gómez Seco, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 17 de noviembre, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 15.318.000 pesetas. No habiendo postura admi-

sible ni solicitud de adjudicación por parte de la demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 22 de diciembre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

Bien objeto de subasta

Urbana 38. Vivienda, letra A, del piso tercero, del edificio radicante en Nueva ciudad, Mies de Entreviñas, hoy avenida de Cantabria, número 14-A.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 839, libro 381, folio 28, finca número 43.435.

Dado en Torrelavega a 21 de septiembre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—58.610-3.

TORROX

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 120/95 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Hipotecaixa, S. A., Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña María Manuela García Nicolás, con domicilio en la urbanización Laguna Beach, bloque número 8 o Santa Rosa, apartamento tipo A-4, planta tercera, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 13 de diciembre de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo 16 de enero de 1996 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 15 de febrero de 1996 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a la deudora en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será el de 11.020.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 33.—Apartamento, tipo A-4, en planta tercera, sito en el frente lateral izquierdo entrando en el bloque número 8 o Santa Rosa del conjunto residencial Laguna Beach, pago de la Carraca, término de Torrox, con una superficie construida incluidos elementos comunes de 108 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 93 metros 90 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo, dos terrazas y aseo; y linda: Izquierda entrando, apartamento tipo B-5; derecha, zona verde que le separa de las canchas de tenis; fondo, zona verde que le separa del bloque número 9 o delantera del edificio; y frente, pasillo de entrada. Como anejo inseparable se le agrega el cuarto trastero número 88, de 7 metros 77 decímetros cuadrados, situado en la planta sótano del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 483, libro 136, folio 173, finca número 16.323, inscripción segunda.

Dado en Torrox a 26 de septiembre de 1995.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—La Secretaría.—58.929.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 64-94-A, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Sebastián Carrión Andrés, natural de Tudela de Duero (Valladolid), nacido el 22 de enero de 1912, hijo de Emeterio y Valentina, quien se ausentó en su último domicilio en esta ciudad, Residencia de Ancianos «Cardenal Marcelo», el 20 de julio de 1993, sin tener noticias del mismo desde dicha fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Valladolid a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—55.614.

y 2.ª 18-10-1995

VALLADOLID

Doña Paloma de Andrés Viloría, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 212/1995, a instancia de «Banco de Saba-Dell, Sociedad Anónima», contra doña María del Rosario Velasco Lázaro, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, el bien embargado, que después se reseña advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 22 de noviembre, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia: 4631-0000-17-212/95 una cantidad por lo menos del 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de diciembre, a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 22 de enero, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas, que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a la demandada doña María del Rosario Velasco Lázaro, en caso de ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Atico derecha, subiendo por la escalera del portal número 24, de la casa en Valladolid, en calle López Gómez, 24 y 26. Tiene como anejo 1/49 avas partes indivisas del departamento B, sito en el sótano de su mismo edificio, de 140 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 824, folio 131, finca 2.684.

Tasada pericialmente a objeto de subasta en 14.694.000 pesetas.

Valladolid, 29 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Paloma de Andrés Viloría.—La Secretaría.—59.158-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma de Andrés Viloría, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 15/1995, a instancia de Caja de España de Inversiones contra doña María Begoña Esteban Rodríguez y doña María del Car-

men Albillo de Vega sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado, que después se reseña advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 30 de noviembre, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia: 4631-0000-17-212/95 una cantidad por lo menos del 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de diciembre, a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 29 de enero, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas, que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados doña María Begoña Esteban Rodríguez y doña María del Carmen Albillo de Vega, en caso de ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 6.—Vivienda unifamiliar, situada a la izquierda de la planta 3.ª, según se sube, tipo G, del edificio, en esta ciudad, bloque A, portal 1, parcelas 3-7, del polígono Huerta del Rey, segunda fase. Mide 110,88 metros cuadrados, tiene como anejo, en planta sótano, plaza de garaje, número 25, y trastero número 28, en sótano segunda. Inscrita al tomo 1.849, folio 41, finca 11.116 del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid. Tasado pericialmente a objeto de subasta en 10.022.810 pesetas.

Valladolid, 3 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Paloma de Andrés Viloría.—La Secretaría.—59.070-3.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0365/94, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra finca especialmente hipotecada por don José Selva Puig, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 4 de diciembre de 1995, y hora de las diez treinta o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de enero de 1996, y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de febrero de 1996, y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, esta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera, se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 13 de marzo de 1996, y hora de las diez, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0365-94.

El precio de tasación escritura de la finca es de 8.500.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Casa, sita en Figuerola (provincia de Tarragona), calle Mayor, número 2, compuesta de cuadra, entre-suelo interior, en el que hay la cocina, dos pisos y desván; de superficie 68 metros cuadrados; linda: Derecha saliendo, don Jaime Balañá Vilá; izquierda, doña Tecla Ferré Oliva; detrás, calle de los Mártires, señalada de número 10, en la que saca puerta de entrada; y frente, calle de su situación, donde tiene su puerta principal.

Inscrita a favor de don José Selva Puig, al folio 191, tomo 62, libro 4 de Figuerola, finca número 153, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Valls.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para que el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 15 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—58.621.

VERA

Edicto

Doña Isabel Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vera y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería), con fecha 1 de septiembre de 1995, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/94, seguido a instancia de la Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «Antas Inversiones, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, s/n, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.057.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Por medio del presente se notifica a la deudora «Antas Inversiones, S. A.», las fechas de las subastas a los efectos oportunos.

Bienes objeto de subasta

1. Finca, número 8. Vivienda, tipo C, situada en la planta primera del edificio, que tiene una superficie construida de 92 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 7 decímetros cuadrados, está compuesta de salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda, teniendo en cuenta su puerta de acceso: Frente, zona común, fincas números 9 y 10 del edificio; derecha, entrando, zona común y calle Senado; izquierda, calle Genil, y fondo, don Alonso Reyes Gallardo.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación en el total del edificio, elementos comunes y gastos de comunidad del 8,92 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 966, libro 49, folio 86, finca 4.097, inscripción segunda.

2. Finca, número 9. Vivienda, tipo D, situada en la planta primera del edificio, que tiene una superficie construida de 77 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 84 decímetros cuadrados, está compuesta de salón-comedor, cocina, tres dormitorios y baños. Linda, teniendo en cuenta su puerta de acceso: Frente, zona común, finca número 10 y patio de luces; derecha, entrando, finca número 8, zona común y finca número 10; izquierda, don Melchor Galindo y otros y patio de luces, y fondo, calle Genil.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación en el total del edificio, elementos comunes y gastos de comunidad del 7,43 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 966, libro 49, folio 87, finca 4.098, inscripción segunda.

5. Finca, número 12. Vivienda, tipo D, situada en la planta segunda del edificio, que tiene una superficie construida de 82 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 93 decímetros cuadrados, está compuesta de salón-comedor, cocina, tres dormitorios y baños. Linda, teniendo en cuenta su puerta de acceso: Frente, zona común, finca número 10 y patio de luces; derecha, entrando, finca número 8, zona común y finca número 10; izquierda, don Melchor Galindo y otros, y fondo, calle Genil.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación en el total del edificio, elementos comunes y gastos de comunidad del 8,00 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 966, libro 49, folio 90, finca 4.101, inscripción segunda.

7. Finca, número 14. Vivienda, tipo F, situada en la planta tercera del edificio, que tiene una superficie construida de 71 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 49 decímetros cuadrados, está compuesta de distribuidor, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y baño. A esta finca le pertenece con carácter privativo la terraza descubierta, situada al frente de la misma, que tiene una superficie de 38 metros 5 decímetros cuadrados, situada al rente de la misma. Linda todo, incluida la terraza, teniendo en cuenta la puerta de acceso a la vivienda: Frente, calle Senado, zona común y finca número 15; derecha, entrando, don Alonso Reyes Gallardo; izquierda, zona común y finca número 15, y fondo, calle Genil.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación en el total del edificio, elementos comunes y gastos de comunidad del 6,87 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 966, libro 49, folio 92, finca 4.103, inscripción segunda.

8. Finca, número 15. Vivienda, tipo G, situada en la planta tercera del edificio, que tiene una superficie construida de 85 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 10 decímetros cuadrados, está compuesta de distribuidor, comedor, estar, cocina, dos dormitorios y baño. A esta finca le pertenece con carácter privativo la terraza descubierta, situada al frente de la misma, de 71 metros 80 decímetros cuadrados. Linda todo, incluida la terraza, teniendo en cuenta la puerta de acceso a la vivienda: Frente, zona común, calle Senado y patio de luces; derecha, entrando, zona común y finca número 14; izquierda, patio de luces, don Melchor Galindo y otros, y fondo, finca número 14, calle Genil y patio de luces.

Asimismo a esta finca le pertenece con carácter privativo una terraza que pisa sobre parte de esta vivienda, y cuya terraza tiene una superficie de 32 metros cuadrados, lindando: Por el este, en vuelo, en línea de 8 metros, terraza descubierta de la planta tercera, privativa de esta finca; oeste, en igual longitud, zona común; norte, en línea de 4 metros, zona común constituida por caja de escaleras, y sur, en igual longitud, patio de luces y zona común.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación en el total del edificio, elementos comunes y gastos de comunidad del 8,26 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 966, libro 49, folio 93, finca 4.104, inscripción segunda.

Dado en Vera a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—58.602-3.

VERA

Edicto

Doña María Isabel Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 204/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Emilio A.

Morales García, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Tomás Agüero Flores y esposa, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 20 de noviembre de 1995, y hora de las doce cuarenta y cinco; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de diciembre de 1995, y hora de las doce cuarenta y cinco, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de enero de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 39.548.000 pesetas, en que pericialmente han sido tasados los bienes.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—De no reservarse en depósito a instancia de acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 36: Local comercial en planta baja, perteneciente al cuerpo de edificio número 2, que se encuentra totalmente terminado, del complejo urbanístico en construcción en el pago denominado «Venta de Alfaix», término de Mojácar, con una superficie construida de 75 metros cuadrados, y linda: Norte, local número 35; sur, local número 37; este, zona común, y oeste, zona común por donde tiene su entrada independiente.

Esta es la finca número 12.083 del Registro de la Propiedad de Vera, con un valor aproximado de 4.500.000 pesetas.

2. Urbana número 37: Local comercial en planta baja, perteneciente al cuerpo de edificación número 2, que se encuentra totalmente terminado, del complejo urbanístico en construcción en el pago denominado «Venta de Alfaix», término de Mojácar, con una superficie de 75 metros cuadrados, y linda: Norte, local número 36; sur, local número 38; oeste, zona común, y este, zona común por donde tiene su entrada independiente.

Esta finca es la número 12.084 del Registro de la Propiedad de Vera, con un valor aproximado de 4.500.000 pesetas.

3. Urbana número 38: Local comercial en planta baja, perteneciente al cuerpo de edificación número 2, que se encuentra totalmente terminado, del complejo urbanístico en construcción en el pago denominado «Venta de Alfaix», término municipal de Mojácar, con una superficie de 75 metros cuadrados y linda: Norte, local número 37; sur, local número 39; oeste, zona común, y este, zona común por donde tiene su entrada independiente.

Esta finca es la número 12.085, con un valor aproximado de 4.500.000 pesetas.

4. Urbana: Una parcela de terreno dividida por el camino viejo de Mojácar a Carboneras, en el sitio denominado «Llano de los Abejorros», paraje Cueva del Lobo, pago de «Las Ventanicas», término de Mojácar, con una superficie de 4.058 metros cuadrados, y linda: Norte, la entidad mercantil «Clarksen Enterprises Ltd.»; sur, parcela que se adjudica a don Jesús Manuel Fernández Sáenz de Tejada, don Manuel García Jiráldez, don José Luis Martín Lorca y don Juan García Flores; este, carretera de Garrucha a Carboneras, y oeste, parcela que se adjudica a don José Luis Martín Lorca y don Juan García Flores. Hoy sus linderos están cambiados.

Es la finca número 12.361 del Registro de la Propiedad de Vera, con un valor aproximado de 24.348.000 pesetas.

5. Urbana número 2: Designado con el número 44, a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, local comercial en planta baja, con acceso independiente por la zona común, perteneciente a la primera fase del cuerpo de edificación número 3, que forma parte del complejo urbanístico en construcción en el pago denominado «Venta de Alfaix», término de Mojácar, tiene una superficie construida de 11 metros cuadrados, y linda: Norte, local número 45; sur, local número 43; este, zona común, y oeste, subsuelo del edificio o muro de contención.

Esta finca es la número 12.367 del Registro de la Propiedad de Vera, con un valor aproximado de 350.000 pesetas.

6. Urbana número 3: Designada con el número 45 a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal; local comercial en planta baja, con acceso independiente por la zona común perteneciente a la primera fase del cuerpo de edificación número 3, que forma parte del complejo urbanístico en construcción en el pago denominado «Venta de Alfaix», término de Mojácar, tiene una superficie construida de 11 metros cuadrados, y linda: Norte, local número 46; sur, local número 44; este, zona común, y oeste, subsuelo del edificio o muro de contención.

Esta finca es la número 12.368 del Registro de la Propiedad de Vera, con un valor aproximado de 350.000 pesetas.

7. Urbana: Parcela de terreno en el pago de Las Ventanicas, sitio denominado «Llanos de los Abejorros», paraje de La Guardia Vieja y Cueva del Lobo, término de Mojácar; de 537 metros cuadrados, que linda: Norte, resto de la finca matriz y plaza abierta en el mismo; sur, don Eulogio Gerez Cascales; este, porción de la principal vendida a don Francisco García Flores, y oeste, plaza abierta en la finca matriz.

Esta es la finca número 12.613 del Registro de la Propiedad de Vera, con un valor aproximado de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 12 de septiembre de 1995.—La Juez, María Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—59.067.

VERA

Edicto

Doña María Isabel Cejudo Dorrio, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial de Vera (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 185/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Bartolomé

Vidal Sánchez Martínez; en nombre y representación de Banco Popular Español, contra «Confeciones Indalo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada que, con su valoración, se describe al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 1 de diciembre y hora de las catorce; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de enero y hora de las catorce, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de febrero, a la catorce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre la dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio de remate ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bien a subastar

Urbana: Parcela de terreno, en el pago de Salmeró, término municipal de Antas, de 2.178 metros cuadrados, que linda: Norte, José Soler López; sur, carretera de Almería a Murcia; este, don Jacinto Soler Cervantes, y oeste, resto de la finca matriz. Sobre parte de la citada parcela, se ha construido la siguiente edificación: Una nave destinada a fábrica en la que existen vestuarios y servicios de señoras y caballeros, y mide 25 metros de frente por 38 de fondo, igual a 950 metros cuadrados; en el interior de dicha nave, y adosado a la pared sur, hay también construido en alto, unas dependencias destinadas a oficinas y servicios con una superficie de 116 metros 50 decímetros cuadrados, a la que se accede por una escalera interior. El resto de la super-

ficie no construida, consistente en 1.228 metros cuadrados, se destina a acceso, jardines y ensanches. Esta conserva los mismos linderos que se han destinado o mejor dicho determinado en la descripción de la pared anterior. La nave o fábrica está totalmente cercada con una valla, para mayor seguridad de la misma y en su entorno existen varias ventanas para dar luz al interior de ésta; se accede al interior por una puerta situada en su parte sur, donde también hay un amplio aparcamiento. La conservación de la obra es bastante buena y su situación inmejorable.

Está en la finca número 10.075 del Registro de la Propiedad de Vera y se estima su valor en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 15 de septiembre de 1995.—La Juez, María Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—58.863-3.

VERA

Edicto

Doña Isabel Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 71/1995, se sigue procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra la entidad mercantil «Equipamientos Mojácar, Sociedad Anónima», con domicilio en edificio «Multicentro Playa», Mojácar (Almería), en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 1 de diciembre de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores.

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Entre las fincas hipotecadas, se encuentran las que a continuación se describen, señaladas en la referida escritura de hipoteca, con los números 73 y 76, sitas en la edificación denominada «Parque Comercial Mojácar», en los pagos denominados indistintamente por Llanos del Descargados y Rambla de Campos, término de Mojácar (Almería):

I. Urbana: Local comercial en el nivel segundo, con acceso independiente por zona común, designada con el número 77, a efectos de la Ley de

Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 54 metros 60 decímetros cuadrados, y útil, de 50 metros cuadrados, teniendo una terraza descubierta de 52 metros cuadrados. Linda: Norte, zona común; sur, techumbre del nivel primero; este, zona común, local de servicio y terraza del local número 76, y oeste, local número 78 metros y techumbre del nivel primero.

Inscripción: La hipoteca de esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 928, libro 160 de Mojácar, folio 218 vuelto, finca número 15.923, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: Queda respondiendo esta finca de 3.780.000 pesetas de capital, de sus intereses, tanto remuneratorios como moratorios, de cinco años, a los tipos fijados, según las condiciones de la hipoteca, y de la cantidad de 750.000 pesetas, que se fijan para costas y gastos y, en su caso, valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 8.940.000 pesetas.

II. Urbana: Local comercial en el nivel segundo, con acceso independiente por zona común, designada con el número 80, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 52 metros cuadrados, y útil, de 49 metros cuadrados, teniendo una terraza descubierta de 25 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, zona común; este, local número 79, y oeste, local número 81.

Inscripción: La hipoteca de esta finca se encuentra inscrita al tomo 928, libro 160 de Mojácar, folio 221 vuelto, finca número 15.926, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: Queda respondiendo esta finca de 3.145.000 pesetas de capital, de sus intereses, tanto remuneratorios como moratorios, de cinco años, a los tipos fijados, según las condiciones de la hipoteca, y de la cantidad de 620.000 pesetas, que se fijan para costas y gastos y, en su caso, valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 7.770.000 pesetas.

Vera, 21 de septiembre de 1995.—La Juez, Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—59.165-3.

VIC

Edicto

Conforme a lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Vic, en el expediente instado por el Procurador señor Arranz, en nombre y representación de «Goula, S. A.», dedicada a la fabricación de juguetes de madera y educativos, con domicilio en la calle De Les Flors, número 6, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 24 de marzo de 1995, se ha acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva que se acordó en su día mediante auto de fecha 22 de febrero de 1995, al ser el pasivo superior al activo en la cantidad de 28.101.433 pesetas y en el que igualmente se declaró a la mercantil «Goula, S. A.» en suspensión de pagos; igualmente se ha concedido el plazo de cinco días desde la notificación del citado auto a la compañía mercantil suspensa o los acreedores que representen las dos quintas partes del total pasivo a fin de que puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pudiera interesar, libro y firmo el presente en Vic a 18 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—58.885.

VITORIA

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 350/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra «Promociones Mendiola, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 000900018035095, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a las misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Trozo de terreno en el barrio del Prazo, sobre el cual se halla construido un chalet llamado «Leigarronechea», sito en Vitoria, calle Elvira Zulueta, número 10, antes señalado con el número 6, que ocupa con su jardín 780 metros cuadrados de superficie. Tiene tres pisos y está construido con piedra de sillería, mampostería y cemento común. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo 3.934, folio 222, libro 30, finca número 13.075, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 30.800.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—59.157-3.

ZAMORA

Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 108/95 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja España representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo contra «Maderas Barlu, S. L.», don Domingo Santiago Barbero Diego y don Miguel Barbero Luermo.

En los mismos, se ha acordado sacar los bienes embargados a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda o tercera, término de veinte días, como de la propiedad de los demandados.

Los presentes edictos sirven de notificación del lugar, día y hora en que se llevará a efecto la celebración de las subastas señaladas en autos a los demandados, caso de no ser localizados en el domicilio que consta en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Finca, urbana, en Zamora, en el paseo de los Remedios, número 16, con una extensión superficial de 629 metros 83,5 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con parcela segregada del mismo propietario por la que tiene acceso; por la derecha, con la finca de don Pedro Rodríguez; izquierda, panera de doña María Teresa Neches Nicolás; y por la espalda, finca de don Francisco García Andrés. En dicha finca se ha construido una nave en su interior de planta baja y con una superficie construida de 551 metros 89 decímetros cuadrados, compuesta de diversas dependencias. Linda dicha nave por todos sus aires con el resto de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1, folio 138, tomo 1.886, libro 549, finca número 12.119-N, inscripción quinta. Valorada en 10.252.000 pesetas.

2. Urbana, número 5, nave o local situado en la planta baja, del edificio en Zamora, paseo de los Remedios, número 22, el cual se comunica directamente con la calle de los Remedios. Ocupa una extensión superficial de 180 metros cuadrados. Linda: Derecha, con huerto de don Pedro Rodríguez; izquierda, con panera de don Enrique Boizas; espalda, finca de don Domingo Santiago Barbero; y frente, calle de su situación. Tiene asegurada una cuota de participación del 0,34 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1, al folio 62, tomo 1.852, libro 515, finca número 48.345. Valorada en 7.200.000 pesetas.

3. Urbana, piso número 17, o tercero izquierda, del portal segundo, que forma parte de la casa en esta ciudad en la calle Diego de Almagro, número 1 (antes parcela número 58) que es una vivienda de tipo B emplazada en la tercera o última planta del edificio parte derecha del referido portal. Mide una superficie útil de 95 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo de la zona delantera sin edificar que es común a la casa; derecha, con calle Diego de Almagro; izquierda, con piso derecha de su misma planta y portal; y fondo, con piso derecha igualmente de su misma planta, pero del primer portal. Tiene la calificación definitiva de viviendas de protección oficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, folio 181, tomo 1.617, libro 347, finca número 29.125. Valorada en 6.840.000 pesetas.

4. Urbana, departamento número 1 de la casa en esta ciudad de Zamora en la calle Diego de Almagro, número 1 (antes parcela número 58 del polígono de la Candelaria) que es un local destinado a garaje, en el sótano del edificio, con acceso a través de rampa existente a la derecha del portal segundo de la casa (por el que igualmente tienen acceso los portales de las parcelas números 56 y 57). Mide una superficie útil de 577 metros 92 decímetros cuadrados y se comunica interiormente con los tres portales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1, al folio 147, tomo 1.617, libro 347, finca

número 29.109. Valorada la una-veinticuatro avas partes de la finca en la cantidad de 700.000 pesetas, que es la porción que sale a subasta de esta finca.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 18 de diciembre, a las diez horas de su mañana, por las dos terceras partes del tipo de tasación. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 18 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a la mitad del avalúo y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, la audiencia del día 18 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercitarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Santa Clara, de esta capital, número de cuenta 4.832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los bienes que se sacan a subasta, se encuentran de manifiesto en el paseo de los Remedios, número 16, N1 22, calle Diego de Almagro, número 1, donde podrán ser examinados por todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Novena.—Todas las cargas anteriores, preferentes al crédito del deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaria Judicial.—58.868-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 557/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra don Tomás Granados Gallego y doña María Rosario Buey Pérez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 18 de diciembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.100.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 15 de enero próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 81. Vivienda o piso quinto letra I, en la quinta planta alzada, con acceso por el zaguán tres, de unos 88,22 metros cuadrados de superficie útil. Tiene como anejo inseparable la plaza para estacionamiento de vehículo rotulada con el número 11 en la planta sótano -1. Le corresponde una participación de copropiedad de 0,96 por 100, en relación al valor total del inmueble. Forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal del edificio residencial, sito en esta ciudad, en la calle Rosellón, angular a la prolongación de la avenida de Tenor Fleta, sin número, hoy número 3. Inscrita al tomo 4.080, libro 9, sección 3.ª, folio 83, finca 449, inscripción cuarta.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 27 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—58.903.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 870-C/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Raúl Agustín Cadena Blesa, don José Antonio Cadena Gajón y doña María Pilar Blesa Ineva, en reclamación de 6.147.322 pesetas de principal, costas e intereses. Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes, que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, 3.ª planta, el día 15 de febrero

de 1996, a las once horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de los Juzgados, en la plaza del Pilar, 2, cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 15 de abril de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa campo seco en María de Huerva, partida El Portillo, 47 áreas 85 centiáreas. Inscrita al tomo 1.835, folio 60, finca 3.270-duplicado, del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valor: 72.313 pesetas.

Tercera parte indivisa de la casa sita en Cadrete, calle Mayor, 24; de 1.500 metros cuadrados. Edif. 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.274, folio 164, finca 647-N, en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, hoy calle Bonafonte, números 6-8. Valor: 6.000.000 de pesetas.

Tercera parte indivisa del campo de regadío sito en Cadrete, partida el Pozo de 33 áreas 93 centiáreas. Inscrita al tomo 2.274, folio 170, finca 206-N, del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valor: 1.766.666 pesetas.

Tercera parte indivisa campo de regadío, partido El Pozo, en Cadrete, de 42 áreas 91 centiáreas. Inscrita al tomo 2.274, folio 167, finca 496-N, del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valor: 11.000.000 de pesetas.

Sexta parte indivisa corral ganado en María de Huerva, en el paraje de la Plana de Ortín, de 8 áreas. Inscrita al tomo 1.033, folio 41, finca 2.438, del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valor: 8.333 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita a tenor del Decreto de 14 de marzo de 1933, libro el presente en Zaragoza a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaria.—58.819.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53/95-D, a instancia de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Isiegas, contra don Narciso Pardo Soria y doña Ana María Pérez Gil.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, planta calle, sala de audiencias número 10, el día 9 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, en plaza del Pilar, número 2, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de febrero de 1996, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Zaragoza, calle Coso, número 105. Inscrita al tomo 1.870, libro 748, sección primera, folio 10, finca 39.340.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria judicial.—59.117.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. señor Covadonga de la Cuesta González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00679/1994 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio contra la sociedad «Mersa Zaragoza, S. A.» en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 17 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso se señala para la tercera subasta el día 19 de febrero

de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes objeto de subasta

1. Número 12. Puesto número 10, destinado a verdulería, con una superficie de 14,33 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.928, libro 894, de la sección tercera, folio 152, finca número 44.470.

Valorada en 2.860.000 pesetas.

2. Número 13. Puesto número 11, destinado a frutos secos, con una superficie de 13,01 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.928, libro 894, de la sección tercera, folio 155, finca número 44.472.

Valorada en 4.575.000 pesetas.

3. Número 26. Puesto número 25, destinado a pescadería, con una superficie de 14,48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.928, libro 894, de la sección tercera, folio 194, finca número 44.498.

Valorada en 4.575.000 pesetas.

4. Número 27. Puesto número 26, destinado a verdulería, con una superficie de 12,96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.928, libro 894, de la sección tercera, folio 197, finca número 44.500.

Valorada en 4.290.000 pesetas.

Forman parte los cuatro puestos de un mercadillo en Zaragoza, con acceso desde la calle de San Miguel, a través de un pasillo situado a la izquierda de la casa número 14, de dicha calle.

Y para el supuesto de que la demandada «Mersa Zaragoza, S. A.» no fuese hallada al intentar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta, sirva subsidiariamente el presente edicto de anuncio de las subastas de notificación en forma a «Mersa Zaragoza, S. A.» a los fines establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—58.640.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

AVILA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de don Francisco José San Millán y dos más, contra la empresa demandada don Gabriel Rufes Sánchez, domiciliada en Avila, calle Nuestra Señora de Sonsoles, 81, en autos número 262 y 190/1991, ejecución números 14 y 16/1992, por el presente se sacan a pública subasta,

los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Vivienda, sita en travesía de San Cristóbal, número 5, de Avila, con 70,35 metros cuadrados construidos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.471, libro 311, folio 241, finca número 241, valorada en 5.381.775 pesetas.

Local sito en calle La Moraña, con 28,77 metros cuadrados edificadas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.549, libro 342, folio 184, finca número 24.678, valorada en 2.675.130 pesetas.

Piso, sito en calle Bilbao, número 50, de Avila, con 88,26 metros cuadrados edificadas, inscrito en el Registro de Avila al tomo 1.559, libro 351, folio 207, finca número 6.017, valorado en 7.149.060 pesetas.

Vivienda sita en calle Bilbao, número 40, de Avila, con 32,81 metros cuadrados edificadas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.169, libro 102, folio 21, finca número 6.023, valorada en 780.707 pesetas.

Total 15.986.672 pesetas.

El acto de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de San Roque, número 17, el día 14 de diciembre de 1995, a las doce quince horas, en caso de resultar desierta se señala la segunda subasta el día 21 de diciembre de 1995, a las doce quince horas, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 28 de diciembre de 1995, a las doce quince horas.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 25.000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que así mismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o en el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirá posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, si es la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100 si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrantes en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Avila a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.019-E.

AVILA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de don Román Esteban Arévalo, contra la empresa demandada don Manuel Tabanera Pérez, domiciliada en Arévalo, calle Teso Nuevo, 12, en autos número 354/1994, ejecución número 6/1995, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana en la provincia de Avila, en el término municipal de Arévalo, inscrita en el Registro de Arévalo, con una extensión de 161 metros cuadrados, en el libro 85, folio 220, finca número 6.792, valorada en 4.500.000 pesetas.

Un pasadizo y patio situado en Arévalo, inscrito en el Registro de Arévalo, con una superficie de 44 metros cuadrados, en el libro 86, folio 95, finca número 6.851, valorado en 1.500.000 pesetas.

Vivienda situada en el mismo edificio que la finca anterior, con una superficie de 91 metros cuadrados, inscrita en el Registro de Arévalo en el libro 137, folio 148, finca número 860, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Vivienda situada en el mismo edificio que la finca anterior, con una superficie de 92 metros cuadrados, inscrita en el en el libro 86, folio 115, finca número 6.861, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Nave comercial situada en el mismo edificio que la finca anterior, con una superficie de 141 metros cuadrados, inscrita en el libro 140, folio 1, finca número 10.346, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Un vehículo marca «Renault», 5, con matrícula AV-6836-A, valorado en 80.000 pesetas.

Total 24.080.000 pesetas.

El acto de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de San Roque, número 17, el día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, en caso de resultar desierta se señala la segunda subasta el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 28 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 25.000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que así mismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o en el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirá posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, si es la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100 si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que solo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrantes en autos, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Avila a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.023-E.

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de ejecución de acuerdo 10/1995, celebrado ante el Cmac seguido a instancias de doña Rosa Rosal Rey, contra «Transportes de Mercancías, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 2 enero de 1996, 2 de febrero de 1996 y 1 de marzo de 1996 y hora de las diez quince, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Vehículo, matrícula CO-0716-O, Mercedes, camión, modelo «1.938-S», valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-8337-O, Mercedes, tractor modelo «1.938-S», valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-1448-R, Montenegro, semirremolque, modelo SP-2-G, valorado en 800.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-5109-U, Mercedes Benz, camión caja, modelo «1.928», valorado en 620.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-0221-Y, Mercedes Benz, tractor, modelo «1.748-S», valorado en 2.740.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-0559-R, Luciñera, semirremolque plataforma, modelo «SRP-3ES», valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-0723-R, Luciñera, semirremolque caja, modelo «SRP-3E», valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-0861-R, Luciñera, semirremolque caja, modelo «SRP-3», valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-1103-R, Luciñera, semirremolque caja, modelo «SRP-3E», valorado en 700.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-1154-R, Luciñera, semirremolque, modelo «SRP-2E», valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-1821-R, Luciñera, semirremolque plataforma, modelo «SRP-ED», valorado en 1.300.000 pesetas.

Vehículo, matrícula BU-9396-J, Volvo tractor, modelo «F-T.C.36», valorado en 300.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-0686-R, Luciñera, semirremolque caja, modelo SRP-3ES, valorado en 500.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas: Después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario «Transportes de Mercancías, Sociedad Anónima», avenida Virgen de los Dolores, 16, de Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 4 de octubre de 1995.—El Secretario.—59.263-E.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Antonio Reinoso y Reino, Magistrado de lo Social número 2 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, a instancias de doña Eva María Cabello Guerreiro, contra doña Rosario Álvarez González, con domicilio en Nuevo Lepe, bloque 10, bajo, 21440 Lepe (Huelva), bajo el número de autos 771/1993, ejecutoria número 120/1994, por la presente se sacan a la venta, en pública subasta, el bien embargado y tasado en méritos a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana: Piso en planta baja, anterior izquierda, sito en la localidad de Lepe, al sitio de El Chorrillo. Se valora el citado inmueble en 6.300.000 pesetas, a reservas de su estado de conservación.

Cargas anteriores:

Según la certificación registral obrante en autos:

Gravada con hipoteca a favor del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», por 1.128.000 pesetas de principal, intereses de tres años al 11 por 100 anual, 372.240 pesetas; y de un 20 por 100 de dicho capital, para costas y gastos, 225.600 pesetas.

Anotación preventiva de embargo a favor de la «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», por 416.629 pesetas de principal, más 218.000 pesetas para intereses, gastos y costas.

Anotación preventiva de embargo a favor del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», por 184.735 pesetas de principal, más 50.000 pesetas para intereses, costas y gastos.

Anotación preventiva de embargo a favor de doña María Sales Mars Sanjuán, por 417.125 pesetas de principal, más 150.000 pesetas para intereses y costas.

Total cargas anteriores: 3.162.329 pesetas.
Valoración de la finca (según dictamen pericial): 6.300.900 pesetas.
Justiprecio: 3.137.671 pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Arquitecto Pérez Carasa, 14, entreplanta, el

próximo día 18 de diciembre de 1995, a las once horas, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio a la venta, el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y que tendrá lugar el próximo día 16 de enero de 1996, a las once horas.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 14 de febrero de 1996, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

La empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar el bien abonando el principal y costas de este procedimiento.

Las cantidades a consignar previamente deberán ser ingresadas en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, bajo el número de cuenta expediente 1920.0000.64.0120.94.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Huelva a 5 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—59.007-E.

IBIZA

Edicto

Doña María del Carmen Herrero Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 145/1994 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de doña Margarita Roig Ramis y 27 más, contra «Rafal y Cardonet, Sociedad Anónima», en reclamación de resolución de contrato, la cantidad de 13.681.000 pesetas, importe de principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada que en sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 12 de diciembre de 1995, la segunda subasta el día 9 de enero de 1996 y la tercera subasta el día 16 de enero de 1996, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y, mejorar las posturas sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de puja a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de las consignaciones antes señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá de tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta, también en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran

justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin, el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realizará en favor de los ejecutantes, y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos adjudicatorios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adquisición debieran serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatorios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, podrán efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y en el establecimiento destinado al efecto en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0493/0000/64/0145/94.

Duodécimo.—Se hace constar lo prevenido en el artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto a la subsistencia de cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto del embargo

Furgoneta «Land Rover», matrícula PM-124606, tasada en 565.000 pesetas.

Furgoneta «Seat» Terra, matrícula PM-8089-BC, tasada en 695.000 pesetas.

Furgoneta «Seat» Terra, matrícula PM-8831-BC, tasada en 675.000 pesetas.

30 puntales metálicos, tasados en 215.000 pesetas.

40 piezas de andamio tubular, tasadas en 480.000 pesetas.

Maderas, tasadas en 650.000 pesetas.

Pequeñas herramientas y utensilios, tasados en 1.275.000 pesetas.

1 grupo electrogéneo, tasado en 375.000 pesetas.

1 juego de conos para escombros, tasado en 118.000 pesetas.

1 montacargas grande, tasado en 95.000 pesetas.

1 montacargas elevador, tasado en 223.000 pesetas.

1 taladrador, tasado en 45.000 pesetas.

2 escaleras de aluminio, tasadas en 78.000 pesetas.

2 escaleras de hierro, tasadas en 35.000 pesetas.

2 martillos compresores, tasados en 190.000 pesetas.

3 montacargas pequeños, tasados en 275.000 pesetas.

4 máquinas de rubí, tasadas en 60.000 pesetas.

5 máquinas de disco, tasadas en 52.000 pesetas.

6 hormigoneras, tasadas en 420.000 pesetas.

Carretillas, tasadas en 65.000 pesetas.

Carros chinos, tasados en 55.000 pesetas.

Vivienda sita en calle Extremadura, número 10, escalera, planta primera, puerta B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 501, libro 76, sección 0, finca número 5.940, inscripción primera, tasada en 7.040.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado «Rafal y Cardonet, Sociedad Anónima», y demás, expido el presente edicto en Ibiza a 28 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Herrero Pérez.—La Secretaria judicial.—58.458-E.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el auto número 134/1994, ejecutivo número 180/1994, seguido a instancia de don Manuel García Calvo, contra fincas del barrio nuevo «Pozas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bien que se subasta

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 26, en el término municipal de Galapagar (Madrid), al sitio de Vado Viejo y Calleja del Cerro, hoy denominado Bella Vista, que tiene una superficie de 3.135 metros cuadrados. Limita: Al norte, parcela número 25 y calle Madrid, al sur, parcela número 27, al este, parcela 23, y al oeste, parcela número 37.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), finca número 3.903, en el folio 109 del tomo 386 del libro 65 de Galapagar.

Valor precio en zona y situación: 24.140.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta, el día 21 de diciembre de 1995, en segunda subasta, en su caso, el día 25 de enero de 1996 y, en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de febrero de 1996, todas ellas a las doce horas, bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores, para poder participar en la subasta, deberán presentar resguardo de haber depositado en la cuenta número 2508, seguida del número de ejecución que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 932, sita en la calle Basílica, número 19, o en cualquier otra sucursal, al menos el 20 por 100 de la tasación pericial sin cuyo requisito no serán admitidos (artículos 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículos 1 y 2 Real Decreto de 21 de enero de 1988).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, así como quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar (1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor (1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo

y, conforme el artículo 252 de la Ley de Procedimiento Laboral, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio del bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal (1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria.

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de los mismos, 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado, Francisco Javier Canabal Conejos.—El Secretario.—59.259-E.

MALAGA

Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 189/1992, a instancias de don Juan Antonio Campos Trujillo, contra don Manuel López Moyano, en el que se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 13 de diciembre de 1995; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de enero de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 14 de febrero de 1996, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los res-

ponsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 39. Local comercial señalada con el número 12, situado en la planta baja del edificio denominado «Reina Sofía», sito en la calle Garita, de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga. Ocupa una superficie de 45 metros 9 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, con la calle Garita; por la derecha, entrando, con el local comercial número 11; por la izquierda, con el portal del edificio, y por el fondo, con los locales números 6 y 7.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga en el tomo 1.020, del libro 116, y en el folio 93. Proviene del folio 71, del libro 569, finca número 11.384, antes finca número 43.963.

Se valora la finca descrita en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 29 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, María del Carmen Ortega Ugena.—59.004-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3 registrado al número 759/1993, ejecución número 177/1993, a instancia de don Santos Fuertes Pérez, don Andrés Ferrero Páez, don Santiago Tejería Zabala, don Miguel Ángel Zubillaga Mariezcurrena, don José Miguel Apechechea Azpiroz, doña María Pilar Murguibel Urbizu y don Ignacio Lecea Zubillaga, contra «Construcciones Etesa, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Automóvil turismo, marca «Peugeot», modelo 309-SRD, matrícula SS-0090-AC.

Valoración: 300.000 pesetas.

Lote número 2: Camión marca «Man», modelo 9136-F, matrícula SS-2533-V.

Valoración: 150.000 pesetas.

Lote número 3: Una furgoneta mixta, marca «Citroen», modelo C.15.D, matrícula SS-4355-V.

Valoración: 100.000 pesetas.

Lote número 4: Una furgoneta marca «Land-Rover», modelo 88, matrícula SS-110.705.

Valoración: 150.000 pesetas.

Lote número 5: Local comercial de 37,72 metros cuadrados, en planta baja, adscrito al portal número 19 de la avenida Zumalacárregui de Tolosa. Inscrita en el tomo 1.145 del archivo, libro 152 de

Tolosa, al folio 89 vuelto, finca número 7.378, tríplico N, inscripción cuarta.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 23 de noviembre. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 28 de diciembre. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta, el día 25 de enero de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguientes hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiera o subsistentes dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, clave 1853, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, clave 1853, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los reponsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adju-

dicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Donostia-San Sebastián a 3 de octubre de 1995.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—59.002-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastian,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 104/1994, ejecución número 43/1994, a instancia de don Francisco Aizpun Echevarreta y 305 y otros, contra «Papresa, Social Limitada», en reclamación sobre ejecución vía premio, en providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote número 1, valorado en 40.000.000 de pesetas.

Formado por:

Terrenos de fábrica en Rentería.
Terrenos de Oarso.
Terrenos de parques de madera (fincas Gaviria y Darieta).
Edificio de caseta báscula.
Edificio de pasta mecánica.
Edificio de Tromer y vestuarios.
Edificio de pasta mecánica para máquina V.
Edificio de dosificación.
Depositos de pasta.
Edificio de pasta mecánica.
Edificio de estación de bomberos.
Edificio de subcentral de transformación.
Edificio de taller eléctrico, vestuarios y oficinas.
Edificio de garajes.
Edificio de oficinas generales y servicios sociales.
Edificio de máquinas de papel III.
Edificio de antigua calandra y vestuarios.
Edificio de aseos.
Antigua paso del apartadero y depósito de fueloil.
Silos de carbón pulverizado, vestuario y oficina de talleres.
Edificio de almacén, escuela y archivo.
Paso elevado y cubierto máquina IV.
Edificio de vestuarios.
Edificio de almacén.
Edificio de antigua turbina máquina III.

Edificio de máquina IV.
Edificio de almacén y pasta mecánica máquina IV.
Edificio de caldera central.
Edificio de pulper y almacenes.
Edificio de almacén de pasta.
Edificio de almacén.
Edificio de máquina V.
Edificio de almacén de efectos generales.
Edificio de guarnicionería y almacén general.
Edificio de guarnicionería y almacén.
Edificio de carpintería y almacén general.
Edificio de linternería y albañilería.
Edificio de viviendas.
Edificio de vestuario y afilado.
Muelle de carga cubierto.
Edificio de taller mecánico y vestuarios.
Otras construcciones auxiliares.
Instalación eléctrica de alumbrado de todos los edificios, con sus lámparas, e incluso iluminación exterior, con luminarias, lámparas y báculos.
Obra civil de instalación de agua, con presa, canal y tubería de paso del río.

Lote número 2, valorado en 100.000.000 de pesetas.

Formado por: Maquinaria.

Preparación de madera.
Tratamiento de recorte.
Pasta mecánica.
Máquina de papel V.
Talleres auxiliares.
Laboratorios.
Almacenes.
Máquina de papel III.
Máquina de papel IV.
Instalación eléctrica de la máquina de papel IV.
Instalación de vapor de la máquina de papel IV.
Instalación contra incendios, máquina de papel IV.

Instalaciones:

Instalación eléctrica (subestaciones y subcentrales).
Instalación de gas natural.
Instalación de vapor.
Instalación de aire comprimido.
Instalación de agua, salvo obra civil de presa, canal y tubería de paso por el cauce del río.
Instalación de comunicaciones.
Instalación contra incendios.
Elementos de transporte internos.

Valoración total de los bienes: 140.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 28 de noviembre de 1995. Caso de no haber licitado o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 19 de diciembre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta, el día 9 de enero.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/967.000-2, el 20 por 100 del valor del lote, por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/967.000-2, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta), del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil), una vez terminada la subasta sin posibilidad de mejorar la postura de la plica.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración. De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo. De no ser así, se sacarán de nuevo a subasta que tendrá lugar el 19 de diciembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (1.505 de Ley de Enjuiciamiento Civil). De no ser así, se celebrará una tercera subasta el 9 de enero de 1996.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legal solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiese varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, avenida Mártires de la Libertad, 6, de Rentería.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser exa-

minados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Donostia-San Sebastián a 7 de octubre de 1995.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—59.270-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 registrado al número 598/1994, ejecución número 75/1995, a instancia de Edorta Uruñuela Aizpurúa, don Francisco Javier Etxepeteleku Mindegia, doña María Mercedes Gundiñ Artola, don José Luis Echepeleleku Mindegia, don Pedro María Aguirre Mindegia, don Juan Luis Arzalluz García, don Mikel Etxepeteleku Mindegia, don Juan María Domínguez Rivero, don Iñaki Montero Zabala y don Jenaro Goikoetxea Galdeano, contra «Guk-Plast, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y su valoración

Nave industrial de 1.303,55 metros cuadrados, finca número 5.252 inscrita al folio 206 vuelto del tomo 39, libro 88 de Oiartzun, y 95 del tomo 730, libro 171 de Oiartzun. Valorada en 52.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián en primera subasta, el día 21 de noviembre. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 5 de diciembre. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 19 de diciembre.

Todas ellas se celebrarán a las trece, doce y doce quince horas respectivamente.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/967.000-2, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de

haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaria judicial y serán abiertos en el acto del remate (artículo 1.499, II de la Ley de Enjuiciamiento Civil), una vez terminada la subasta sin posibilidad de mejorar la postura de la plica.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración. De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo. De no ser así, se sacarán de nuevo a subasta que tendrá lugar el día 5 de diciembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no ser así, se celebrará una tercera subasta el día 19 de diciembre.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, a) de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 7 de octubre de 1995.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—59.269-E.

SEGOVIA

Edicto

Doña Angeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de los Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número de expediente 22.265/1994, en trámite de ejecución número 108/1994 y Ac., se sigue procedimiento a instancia de don Juan Antonio López Lorente, contra «Construcciones e Ingeniería, Sociedad Anónima» (CONINSA), en reclamación de 3.657.047 pesetas de principal, y 385.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones se describan al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Primero.—Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 13 de diciembre de 1995; la segunda subasta el día 10 de enero de 1996, y la tercera subasta, el día 31 de enero de 1996, señalándose como hora de celebración para todas ellas a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta acreditándolo.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes señalado; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, y sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Undécimo.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3928000064-0108/94.

Duodécimo.—Obren en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, las oportunas certificaciones de cargas, no habiendo sido aportados los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Renault, furgoneta mixta «FG-ACR», matrícula M-9975-MK, valorado en 600.000 pesetas.

Segundo lote: Renault, furgoneta mixta «FG-ACR», matrícula M-6602-KM, valorado en 110.000 pesetas.

Tercer lote: Renault, furgoneta mixta «R-4», matrícula M-2866-FK, valorado en 100.000 pesetas.

Cuarto lote: Santana, furgoneta «25 D.E.», matrícula M-0498-IC, valorado en 600.000 pesetas.

Quinto lote: Santana, furgoneta «25 D.E.», matrícula M-7981-JM, valorada en 600.000 pesetas.

Sexto lote: Fruehauf, semirremolque, matrícula M-09679-R, valorado en 480.000 pesetas.

Séptimo lote: Fruehauf, semirremolque, matrícula MA-00921-R, valorado en 480.000 pesetas.

Octavo lote: Renault-4, matrícula M-0877-KN, valorado en 100.000 pesetas.

Noveno lote: Renault-4, matrícula M-9798-JY, valorado en 100.000 pesetas.

Décimo lote: Renault-4, matrícula M-1360-JT, valorado en 100.000 pesetas.

Undécimo lote: Renault-4, matrícula M-3794-JN, valorado en 100.000 pesetas.

Duodécimo lote: Renault-4, matrícula M-3793-JN, valorado en 100.000 pesetas.

Decimotercero lote: Renault-4, matrícula M-7980-JM, valorado en 100.000 pesetas.

Decimocuarto lote: Renault-4, matrícula M-2354-GS, valorado en 100.000 pesetas.

Decimoquinto lote: Renault-4, matrícula M-2865-FK, valorado en 100.000 pesetas.

Decimosexto lote: Renault 21 TXE, matrícula CR-7302-L, valorado en 750.000 pesetas.

Decimoséptimo lote: Santana TT 2500, matrícula M-4956-KU, valorado en 800.000 pesetas.

Decimooctavo lote: Santana TT 2500, matrícula M-4939-KY, valorado en 800.000 pesetas.

Y para que así conste, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez de lo Social.—La Secretaria judicial, Angeles Bermúdez Méndez.—59.266-E.

SEGOVIA

Edicto

Don Antonio Viejo Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número de expediente 556/1995 y otros, en trámite de ejecución número 100/1995 y acumulados, se sigue procedimiento a instancia de doña Dolores Aragoneses Cubero y otros, contra «Medical Plastic, Sociedad Anónima», en reclamación de 41.680.065 pesetas de principal, 7.354.300 pesetas en conceptos de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Primero.—Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 14 de noviembre de 1995; la segunda subasta el día 12 de diciembre de 1995, y la tercera subasta el día 23 de enero de 1996, señalándose como hora de celebración para todas ellas las diez.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en el Banco Bilbao Vizcaya establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, acreditándolo.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, y sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Undécimo.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3928000064-0100-95.

Duodécimo.—Los bienes embargados se encuentran depositados en la empresa «Medical Plastic, Sociedad Anónima», sita en el polígono industrial Nicomedes García, Valverde del Majano (Segovia).

Se han suspendido las subastas que venían señaladas con anterioridad los días 17 de octubre de 1995, 14 de noviembre de 1995 y 12 de diciembre de 1995.

Bienes objeto de subasta

Lote 1:

Envasadora Multivad R 70008183/321.
Cadenas de montaje (dos).
Valoración total: 2.000.000 de pesetas.

Lote 2:

Envasadora Formapak Elton, serie número 716, máquina número 3.700.
Una cadena de montaje.
Valoración total: 1.200.000 pesetas.

Lote 3:

Un carrusel número 211061,116, S-7807 LT10.
Un carrusel número 4222, LT9.
Un carrusel número 211061, tipo 116, 7807LT8.
Un carrusel número CT11.
Valoración total: 600.000 pesetas.

Lote 4:

Un molino para triturar ABS, modelo S1012111.
Un molino para triturar PVL, serie 781012782.
Mezcladora con motor incorporado, HP1,5 con dos bidones.
Valoración total: 200.000 pesetas.

Lote 5:

Máquina extinsora Volcán.
Bobinadora Bac 2-L600, número 3088.
Máquina de estirar y encoger tubo (traccionadora), modelo R246.
Máquina de estirar y encoger tubo (traccionadora), modelo 797765.
Cortadora serie 60368.
Cortadora modelo R-246.
Torba con cédula fotoeléctrica para colocar tubo.
Juego de galgas, modelo M-2 251/500 plus.
Juego de galgas, modelo M-0 011/060 plus.
Juego de galgas, modelo M-1 061/250 plus.
Medidor de tubo número 7360.
Estabilizador marca «Salicre».
Cortadora de tubo pagani 255/A.
Grupo de firol Thermat Kare.
Valoración total: 2.805.000 pesetas.

Lote 6:

Máquina inyectora Klockner Ferromutic.
Máquina inyectora Klockner Ferromutic.
Máquina inyectora Klockner Ferromutic.
Trócola para levantar moldes.
Valoración total: 3.050.000 pesetas.

Lote 7:

Mesa taller.
Máquina para afilar (amoladora), tipo EM-05.
Máquina de soldar, referencia 7180.
Valoración total: 50.000 pesetas.

Lote 8:

Máquina de montar ruedas a los carros, modelo T2, número 619.
Máquina para hacer cabezas.
Valoración total: 400.000 pesetas.

Lote 9:

Máquina para poner filtro radial en cámara.
Máquina para montar llave de 3 vías.
Dos máquinas para montar filtro de aire en perforador.
Peso electrónico, marca «Ariso».
Máquina para hacer pulmoncillo, serie 0759.
Máquina para hacer pruebas para diálisis.
Valoración total: 140.000 pesetas.

Lote 10:

Báscula marca «Avery».
Báscula para cortar piezas, referencia A75.
Báscula model super A.
Máquina para montar cajas, modelo F-101 S:84E 1009.
Valoración total: 170.000 pesetas.

Lote 11:

Dos traspalets, marca «Stocka».
Una prensadora tipo PT-10-A.
Dos estufas, marca «Heracus».
Valoración total: 120.000 pesetas.

Lote 12:

Un molde tapa Valflow.
Un molde arandela roja.
Un molde terminal simétrico.
Un molde cánula.
Un molde arandela pequeña.
Valoración total: 500.000 pesetas.

Lote 13:

Compresor NM 598 CV27.
Grupo de frío, modelo VR40.
Valoración total: 350.000 pesetas.

Lote 14:

Compresor, tipo AM 160 CV25.
Compresor 90 NE 1739.
Valoración total: 250.000 pesetas.

Lote 15:

Dos Doboy (máquina para sellar bolsas), serie 027928 y serie 127826.
Una selladora número 116.
Valoración total: 130.000 pesetas.

Lote 16:

Cámara de esterilización.
Caldera de gasóleo número de serie 81144.
Valoración total: 1.100.000 pesetas.

Lote 17:

Un ordenador «Olivetti», PCS386 SX.
Teclado de ordenador.
Un monitor de ordenador monocromo «Olivetti».
Una impresora matricial, marca «Nakaginaal».
CO-ild, modelo Ar-55.
Una fotocopiadora «Gesstner» 2201.
Un archivador de cuatro cajones.
Valoración total: 100.000 pesetas.

Lote 18:

Una máquina de escribir con monitor «Olivetti», modelo CVpl.
Una fotocopiadora «Olivetti», copia 7141.
Un fax «Sanyo».
Once mesas de oficina.
Treinta y dos sillas de oficina.
Un armario archivador.
Valoración total: 460.000 pesetas.

Para que así conste, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial Provincial de Segovia», expido y firmo el presente en Segovia a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Viejo Llorente.—La Secretaria judicial.—59.003-E.

SEGOVIA

Edicto

Doña Angeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número de expediente 48/1984 y otros, en trámite de ejecución número 104/1993, se sigue procedimiento a instancia de Fondo de Garantía Salarial y otros, contra «Promociones Inmobiliarias Segovianas, Sociedad Anónima» (CEPRISA), en reclamación de 2.619.141 pesetas de principal, 400.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 20 de diciembre de 1995; la segunda subasta el día 17 de enero de 1996, y la tercera subasta el día 30 de enero de 1996, señalándose como hora de celebración para todas ellas las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en el Banco Bilbao Vizcaya o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, acreditándolo.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la

consignación antes señalado; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, y sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y, de ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Undécimo.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3928000064-0104/93 y acumulados.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Parcela de terreno en término municipal de Palazuelos de Eresma, en la urbanización «Parque de Robledo», finca número 3.971, tomo 2.784, libro 42, folio 212, inscripción primera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, sita en calle Parque Robledo, número 10.

Valorada en 19.750.700 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 6 de octubre de 1995.—La Secretaria, Angeles Bermúdez Méndez.—59.260-E.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 128/1994 y acumuladas, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Amancio Bascuas Quilez y otros, contra «Distribuciones Jiménez y Cia, Sociedad Anónima» y «Dígsa Castillo, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5.^a planta, a las diez horas, la primera subasta, el día 16 de enero de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desier-

ta en todo o en parte, segunda subasta, el día 20 de febrero de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 26 de marzo de 1996, en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasaron los bienes.

Segunda.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Se han suplidos los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación del inmueble. Igualmente, se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local en planta baja, de la casa sita en Granada, camino de Ronda, número 105, inscrito en el Registro de la Propiedad de Granada número 7, al libro 91, tomo 579, folio 45, finca número 7.583.

Se valora en la suma de 65.500.000 pesetas.

2. Local en planta baja, de la casa sita en Granada, calle Arabial, número 70, inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada al libro 91, tomo 579, folio 51, finca número 7.589.

Se valora en la suma de 36.350.000 pesetas.

3. Finca sita en avenida Prim, número 35, de Reus (Tarragona), inscrita en el Registro de la Pro-

iedad número 2 de Reus al tomo 362, libro 25, folio 63, finca número 1.721, inscripción 4.ª-1.ª

Se valora en la suma de 5.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—59.018-E.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 155/1994 seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Benito Bernard Lario y otros, contra Hermanos Mur Zubillaga C. de Bienes, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5.ª planta, a las diez horas, la primera subasta, el día 18 de diciembre de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 15 de enero de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 12 de febrero de 1996, en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasaron los bienes.

Segunda.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en la

cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana: Cinco sextas partes indivisas de la casa en Zaragoza situada en calle Teniente Coronel Valenzuela, número 13. Edificadas sobre una superficie de 251 metros 14 decímetros cuadrados, de cuatro plantas, además de planta baja y sótanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, folio 73, del tomo 476, libro 280, sección primera, finca número 2.551-N, a nombre de José Antonio, Juan-Cruz, Miguel Angel, Ignacio-Javier y Enrique Mur Zubillaga.

Valorada en 37.500.000 pesetas.

2. Finca urbana: Vivienda sita en plaza de Salamero, número 2, de Zaragoza, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2-8 de Zaragoza al tomo 1.689, libro 693, sección primera, folio 130, finca número 31.041, y de 263 metros cuadrados, inscrita a nombre de José Antonio, Miguel Angel, Ignacio-Javier, Enrique y Alfoso Mur Zubillaga.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Las anteriores fincas han sido valoradas por Perito tasador en la cantidad de 51.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, César Arturo de Tomás Fanjul.—La Secretaria.—59.017-E.